



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN

POPULISMO EN LA UNIÓN EUROPEA:  
PERSPECTIVAS PARA REINO UNIDO  
TRAS EL BREXIT (2016-2018).

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

**P R E S E N T A:**  
**SALMA NALLELY**  
**COLIN OLMOS**

ASESOR: LIC. DANIEL EDGAR MUÑOZ TORRES



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 26 de abril de 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

Esta investigación es el resultado del trabajo de muchas personas a quienes agradezco. Comenzando con mi familia, especialmente a mis padres quienes me han brindado su amor y apoyo en todo momento, a mi hermano quien a su corta edad me ha dado grandes lecciones y a mi tía Lupe quien me apoyó cuando lo necesité y me enseñó lo que es el esfuerzo.

Gracias a mi asesor de tesis Edgar Daniel y al académico Marcin Czubala quien me recibió durante mi estancia en Madrid y me mostró el cariño que tiene por México.

Finalmente, me gustaría hacer un reconocimiento especial a la Universidad Nacional Autónoma de México por todo lo que nos ha brindado como estudiantes y el gran orgullo que es para el país.

# Contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL. POPULISMO EN LA UNIÓN EUROPEA.....	15
<b>1.1. El concepto y la clasificación de populismo</b> .....	15
<b>1.2. Populismo de izquierda y de derecha</b> .....	22
<b>1.2.1. Populismo de izquierda</b> .....	23
<b>1.2.2. Populismo de derecha</b> .....	27
<b>1.3. Populismo en los Estados miembros de la Unión Europea: estudios de caso</b> .....	29
CAPÍTULO II.- ESTADO DE CUESTIÓN. LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES REINO UNIDO-UNIÓN EUROPEA .....	38
<b>2.1. El proceso de adhesión a la UE: 1955-1973</b> .....	38
<b>2.2. Desde la adhesión hasta el referéndum: 1973-2016</b> .....	40
<b>2.3. El proceso de negociación del Brexit: 2017-2018</b> .....	52
CAPÍTULO III. PRINCIPALES CONSECUENCIAS PARA LOS CIUDADANOS BRITÁNICOS DESPUÉS DEL BREXIT .....	61
<b>3.1. Espacio Económico Europeo: Caso de estudio Noruega</b> .....	62
<b>3.2. Acuerdos bilaterales: Caso de estudio Suiza</b> .....	65
<b>3.3. Acuerdo de Asociación: Caso de estudio Turquía</b> .....	67
<b>3.4. Tratado de Libre Comercio (TLC): Caso de estudio Canadá</b> .....	70
<b>3.5. No Acuerdo</b> .....	73
<b>3.6. Posicionamientos de la Unión Europea sobre los posibles escenarios post Brexit</b> .....	78
CONCLUSIONES .....	81
ANEXOS.....	85
<b>Guion entrevistas en profundidad I</b> .....	85
<b>Entrevista I:</b> .....	86
<b>Entrevista II:</b> .....	91
<b>Guion de entrevistas en profundidad II</b> .....	105
<b>Entrevista III:</b> .....	106
<b>Entrevista IV:</b> .....	110
FUENTES DE CONSULTA.....	115
<b>Documentos impresos</b> .....	115
<b>Libros</b> .....	115
<b>Capítulos de libro</b> .....	115
<b>Documentos electrónicos</b> .....	116
<b>Libros (ePubs)</b> .....	116
<b>Capítulos de libros</b> .....	116

<b>Tesis</b> .....	116
<b>Artículos de revista</b> .....	117
<b>Artículos de opinión</b> .....	118
<b>Working papers</b> .....	124
<b>Legislación</b> .....	124
Cibergrafía.....	125
<b>Videos</b> .....	129

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AELC:	Asociación Europea de Libre Comercio
ASEAN:	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BCE:	Banco Central Europeo
CE:	Comisión Europea
CEE:	Comunidad Económica Europea
CECA:	Comunidad Europea del Carbón y el Acero
CEDH:	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CEE:	Comunidad Económica Europea
CETA:	<i>Comprehensive Economic and Trade Agreement</i>
DIMAR:	<i>Dimokratiki Aristera</i> (Izquierda Democrática) (Grecia)
DRY:	Democracia Real Ya (España)
EEE:	Espacio Económico Europeo
EFTA:	<i>European Free Trade Association</i>
Euratom:	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FECOM:	Fondo Europeo de Cooperación Monetaria
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FN:	Frente Nacional
IRA:	<i>Irish Republican Army</i> (Ejército Republicano Irlandés)
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
JAI:	Justicia y Asuntos de Interior
KKE:	<i>Kommunistikó Kómma Elládas</i> (Partido Comunista de Grecia)
M5S:	<i>Movimento 5 Stelle</i> (Movimiento 5 Estrellas) (Italia)
MTC:	Mecanismo de Tipos de Cambios
ND:	Nueva Democracia
OAS:	<i>Organisation de l'Armée Secrète</i>
OMC:	Organización Mundial del Comercio
ONG:	Organización No Gubernamental
OTAN:	Organización del Tratado del Atlántico Norte

PASOK:	<i>Panellínio Sosialistikó Kínima</i> (Movimiento Socialista Panhelénico) (Grecia)
PESC:	Política Exterior y de Seguridad Común
PIB:	Producto Interno Bruto
PP:	Partido Popular
PPD:	Partido Popular Danés
PSOE:	Partido Socialista Obrero Español
SME:	Sistema Monetario Europeo
TEDH:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TLC:	Tratado de Libre Comercio
TUE:	Tratado de la Unión Europea
UE:	Unión Europea
UKIP:	<i>United Kingdom Independence Party</i>
URSS:	Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de la derecha radical en las elecciones europeas. ....	29
Figura 2. Auge del populismo de derecha en Europa. ....	30
Figura 3. Porcentaje de votos del Brexit.....	49
Figura 4. Diferencia de escaños obtenidos respecto a las elecciones de 2015 en Reino Unido.....	55

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparativo entre el populismo de izquierda y derecha.....	23
Tabla 2. Partidos populistas de derecha y de izquierda en Europa.....	27
Tabla 3. Evolución del voto por el Frente Nacional. ....	33
Tabla 4. Comparación entre la campaña del Breain y del Brexit.....	48
Tabla 5. Comparación entre el porcentaje de votos del UKIP en las elecciones generales de Reino Unido y las elecciones europeas. ....	50
Tabla 6. Proceso de retirada de la Unión Europea.....	53
Tabla 7. Primera fase de las negociaciones entre Reino Unido y la Unión Europea. .....	56
Tabla 8. Segunda fase de la negociación entre Reino Unido y la Unión Europea.	57
Tabla 9. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo noruego. ....	64
Tabla 10. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo suizo. ....	66
Tabla 11. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo turco. ....	68
Tabla 12. Elementos a favor y en contra del Modelos Canadiense.....	71
Tabla 13. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo canadiense. ....	72
Tabla 14. Comparación entre la entrevista I y II. ....	101
Tabla 15. Comparación entre la entrevista III y IV.....	113

## INTRODUCCIÓN

La Unión Europea es un conjunto de 28 países que han formado un mercado común. La organización ha ayudado al mantenimiento de la paz por más de medio siglo, es el mayor bloque comercial debido a que es el principal exportador de productos manufacturados y servicios y el mayor mercado de importación para más de 100 países. Ha contribuido a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de sus países miembros.

Dentro de Reino Unido, desde los antecedentes de la UE, han existido dudas sobre su participación en la integración política y económica de Europa. Incluso, después de su entrada a la CEE (1973), se realizó el primer referéndum en 1975 para consultar a la población sobre si quería o no ser parte del proyecto europeo, con 67.5% de los votos la población decidió permanecer (BBC, 2016).

Sin embargo, después de la crisis económica de 2008, el exponencial aumento en el número de inmigrantes a Europa y el ascenso del UKIP, partido euroescéptico, se convocó un nuevo referéndum. El resultado fue que la población de Reino Unido decidió salir de la UE (2016).

Reino Unido no es el único país en donde una formación política dentro de sus plataformas demuestre y promueva su rechazo a la UE. Estos partidos políticos llevan años existiendo, pero fue hasta después de la crisis económica de 2008 que comenzaron a ganar espacios entre el electorado.

Estas formaciones han sido descritas como populistas, término que en la actualidad es empleado para descalificar o como señal de alerta sobre el presunto peligro que pueden ser y es utilizado tanto para ideologías de izquierda y derecha. Sin embargo, no existe un concepto ampliamente aceptado de lo que es o de sus consecuencias.

Al leer sobre el peligro que puede significar el populismo dentro de las democracias hizo que surgiera el interés personal para realizar esta investigación. El populismo ha sido característico de gobiernos de América Latina e identificado con la ideología de izquierda. Sin embargo, tras el resultado del Brexit podíamos ver un populismo de derecha, percibido como una de las principales causas de la decisión de la población británica de salir de la Unión Europea, rompiendo el *statu quo* existente.

La importancia académica de la investigación está en intentar analizar las principales consecuencias para los ciudadanos británicos de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, un acontecimiento único y de máxima actualidad, por lo tanto, es importante profundizar en su estudio.

En otro orden de ideas, la presente investigación tiene como objetivo principal analizar el fenómeno del populismo y su desarrollo durante la campaña del Brexit. Como objetivos secundarios tenemos:

1. Comparar las diferentes definiciones que existen en el área de la ciencia política de populismo para entender qué es este fenómeno y sus particularidades.
2. Demostrar si ha existido una ola de populismos dentro de países miembros de la Unión Europea y de ser así qué características ha tenido.
3. Evaluar cómo han sido y han ido cambiando las relaciones entre Reino Unido y la UE desde su entrada al proceso de integración.
4. Analizar cómo se llevó la campaña del Brexit y comprender si los principales políticos que intervinieron se pueden clasificar como populistas.
5. Analizar los posibles escenarios en los que Reino Unido podría establecer una relación con la UE tras el Brexit.
6. Estimar cómo se verían afectados los derechos que la ciudadanía europea brindaba a los británicos.

De esta forma, la principal hipótesis de esta investigación es que el populismo es utilizado por políticos para alcanzar el poder, por medio de la aceptación del electorado, formulando propuestas simplificadas a problemas complejos. La segunda hipótesis es que el populismo fue un factor determinante en la decisión del electorado británico que no sopesó las consecuencias.

La investigación la abordaremos desde el método analítico por lo que clasificaremos los principales elementos para definir qué es el populismo. También analizaremos las principales causas del Brexit. Utilizaremos medios cualitativos que nos permitirá describir los datos obtenidos de la investigación, por medio de libros, artículos de investigación, además, contaremos con entrevistas a especialistas en el tema, tanto nacionales como europeos que nos darán su punto de vista. Pese a que no es una muestra representativa, nos permitirá tener conocimientos que nos ayuden acercarnos a las conclusiones para este trabajo.

Este estudio se centrará en el inicio de la campaña del Brexit en 2016 convocada por el Primer Ministro, David Cameron, quien desde el inicio tuvo que enfrentarse al ala euroescéptica de su partido, para satisfacer las demandas de este grupo tuvo diferentes conflictos con la Unión Europea. Sin embargo, el factor definitivo de proponer convocar el referéndum fue el ascenso del UKIP. Aunque el resultado se conoció en 2016, fue hasta 2017 que Reino Unido convocó el artículo 50 del Tratado de Lisboa para salir de la Unión Europea. Debido a la necesidad de delimitar el trabajo, concluiremos la investigación en el año 2018, para conocer como se ha desarrollado las negociaciones entre la Unión Europea y Reino Unido.

Como antecedentes iniciaremos con la adhesión de Reino Unido a la Unión Europea, continuaremos abordando la decisión de llevar acabo el referéndum, cómo se llevó la campaña divide en los europeístas pertenecientes al “*bremain*” y los eurofobos del “*brexiteer*”, hasta llegar a las causas y resultado del Brexit en 2016.

Hemos basado el análisis de este trabajo en dos teorías, el realismo y el intergubernamentalismo. Retomaremos los postulados de cada una para posteriormente explicar que implicación tiene en el fenómeno del populismo y el caso del Brexit.

Comenzaremos explicando que plantea el realismo en el ámbito de la política internacional. En palabras de Hans Morgenthau:

La política internacional, al igual que todo tipo de política, es una lucha por el poder. No importa cuales sean sus objetivos finales de la política internacional, el poder se constituye invariablemente el fin inmediato.

Para alcanzar este fin puede valerse de métodos no políticos como la cooperación técnica con otras naciones u organizaciones internacionales. No obstante, cada vez que se esfuerzan por cumplir su objetivo valiéndose de la política internacional, lo hacen mediante la lucha por el poder (Morgenthau citado por Vasquez, J. (1994)., pág. 53.).

Para Morgenthau, el poder político que menciona puede entenderse como las relaciones mutuas de control que se registran entre los individuos que ostenta la autoridad pública, pero también entre estos últimos y la población en general<sup>1</sup>.

Por lo tanto, el poder político implica una relación dual entre quien o quienes lo ejercen y sobre quienes es ejercido el control. Este último se puede obtener por tres medios: la expectativa de beneficios (persuasión), el temor a las desventajas (mandatos y amenazas) y el respeto o amor por quien ejerce el poder o las instituciones (carisma que posee un hombre o una institución).

En los últimos años se ha planteado que la lucha por el poder en el escenario internacional ha cesado debido a la creación de organismos como Naciones Unidas y la UE. Pese a lo anterior, no hay registro a lo largo de la historia, aun en contextos sociales, económicos y políticos diferentes, que el enfrentamiento por el poder haya cesado. Además, tengamos en cuenta que la política internacional es idéntica a su contraparte interna, ambas representan la lucha por el poder, aunque en distintas condiciones y escenarios<sup>2</sup>.

Por otro lado, la teoría realista señala que la política y la sociedad en general se rigen por normas basadas en la naturaleza humana –para el realismo, el deseo de dominar está presente en toda interacción humana, desde la familia, relaciones fraternales, laborales, la política nacional hasta el ámbito estatal–, con el realismo se buscaba crear una teoría racional que explicara dichas leyes.

En otro orden de ideas, un elemento importante en la teoría realista es el concepto de interés en el ámbito político, esto quiere decir que el actuar del estadista deberá

---

<sup>1</sup> (*ibídem*, pág. 54).

<sup>2</sup> (*ibídem*)

entenderse en función de un interés definido lo que dará razón de ser a sus acciones. El identificar este elemento permitirá repasar lo que ha hecho y hará el actor o actores políticos que hagamos referencia. La delimitación de interés político, en el ámbito internacional será definido por los ámbitos político, social, económico y cultural en el que se formule la política exterior.

En nuestro caso de estudio hubo dos intereses políticos que derivaron en una lucha por el poder. Para los partidarios del Brexit fue la salida de Reino Unido de la Unión Europea y de permanecer en el caso del *Bremain*. Es aquí cuando hace presente otro elemento del realismo político, el carisma como herramienta para alcanzar un objetivo.

La campaña por el referéndum para la permanencia de Reino Unido tuvo dos lados, el Brexit y el *Bremain*, con dos objetivos contrarios establecidos. Podríamos señalar que en ambos se utilizó el carisma e incluso el miedo. Por citar algún ejemplo, del primer lado, se relacionaba la permanencia de Reino Unido con el aumento de la migración mientras que los segundos hablaban de los costes económicos de la salida, en ambos se utilizó como referencia un escenario pesimista como instrumento para alcanzar su propósito.

Ahora bien, para el realismo el sujeto principal en el escenario internacional son los Estados, no obstante, no es el único actor. Por lo que se plantea la interrogante de si la descripción y la explicación del comportamiento del sistema entre Estados aportarían las respuestas a los problemas de política o si sólo podemos encontrar dichas respuestas mediante el análisis de toda la sociedad mundial, de la cual el sistema interestatal es solo un integrante (Burton, J. citado por Vásquez, J., pág. 128).

Con esta interrogante nos parece oportuno introducir la segunda teoría que utilizaremos en esta investigación, la cual tiene raíces en el realismo político.

Para el realismo, los Estados son apreciados como los actores predominantes; para este enfoque teórico la integración no era una novedad, los Estados eran los actores predominantes, dominaban las organizaciones internacionales y las relaciones se basaban en el control del poder (Mariscal, 2003, pág. 29).

Sin embargo, con los cambios ocurridos en los años 1960 a los años 1980 (la creación del Euratom y la entonces CEE) el realismo no bastaba para explicar el papel de las instituciones comunitarias, ni de otras teorías (neofuncionalismo<sup>3</sup> y europeísmo<sup>4</sup>) hasta entonces utilizadas para explicar el fenómeno de la integración o hechos concretos de él, como lo fue el impedimento a la entrada de Reino Unido por parte del general De Gaulle (1965-1966) (Viera, 2005, pág. 259).

Así que es en este momento cuando autores como Stanley Hoffmann, en los años ochenta, realizan una reconceptualización del papel del Estado, por medio del intergubernamentalismo que, tomando como ejemplo, de integración, la CEE que en su consideración desde la óptica de un régimen internacional que impone limitaciones pero ofrece oportunidades, que reduce la capacidad del Estado para la acción individual pero preserva los Estados como sujeto principal de la escena internacional (*ibídem*). Por lo que para Hoffman las instituciones comunitarias serán aceptadas por los Estados ya que contribuyen a su permanencia.

Otro autor de la teoría intergubernamentalista es Robert Keohane quien comparte con Hoffmann su visión de la CE como una organización en la que se comparte soberanía sin llegar a cederla. Estos dos teóricos consideraban que para que los Estados llegaran a acuerdos en el ámbito comunitario era necesario una especie de regateo político esta idea fue establecida en 1991 como la hipótesis de la convergencia de preferencias:

Una condición necesaria para nuevas políticas comunitarias o procedimientos decisorios más centralizados es la convergencia de preferencias de los Gobiernos sobre política económica, por razones que no resultan principalmente de políticas comunitarias previas o de las presiones de la economía política mundial (Keohane, Robert y Hoffmann, Stanley citado por Viera, 2005., pág. 260).

Dicha hipótesis fue confirmada a finales de la década de los noventa cuando se publicó el *The choice for Europe. Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*, de Andre Moravcsik, quien analiza la integración europea desde 1955 y señala que la integración logró avanzar debido a que los gobiernos nacionales primero expusieron sus principales preferencias nacionales después fueron

---

<sup>3</sup> De acuerdo a Ernst B. Hass, teórico del neofuncionalismo, la integración política se define como el proceso por el que los actores políticos en varios marcos nacionales distintos se persuaden a cambiar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o piden jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes (*ibídem*, pág. 252).

<sup>4</sup> De acuerdo a Simon J. y Claudio M. Radaelli, la europeización consiste en los procesos de a) construcción, b) difusión y c) institucionalización de reglas formales e informales, procedimientos paradigmas de políticas, formas de hacer las cosas, así como creencias y normas compartidas que son primero definidas y consolidadas en el proceso de políticas de la UE y luego incorporadas en la lógica del discursos interno (nacional y subnacional), en las estructuras políticas y en la definición de políticas públicas (Mestres, 2014, pág. 158).

negociadas con las instituciones que ofrecieron garantizarlas (Viera, 2005, pág. 261).

Retomando nuestro caso de estudio, para poder comprender la salida del Reino Unido de la UE era necesario explorar la relación que habían tenido. Pese a que Reino Unido se había reusado a entrar a la Unión los beneficios económicos que los países miembros obtenían orillo al gobierno británico a realizar su primer intento de adhesión en 1961.

Desde su ingreso a la entonces CEE, Reino Unido negoció nuevos términos para su situación dentro de la organización. Su objetivo ha sido maximizar sus ganancias y dentro de la Unión buscó que se privilegiara su visión sobre lo que debía ser su relación y estatus dentro de ella.

En otro orden de ideas, hemos abordado el papel del Estado como actor principal, sin embargo, después del fin de la Guerra Fría comenzaron a surgir y aumentar la presión que ejercen diferentes actores como son: movimientos sociales, sociedad civil organizada, empresas multinacionales y organizaciones no gubernamentales.

Por lo anterior, ha surgido un debate en el campo teórico de las Relaciones Internacionales, entre quienes defiende el papel central de los Estados y quienes piensan que actualmente se puede vislumbrar la forma como ha cambiado dicho estatocentrismo, situación que ha traído como resultado el estudio de nuevos entes internacionales, permitiendo así hablar de actores internacionales y sujetos del derecho internacional no estatales (Restrepo, 2013, pág. 629).

No obstante, para el intergubernamentalismo, los Estados continúan teniendo un papel predominante por medio de un régimen internacional que, aunque en lo individual les impone restricciones los mantiene como actor predominante en las relaciones internacionales (Mariscal, 2003, pág. 30).

En el caso del Brexit podemos ver que los Estados aun con el grado al que ha llegado la integración europea, continúan predominando las decisiones de los Estados. En este caso, Reino Unido decidió salirse la UE y el artículo 50 del Tratado de Lisboa le brindó los elementos que necesitaba para hacerlo. Incluso, decidió salir pese a la opinión de empresas y de *think tanks* sobre las implicaciones negativas en los ámbitos sociales, económicos y culturales que podría tener para Reino Unido.

Por otro lado, continuando con la evolución de la investigación, para poder iniciar con este trabajo necesitamos entender qué es el populismo, por lo que en el primer capítulo desarrollaremos el marco conceptual. En él contrastaremos definiciones y aportes de autores sobre el concepto para poder identificar cuáles son sus características. La ideología de derecha es la que ha tenido mayor auge en los países miembros de la UE. Sin embargo, existe el populismo de izquierda por ello y para entender lo que es este fenómeno en sus dos vertientes ideológicas, izquierda y derecha, en este capítulo analizaremos las particularidades de cada uno y cuatro

ejemplos: Francia (Frente Nacional), Polonia (Ley y Justicia), España (Podemos) y Grecia (Syriza).

En el segundo capítulo hablaremos acerca de la relación que ha tenido Reino Unido con la Unión Europea desde sus dos intentos de entrar a la CEE, bloqueados por el presidente francés Charles De Gaulle, los cambios que ha habido en la relación dependiendo del partido que esté en el poder, las negociaciones que tuvo Cameron con la Unión sobre un posible nuevo *status* de Reino Unido, hasta llegar a la campaña para el segundo referéndum de salida de la UE.

En el tercer capítulo con la información recopilada y considerando los principales objetivos de la negociación, reflexionaremos cómo se verán afectados los derechos que los ciudadanos británicos habían obtenido con la ciudadanía europea. Lo anterior, teniendo en cuenta las opciones que se han planteado sobre en qué términos quedarán la UE y Reino Unido, entre las alternativas están: los modelos suizo, noruego, turco y canadiense o un no acuerdo.

En el último apartado, después de interpretar y analizar la información daremos las principales conclusiones de esta investigación, además de responder si las dos principales hipótesis de esta investigación se han cumplido.

## CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL. POPULISMO EN LA UNIÓN EUROPEA.

En este capítulo explicaremos qué es el populismo. Para ello, presentaremos diferentes definiciones que hay acerca del populismo para al final realizar una referencia sobre qué entenderemos como populismo en esta investigación. Continuaremos explorando este fenómeno clasificándolo en sus dos vertientes ideológicas, izquierda y derecha. Para finalizar este apartado, adentrándonos en cómo se ha desarrollado este fenómeno en Europa.

### 1.1. El concepto y la clasificación de populismo

Pese a la gran cantidad de estudios e investigaciones, no existe una definición ampliamente aceptada del término populismo. Por eso y para entender qué es el populismo, mediante el desarrollo de este trabajo, se evaluarán varias definiciones y aportes de diferentes autores para tomar elementos que nos permitan comprender mejor dicho término.

Debido a su amplio reconocimiento y difusión, comenzaremos con la definición de la Real Academia Española que caracteriza el populismo como.

“Tendencia política que pretende atraerse a las clases populares. U. m. en sent. Despect” (Real Academia Española, s.f.).

En una breve definición encontramos el principal objetivo del populismo, acercarse a las clases populares. Para saber cómo buscan atraer a este sector, Guy Hermet, en su obra *Populismo, democracia y buena gobernanza*, crea una explicación sobre el concepto y propone que para atraer a las masas los populistas prometen soluciones rápidas sin la necesidad de una revolución<sup>5</sup>.

La rapidez con la que los populistas proponen cumplir sus promesas deriva en la falta de mediación entre el pueblo y su líder que en el populismo se considera necesaria<sup>6</sup>. Hermet señala que esta temporalidad lo separa de la democracia cuyos procedimientos van dirigidos a la confrontación de intereses, por lo que sus resoluciones tardan más tiempo. También los distingue del autoritarismo que tiene mayor temporalidad en comparación con la democracia, debido a su deseo de prolongar el pasado.

---

<sup>5</sup> Definición exacta de Hermet. “En realidad lo que define el populismo es más bien su carácter antipolítico, es decir, la controvertida promesa de satisfacer inmediatamente y sin revolución las necesidades populares” (Hermet, *Populismo, democracia y buena gobernanza*, 2008, pág. 9).

<sup>6</sup> Como el caso de Beppe Grillo, fundador del *Movimiento 5 Stelle (M5S)* –formación política italiana, antisistema y con ideología de izquierda (El Comercio, 2018)- quien en 2015 publicó en su blog “El M5S quiere lograr la democracia directa, la desintermediación entre el estado y los ciudadanos, la eliminación de los partidos, el referéndum proactivo sin quórum: el ciudadano en el poder” (*Il blog di Beppe Grillo*, 2013, citado por Del Palacio, 2018).

Por otra parte, el autor nos dice que este fenómeno no tiene una forma única de organización, puede ser un cenáculo de intelectuales, un movimiento organizado, un partido político, un régimen de gobierno e incluso llegar a ser una dictadura. Tampoco los grupos populistas poseen una ideología en común, siendo ejemplos Syriza (Grecia), un movimiento político que emergió de una formación comunista, así como el Frente Nacional (Francia), un partido que se estableció mediante la unión de grupos partidarios de la extrema derecha.

Sobre su surgimiento Guy Hermet cita a Laclau y menciona:

“El populismo comienza donde las demandas populares-democráticas son presentadas como opciones antagónicas de la ideología del bloque dominante” (Hermet, *Populismo, democracia y buena gobernanza*, 2008, pág. 16).

A lo que señala que el bloque dominante y las demandas cambian, por lo que el populismo no puede clasificarse como revolucionario o anti-capitalista, aunque existan movimientos populistas que sí lo sean<sup>7</sup>.

Después de conocer los aportes de Hermet, es importante destacar la definición que encontramos en el libro *El porqué de los populismos*, donde José Luis Villacañas establece al populismo como:

“Un régimen de gobierno y de lucha política que aspira a ganar la adhesión y la fidelidad libre de las masas en las formaciones sociales democráticas.” (Villacañas, J., 2017, posición 138 de 4331)

La definición de Villacañas coincide en la necesidad de contar con aceptación por una amplia cantidad de personas por lo que regímenes totalitarios o dictatoriales no están incluidos dentro de esta categoría. Continúa dándonos una nueva particularidad, la necesidad de un sistema democrático para la creación de un movimiento populista. Sin embargo, como ya habíamos visto en las características de Hermet, el populismo pudo haber iniciado en un sistema democrático lo cual no garantiza que no pueda derivar en una dictadura.

Por otro lado, populismo, en palabras de Cas Mudde, incluidas en su libro titulado *Populist Radical Right Parties in Europe*, se define como:

“Una ideología delgada que considera que la sociedad se divide, en última instancia, en dos grupos homogéneos y antagónicos, «la gente pura» y «la élite corrupta»; y que argumenta que la política debería ser una expresión de la *volonté générale* (voluntad general) de la gente” (Muro, 2017, pág. 10).

Como podemos observar, en su definición, Mudde comienza hablar del conflicto de la gente pura contra la elite corrupta<sup>8</sup>, el cual se desarrolla, de acuerdo con el

---

<sup>7</sup> (*ibidem*)

<sup>8</sup> Es posible apreciar que el populismo siempre es una forma excluyente de política identitaria que devalúa a los diversos “otros” (Müller, 2016).

populismo, debido a que la ciudadanía ha perdido el poder que está en manos de un pequeño grupo con poder económico o político. Podemos concluir que el problema para los populistas, no es el sistema, por lo que no proponen cambiarlo, sino su propuesta aterriza en quitar al conjunto dominante que a su parecer impide la expresión de la voluntad general.

Continuando con la definición, es común en el debate político, social y económico la idea de una voluntad popular, escuchamos en medios de comunicación decir que se respete o que se desea representarla. Sin embargo, esta propuesta resulta inasible, difusa y su materialización un peligro ya que le da legitimidad y el prestigio del pueblo al servicio de aquel o aquellos que reivindiquen el monopolio de su representación pueden, con el argumento de representar a la totalidad de la población, descartar la validez de un argumento contrario, con lo que atentan contra la pluralidad necesaria para la representación de todos dentro de una democracia (Galindo, A. & Ujaldón, E. , 2016, pág. 27).

Cabe señalar que también es una excusa utilizada para que al ser electo, el líder populista, se apodere del Poder Legislativo e implemente lo que él considera justo, en nombre de la población, o que ataque contrapesos como lo son las instituciones al considerar que en sus decisiones no se representa la voluntad popular (Krauze, 2005).

Desde otro punto de vista, Álvarez (2014) propone, en su artículo “Virtudes y peligros del populismo”, explicar el término analizado por medio de sus cuatro rasgos:

1. Los movimientos o personas nombradas populistas, basan su discurso en la oposición entre el pueblo y el anti-pueblo. El primero posee virtudes como: el desinterés, la honradez, la inocencia además de que sus decisiones políticas son siempre certeras. Su antítesis, el anti- pueblo, es el culpable de todo lo malo y puede ser un ente interno o externo. Podemos encontrar grupos que a lo largo de la historia de los movimientos populistas han tenido el papel del anti-pueblo como son la oligarquía, los extranjeros, los judíos y la monarquía. Sin embargo, el pueblo no se encuentra identificado y en realidad no importa mucho, lo que importa del pueblo es la legitimidad que da el representarlo para en nombre de él poder evadir la ley.
2. No definen sus proyectos por lo que no se conoce que harán en los ámbitos institucional, económico e internacional. Expresan objetivos más grandes como “salvar al país” o “crear una verdadera democracia” pero no dicen cómo lo harán. Muchas veces tampoco reconocen pertenecer a la izquierda o a la derecha.
3. En sus discursos dominan los llamamientos emocionales sobre los planteamientos racionales. No invitan a su electorado a pensar lo invitan a participar.
4. Si se considera a la democracia como el gobierno para el pueblo caracterizado por buscar la igualdad social y favorecer a los más débiles, los populistas no son antidemocráticos incluso regímenes dictatoriales como los Castro en Cuba

podrían considerar democráticos.

Pese a lo anterior, si consideramos la democracia como un conjunto institucional, con reglas establecidas, que permite la pluralidad en términos de igualdad es aquí donde podríamos cuestionar si el populismo atenta o no contra elementos democráticos (Álvarez J. , 2014).

Por otra parte, Álvarez (2014) señala que el populismo surge cuando las instituciones, los partidos tradicionales y los procesos de participación política están desprestigiados ya sea por la falta de representatividad o por la corrupción.

En su trabajo encontramos elementos que están en las anteriores definiciones como lo son: la división y el conflicto que el populismo suscita entre el pueblo y el anti-pueblo, así como el peligro de materializar la idea de que un individuo o un movimiento representen la voluntad popular.

Entre las nuevas particularidades que introduce autor está la falta de proyecto que hay en los movimientos populistas lo que podemos unir con el tercer punto que propone, ya que la opción que representan estos movimientos no promueve el análisis y la reflexión.

En el último punto, Álvarez (2014) inicia la discusión sobre si es posible o no considerar antidemocráticos estos movimientos. Lo que podemos responder considerando las características con las que él identifica al fenómeno es que, si no es antidemocrático al menos sí atenta contra el pluralismo, al proclámense como la única opción legítima.

Ahora bien, en el libro *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, en el cual Junco participa como coordinador, encontramos la explicación de populismo de Sagrario Torres Ballesteros, la cual nos dice lo siguiente:

“Es un movimiento político (o la fase de un movimiento político más amplio) que basa, para su eficacia, en amplias movilizaciones de masas a partir de una retórica de contenido fundamentalmente emocional y autoafirmativo, centrado en torno a la idea de pueblo como depositario de las virtudes sociales de justicia y moralidad, y vinculada a un líder, habitualmente carismático, cuya honestidad y fuerza de voluntad garantiza el cumplimiento de los deseos personales.” (Torres, 1987, pág. 171).

De esta definición podemos resaltar un componente que no había sido incluido en otras definiciones. La figura del líder dentro de los movimientos populistas en quien las masas confían por sus virtudes morales más que por sus planes de acción que haya planteado.

Además, al clasificarlos como un movimiento político nos permite decir que existe una búsqueda de poder, aunque, como ya hemos visto, estas asociaciones y sus miembros muchas veces no se reconocen como políticos, están haciendo política.

En otro orden de ideas, encontramos las características presentadas por John B. Judis para este término. El autor no emplea una definición de populismo, ni una serie de elementos comunes a todos los partidos y políticos con esta denominación. Aunque sí reconoce una forma de hacer política que surgió en Estados Unidos en el siglo XIX y en la década de 1970 apareció en Europa, las

particularidades de este fenómeno son las siguientes: (B. Judis, (2016), posición 106-127 de 3303).

1. No es una ideología por lo que no puede encasillarse en izquierda y derecha, es posible encontrar populismo de ambas corrientes<sup>9</sup>.
2. La segunda característica es el conflicto entre el pueblo y *establishment*<sup>10</sup> el cual para Judis es lo que define al populismo.
3. El populismo no cuenta con un electorado definido, esto está relacionado con el punto anterior. El pueblo puede estar constituido por: obreros, tenderos, estudiantes endeudados, la clase media o gente pobre; mientras que el *establishment* puede ser: el poder del dinero, los intelectuales, etc.
4. El ascenso del populismo funciona como señal de advertencia ante una crisis política. Debido a que el auge de éste, ocurre cuando las normas políticas dominantes, propuestas y defendidas por segmentos que lideran al país se vuelven contradictorios con los intereses del pueblo, es aquí cuando los populismos surgen para manifestar su preocupación ante estas causas. No obstante, los partidos populistas, la mayoría de las veces, no solucionan estas demandas.

Después de haber revisado diferentes autores y definiciones de populismo, consideramos importante destacar una serie de características con las que, para esta investigación, identificaremos el término.

- El populismo es una forma de hacer política que se desarrolla en sistemas democráticos donde comienza a conseguir adhesión y fidelidad de masas. Pese a que el populismo surja en la democracia, el populismo atenta contra elementos democráticos como lo son el pluralismo, las instituciones y contrapesos.

Al considerarse como dueño de la verdad, los populistas despojan de legitimidad a todas las demás voces por lo que intentan desprestigiar, controlar y acallar a la crítica. Manejan un discurso emotivo que no deja lugar para el debate, ya que se atribuyen ser la voz del “pueblo bueno”. Los partidos populistas rechazan el pluralismo, necesario en cualquier sistema democrático, descartando a sus oponentes políticos al considerarse como la única opción legítima para representar a la población.

En el discurso populista, las instituciones son desacreditadas debido a que en su opinión no representan la voluntad general.

---

<sup>9</sup> En este punto Judis retoma a Michael Kazin quien en su libro *The Populist Persuasion* describe el populismo de la siguiente forma “un lenguaje cuyos portavoces conciben a la gente común y corriente como un noble grupo que no está estrictamente vinculado a una clase; a sus adversarios elitistas los considera interesados y antidemocráticos, e intenta movilizar a los primeros contra los segundos” (ibídem posición 110 de 3303). Para este autor los aportes de Kazin son importantes porque puede abarcar tanto a Ronald Reagan o Vladimir Putin, considerados populistas aunque son candidatos y provienen de movimientos con diferente lógica.

<sup>10</sup> Conjunto de personas, instituciones y entidades que controlan el poder político y socioeconómico en una sociedad (*El País*, s.f).

- Un punto clave en el discurso populista es la devolución del poder al pueblo, a su juicio, él representa al pueblo por lo que su voluntad tiene legitimidad. Por lo que al llegar al poder el líder populista toma el Poder Legislativo e implementa el poder como el considera justo.
- El riesgo que existe para la democracia, puede percibirse en la figura de un líder carismático y sus colaboradores cercanos, el propósito de éste es obtener el apoyo de un gran número de personas las cuales lo aprecian por cualidades personales y no por sus propuestas. Estos líderes normalmente son el eje de la creación o el reforzamiento del movimiento y suelen tener aspiraciones dictatoriales. La aceptación por parte de la población viene del descontento y rechazo por los líderes políticos tradicionales que han defendido las normas políticas dominantes, las cuales son consideradas por el resto de la población como insuficientes o contrarias a sus intereses.
- La población que apoya este fenómeno es considerada por los políticos populistas como moralmente aceptable y se proclama su representante.
- El populismo se nutre del conflicto que alientan entre el pueblo bueno, al que representan, y la elite corrupta. Ambos grupos no se encuentran definidos y cambian dependiendo del lugar y del momento.
- El populismo no se puede encasillar en una ideología de izquierda o derecha debido a que en las dos puede existir.
- Históricamente, el surgimiento del populismo se ha dado en sociedades o partes de ella que ven la modernización y la aculturización como una amenaza. Su aparición también puede significar una crisis de los principales actores políticos de ese momento, que para parte de la población no han sido capaces de satisfacer sus necesidades.
- Los movimientos populistas dicen ser diferentes a los partidos tradicionales porque ellos plantean que la comunicación entre el líder y el electorado debe ser directa. Por lo cual no aceptan las ideologías, derecha e izquierda, y los partidos políticos que consideran obstáculos entre la comunicación con el pueblo.

Ahora bien, es inevitable plantearnos la pregunta de ¿cómo surge el populismo?

Factores que se pueden identificar en el ascenso del populismo los encontraremos en la obra de Eduardo Fernández Luiña en la cual cita a Laclau (Fernández, 2016, págs. 7-9):

1. Es importante tener en cuenta que los populismos se desarrollan dentro del sistema liberal-democrático. Las características de este sistema (alternancia en el poder mediante un sistema electoral, protección de derechos y libertades por parte del Estado, limitación de poder y división de poder) lo hacen propenso a llegar al poder por medio de las urnas y desgastar derechos, libertades y contrapoderes hasta eliminarlos con la legitimidad que le han dado los votos.

2. Para que el populismo se manifieste, el miedo y la incertidumbre son dos elementos necesarios aunados al descontento existente. Los políticos populistas dejan a un lado su papel como representantes del pueblo para hacerse pasar por el pueblo mismo dando visibilidad a problemas que partidos tradicionales han ignorado y prometen ser la solución a ellos. El problema es que exageran los conflictos, debilidades del gobierno o fabrican el temor, necesario para desarrollarse, por medio de propaganda pese a que los datos macroeconómicos, de desarrollo, migratorios, etc., sean favorables para la sociedad.
3. La presencia de un líder carismático. El régimen populista concentra el poder, muchas veces, por medio de nuevas organizaciones políticas con líderes carismáticos, megalómanos que conectan con el abstracto pueblo al que dicen representar y defender. Las estructuras dentro del movimiento casi siempre están jerarquizadas, verticales, sin democracia interna, controladas por el líder y los miembros del equipo más cercanos.
4. Un discurso que conecte con la gente – dentro del cual se divide a la población entre víctimas y culpables, los segundos pueden ser: oligarcas, inmigrantes, judíos, comerciantes, bancos, naciones extranjeras, etc., que son el obstáculo que los partidos populistas prometen eliminar para cumplir a sus votantes lo prometido en campaña-; y
5. Estar un momento de desgaste del sistema político. El descontento proveniente de una crisis (real o ficticia) sienta las bases para el auge populista. Es aquí donde la figura del líder promete revertir la situación de crisis e injusticia.

Actualmente, el auge de movimientos populistas se asocia con los efectos negativos de la globalización: la subcontratación, la automatización implacable, la pérdida de puestos de trabajo y el estancamiento de ingresos de la clase media, lo que podría explicar la ira y frustración de la población. Sin embargo, esta justificación no basta, es un complemento de los anteriores elementos, ya que señala la aparición los movimientos populistas como consecuencias de cambios económicos sin justificar la participación, ideas y anhelo de obtener el poder de sus líderes<sup>11</sup>.

En este apartado revisamos definiciones y características que diversos autores dan sobre el populismo. Uno de sus elementos, presente en la mayoría de los aportes, es que no forma parte de una sola posición política, siendo presente tanto en las vertientes de izquierda y de derecha. En cada caso, con sus características propias. Para terminar de entender en qué consiste este fenómeno, en el siguiente epígrafe analizaremos sus peculiaridades y como éstas se insertan en el contexto de la Unión Europea.

---

<sup>11</sup> (Muro. *Op. cit.*, pág. 11).

## 1.2. Populismo de izquierda y de derecha

A lo largo de esta investigación se ha mostrado que el populismo no respeta ideología, bien puede provenir de la izquierda o de la derecha, de igual forma puede existir en sociedades subdesarrolladas y desarrolladas.

Aquí comprenderemos las singularidades de cada uno. No sin antes retomar las coincidencias que vienen de la izquierda y derecha tradicional, que son: el antiliberalismo, su común proteccionismo económico, su compartido nacionalismo, así como sus débiles tradiciones democráticas, resultan patentes en ambas orientaciones, en su ya larga historia, como fue el caso del Estado nazi, el fascista, el estalinista o el Estado chino (Gatto, 2016).

Ahora bien, para hablar de forma general, de las diferencias entre populismo de izquierda y de derecha, nos apoyaremos en los aportes de Eduardo Fernández Luiña, para enlistar las características de cada uno<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> (Fernández. *Op. cit.*, pág. 11).

Tabla 1. Comparativo entre el populismo de izquierda y derecha.

Características	Populismo de izquierda	Populismo de derecha
1. Tiene un líder carismático.	X	X
2. Reúne un conjunto de banderas sociales para crear una sola.	X	
3. Dentro de sus propuestas está aumentar el gasto del Estado, sin explicar que ello podría llevar a la confiscación masiva de empresas o la impresión masiva de moneda.	X	
4. Sostiene una imagen nacionalista en el sector económico.	X	
5. Mediante reformas constitucionales otorgan mayor poder al Ejecutivo.	X	X
6. Rechazo a lo políticamente correcto.	X	X
7. Discursos nacionalistas y xenófobos que aterrizan en el rechazo a la inmigración.		X

Fuente: creación propia con información de Fernández Luiña, 2016.

Pese a las diferencias que hemos enlistado, en estos momentos la distinción entre izquierda y derecha populista se ha vuelto difusa, esto se debe en parte a que se están desatando fuerzas similares en ambos lados, incluyendo la devoción a los líderes, la sospecha de los medios, la movilización callejera y un sentido emocional de injusticia (William, 2018).

Para entender las particularidades de cada uno en el siguiente apartado analizaremos de forma individual el populismo de izquierda y de derecha.

### 1.2.1. Populismo de izquierda

El populismo de izquierda ha sido característico de América Latina sobre todo desde la llegada de gobiernos como el de Hugo Chávez (1999), Lula da Silva

(2003), Néstor Kirchner (2003), Cristina Fernández (2007), entre otros. En Europa hay casos de populismo de izquierda, el análisis de sus características lo realizaremos por medio del ejemplo del Partido Podemos, en España.

Desde que España se convirtió en un país democrático (1977), hubo un bipartidismo entre un partido de centro-derecha y otro de centro-izquierda. Estos dos grupos, durante las elecciones utilizaban, técnicas populistas pese a ello no se caracterizaban por ser parte de éste fenómeno (Álvarez M. , 2017).

Fue hasta que la población española comenzó a ver las consecuencias de la crisis económica de 2008, que un movimiento populista pudo tener éxito. Dentro de los efectos de la crisis estaba que para 2014 la media del desempleo era del 25%, aproximadamente en un millón de hogares todos los que habitan la casa están desempleados y habían escándalos de corrupción en el gobierno (Rendueles, C. & Sola, J., 2015). Lo anterior generó que la ciudadanía cuestionará a los dos partidos tradicionales, el Partido Popular (PP) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Como ya habíamos mencionado el ascenso de los movimientos populistas suele ocurrir en momentos de crisis y debilidad de los partidos tradicionales, lo cual no fue una excepción en el caso de Podemos.

Podemos fue iniciado por Pablo Iglesias y compañeros suyos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense, quienes, en enero de 2014, anunciaron la formación del partido.

La dirección constaba de politólogos y miembros del 15M, también llamado movilizaciones de los indignados fueron un grupo de manifestaciones, en 57 ciudades, y en un momento dado involucraron a 100,000 en Madrid (Judis, s.f. posición 1926 de 3303), que comenzaron a raíz de que en mayo del 2010 el gobierno del PSOE realizara recortes, entre los que más destacan son: la disminución del 5% a los sueldos de funcionarios y empleados públicos y la congelación de pensiones, aprobadas el 13 de mayo de 2010 (Real Decreto-ley 8/2010 <https://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8228.pdf>, citado por Coca, A., Del Río, A. & Talego, F.). Además de la reforma laboral aprobada el 9 de septiembre de 2010 (Ley 35/ 2010 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-14301-consolidado.pdf>, citado por Coca, A., Del Río, A. & Talego, F.).

Aunado al contexto internacional en el cual varios países realizaban recortes debido a que eran parte de las exigencias de la CE, el BCE y el FMI durante las negociaciones para sus respectivos rescates económicos. Las primeras manifestaciones surgieron el 15 de mayo de 2011 en toda España, la mayor y con más repercusiones en la Plaza de Sol en Madrid (Movimiento 15M, 2013). Días después ocurrieron las elecciones generales, autonómicas y municipales, el 22 de mayo de 2011, con un gobierno del PSOE, liderado por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> (*ibídem*).

Los manifestantes tenían como exigencias el cambio a una democracia más participativa y la abolición de la monarquía parlamentaria, parte de su descontento se debía a que para ellos sus instituciones políticas estaban en manos del poder financiero nacional e internacional (Telesur, 2017). Esto se debía al descontento que la crisis económica de 2008 y los recortes que acarrearón y las ayudas públicas a los bancos.

El apelativo “indignados” fue tomado del libro *Indignaos* escrito por Stéphane Hessel, diplomático francés, escritor y activista de progreso (“Progreso no significa acelerarse, sino tener un mundo mejor”).

La convocatoria de estas protestas se realizó por medio de la plataforma ¡Democracia Real Ya! (DRY), las redes sociales tuvieron un papel importante para que los ciudadanos pudieran coordinarse y salir a las calles (Bonet, 2011). Algunas de sus propuestas eran: la modificación de la ley electoral, medidas enérgicas contra la corrupción política o un replanteamiento del sistema de financiación de partidos (Manetto, 2011).

Las protestas no se limitaron a Madrid, se extendieron a varias ciudades españolas, incluso extranjeras como fue el caso de la Embajada española en la Ciudad de México. La Plaza de Sol fue desalojada voluntariamente el 12 de junio de 2011, el lema utilizado para este día fue “No nos vamos, nos expandimos”<sup>14</sup>.

En otro orden de ideas, podríamos decir que lo ocurrido en España fue parte de un movimiento global de una serie de protestas que hubo alrededor del mundo como lo fue la primavera árabe; Chile y la revuelta de estudiantes; Reino Unido, las protestas contra los recortes y las revueltas de jóvenes Israel y la revuelta de sus clases medias; las protestas cívicas en Italia o en México al margen de partidos e instituciones; las movilizaciones antinucleares tras la crisis de Fukushima en Japón (Ortega, s.f.).

Retomando, los inicios de Podemos, Iglesias, tenía como colaboradores más cercanos a los politólogos Juan Carlos Monedero e Íñigo Errejón, partidarios de la marea rosa<sup>15</sup>.

Durante el primer año de Podemos su programa consistía en eliminar los desahucios, crear ingresos anuales garantizados y financiados por el gobierno, auditar la deuda de España, la democratización de Bruselas y el rechazo al Tratado de Lisboa, derogar la ley de presupuesto equilibrado de España y una semana laboral de 35hrs. En estas propuestas encontramos una confrontación con la UE (Judis, s.f.).

Por otra parte, para las elecciones europeas de 2014, Podemos no era conocido en toda España. Sin embargo, la publicidad no era para el partido, sino para

---

<sup>14</sup> (Movimiento 15M. *Op. Cit.*).

<sup>15</sup> Se refiere al giro dado por varios gobiernos latinoamericanos desde la década de 1990, hacia políticas públicas y sociales opuestas a la orientación neoliberal que caracterizó, en general, al continente en las décadas previas (Panoramas, 2016).

Iglesias, como ya habíamos mencionado en movimientos populistas es común enaltecer la figura de un líder. La estrategia funcionó y obtuvo el 7.98% de los votos y cinco escaños (Parlamento Europeo, s.f.).

Por otro lado, además de ser un partido de izquierda también estableció una postura antisistema que Pablo Iglesias demostró durante un discurso ante el Parlamento Europeo en las elecciones de 2014.

En esta presentación, Iglesias aseguró que “la democracia en Europa había sido víctima de una de una deriva autoritaria”, vendida a elites financieras las cuales estaban convirtiendo a los países del sur en “nuevas colonias” y habían expropiado la soberanía y sometido a los gobiernos europeos convirtiéndolos en castas. Además de criticar el trabajo que los lobistas realizan dentro de la UE (Pablo Iglesias <https://www.youtube.com/watch?v=CJYQEGxXI-o> citado por Álvarez, M).

Podemos ha negado ser un partido populista de izquierda. Pese a ello, tienen propuestas que se asocian a esta tradición ideológica, a modo de ejemplo tenemos: la auditoria y reestructuración de la deuda externa esta propuesta hacía referencia al rescate que España recibió en 2010 después de la crisis económica, la reforma fiscal para poder quitar los recortes que se habían hecho al gasto público como una de las condiciones para otorgar el préstamo y el deseo de una mayor intervención del Estado en la economía. Por otro lado, podríamos decir que es un partido populista debido a que dentro del discurso que utilizó, entre 2014-2015 cuando era un partido en campaña pero que aún no llegaba al poder, realizando la división del pueblo contra el anti-pueblo, en este caso “la gente” contra “las castas”, en este último encasillaron a políticos, empresarios y medios de comunicación (Rendueles, op. Cit.).

Para concluir con este apartado, en los inicios de Podemos encontramos las características que definen el populismo de izquierda, las cuales son:

1. Surgen en un momento de debilidad del sistema de partidos tradicional y en periodos de crisis.
2. Existe la figura de un líder dentro de estos movimientos por lo que más allá de sus propuestas buscan destacar a su dirigente.
3. Sus propuestas son las que tradicionalmente han caracterizado a la izquierda como lo es la intervención del Estado en la economía.
4. Plantean una división entre el pueblo y su antítesis, los componentes de cada grupo cambian de acuerdo a las condiciones del país.

Continuando con el orden de la investigación, en el siguiente apartado analizaremos el populismo de derecha. En Europa, existen mayor número de partidos de derecha que de izquierda razón por la que en el siguiente apartado explicaremos qué es el populismo de derechas por medio de ejemplos de diferentes países, a diferencia de esta sección.

Tabla 2. Partidos populistas de derecha y de izquierda en Europa.

Populismo de derecha	Populismo de izquierda
Alternativa por Alemania (Alemania)	Movimiento 5 Estrellas (Italia)
Amanecer Dorado (Grecia)	Podemos (España)
<i>Fidesz-KPND</i> (Hungria)	<i>Syriza</i> (Grecia)
Frente Nacional (Francia)	
Ley y Justicia (Polonia)	
Liga Norte (Italia)	
Partido de la Libertad (Austria)	
Partido de la Libertad (Holanda)	
Pueblo Danés (Dinamarca)	
<i>United Kingdom Independence Party</i> (Reino Unido)	
Verdaderos Finlandeses (Finlandia)	

Fuente: creación propia con información de: *El Confidencial*, 2015 y *El Confidencial*, 2017.

### 1.2.2. Populismo de derecha

El ascenso del populismo de derecha en el norte de Europa ha coincidido con el aumento de la migración y de atentados terroristas. A diferencia del populismo de izquierda, que se ha dado en países menos prósperos económicamente, el populismo de derecha se desarrolló en países con un favorable crecimiento económico, por esta razón tienen más solicitudes de asilo. Como es el caso de Dinamarca, un país con la segunda renta per cápita de la UE, en 2016 tenía un 4.6% de desempleo y que casi no se había visto afectado por la crisis económica. Sin embargo, el Partido Popular Danés que promovió mayor control fronterizo, aumentar las restricciones en materia de inmigración y se ha mostrado escéptico ante el proyecto europeo, pasó del 12.3% de los votos en 2011 al 21.1% de los votos en 2015<sup>16</sup>.

Los partidos populistas de derecha, rechazan la inmigración y la asocian como la principal causa de ataques terroristas y aumento de la violencia. Por esta razón, consideran necesario restringir los beneficios del Estado de Bienestar a sus ciudadanos, además de tener propuestas como no aceptar más solicitudes de asilo, evitar que los solicitantes se establezcan de forma permanente o les dan un tiempo limitado para adaptarse al país. Podemos citar, el ejemplo del Frente Nacional en el cual su líder Marine Le Pen, al reaccionar contra los ataques terroristas en Francia,

<sup>16</sup> (Judis. *Op. cit.*, posición 1577 de 3303).

los relaciona con las que considera ineficientes políticas de inmigración<sup>17</sup>.

Como ya hemos mencionado, la aceptación del electorado por estos partidos no se debe principalmente a un factor económico, se debe más al discurso nacionalista al que apelan estos movimientos. Para nombrar algún caso, el UKIP, un partido que no solo rechaza la inmigración también ha tenido como principal objetivo la salida de Reino Unido de la Unión Europea ya que, inspirado en el nacionalismo británico, alega que su país ha perdido soberanía.

El nacionalismo no es exclusivo del ámbito social también está presente en el económico. Retomando, el ejemplo del Frente Nacional, en su programa para las elecciones presidenciales de 2017, tenía propuestas proteccionistas como: solo las empresas francesas podrán participar en los concursos de la administración si no hay una diferencia excesiva en el precio; obligatoriedad de tener un porcentaje de productos franceses en los comercios y reconstrucción del tejido industrial (La razón, 2017).

Por otro lado, el auge con el electorado que han tenido estos partidos se ha dado en momentos donde los partidos tradicionales han estado en declive. Como pudimos verlo después del resultado del Brexit cuando Tony Blair dijo “El centro-izquierda y el centro-derecha han perdido fuerza política. Ahora se han hecho con el control los movimientos insurgentes populistas de derechas y de izquierdas” (Tony Blair <https://www.newstatesman.com/politics/staggers/2016/06/how-did-different-demographic-groups-vote-eu-referendum>, citado por Judis s.f).

Ahora bien, de este apartado podemos concluir cuáles son las características del populismo de derecha:

- Su ascenso puede coincidir con el aumento de olas migratorias;
- Son partidos nacionalistas;
- Tienen un discurso xenófobo;
- Tienen propuestas proteccionistas; y
- El electorado les da mayor aceptación cuando los partidos tradicionales están en declive.

En los últimos años los partidos populistas de derecha han tenido un importante auge, sobre todo en Europa. Para poder valorar las características del populismo retomaremos tres casos de países miembros de la Unión Europea (UE), dos casos contrastando la aparición de populismos de derecha en países de la vieja y nueva UE y el tercer caso es un país miembro con populismo de izquierda.

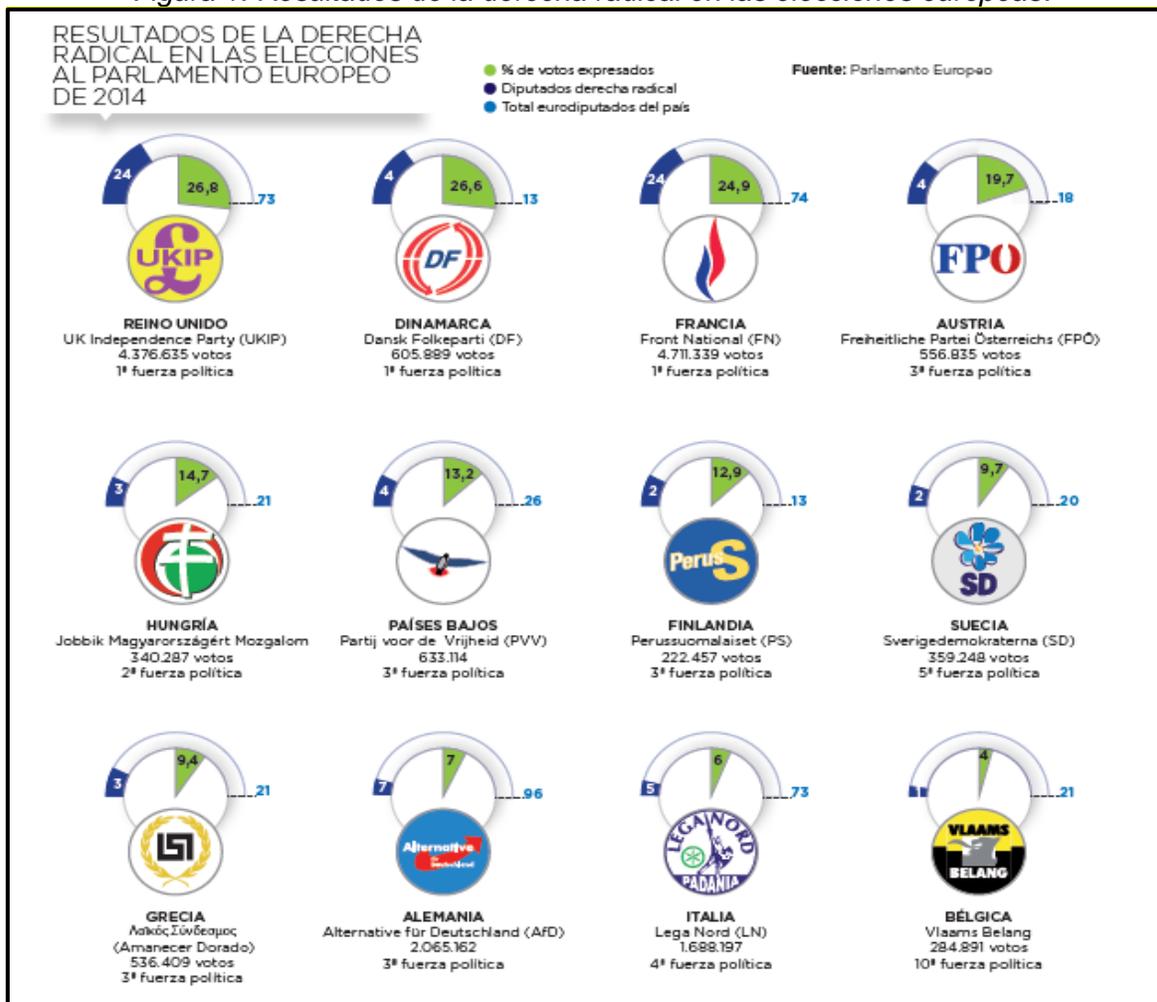
---

<sup>17</sup> (*ibídem*).

### 1.3. Populismo en los Estados miembros de la Unión Europea: estudios de caso

La Unión Europea vive una situación de incertidumbre e inestabilidad desde el inicio de la crisis de 2008, aunado a medidas de austeridad ineficientes, falta de liderazgo y disyuntivas como la crisis de los refugiados son algunas de las principales causas que han desestabilizado el proyecto europeo y han derivado en el auge de dos fenómenos: el euroescepticismo y el populismo. El populismo, sea de izquierdas como de derecha, se ha hecho presente en el gobierno de algunos países miembros, así como dentro del Parlamento Europeo –en sus elecciones de 2014 partidos populistas tuvieron un importante auge en países como Gran Bretaña, Francia, Grecia y España–. Pese a que pueden representar diferente ideología tienen en común su rechazo a las políticas de la Unión Europea (Burón, 2016).

Figura 1. Resultados de la derecha radical en las elecciones europeas.



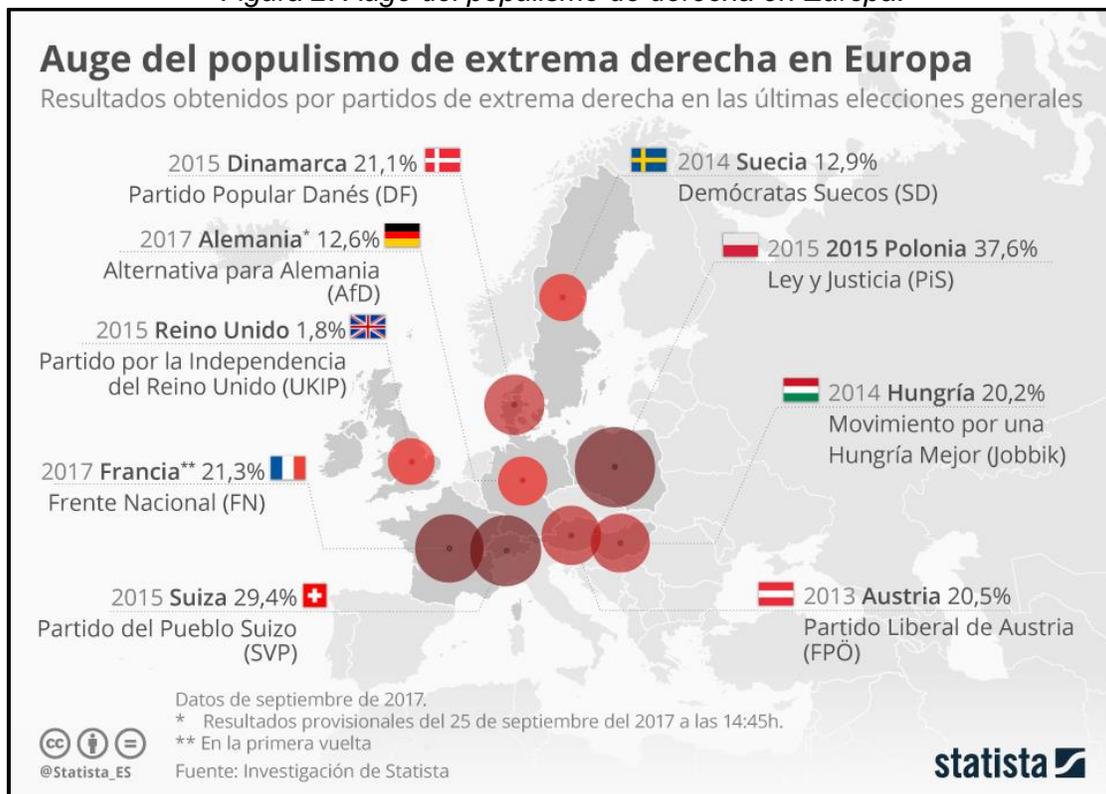
(Mayer, 2018)

El populismo de izquierda se desarrolla por cuestiones económicas, centrado en las situaciones sociales más desfavorables, el paro descontrolado y los recortes

sociales, como es posible verlo en los ejemplos de España y Grecia, países que se vieron más afectados con la crisis; en el norte, por el contrario, existe preponderancia del populismo de derecha, conservador, xenófobo y anti-inmigración, defensor de la identidad y de la soberanía nacional (Burón, 2016). Como los casos de EEUU, Francia y Reino Unido, países que han puesto mayor énfasis en la defensa de su identidad nacional (Pardo, 2016).

Sin embargo, en el contexto europeo, la razón del populismo sea de izquierda o derecha, es el sentimiento de pérdida de su Estado de bienestar. Su avance continuó dentro de varios los países de la Unión Europea. Ha sido representado en mayor medida por partidos de derecha como podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Figura 2. Auge del populismo de derecha en Europa.



(Moreno, 2018, pág. 246)

Por otro lado, para explicar el surgimiento y las causas analizaremos el desarrollo de tres países miembros de la UE. Considerando su ideología, los tres ejemplos que utilizaremos serán de Francia (Frente Nacional) y Polonia (Ley y Justicia), partidos populistas de derecha y de Grecia (Syriza) populismo de izquierda.

### Populismo en Francia

El populismo en Francia tiene una posición de derecha y está representado por el

Frente Nacional (FN), un partido fundado por Jean-Marie Le Pen en octubre de 1972. En sus inicios, el FN reagrupó a diferentes sectores de la extrema derecha entre ellos miembros del *Ordre Nouveau*<sup>18</sup> y colaboradores del régimen de Vichy<sup>19</sup> (Rodríguez, El Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen, 1995).

Debido al descrédito que sus antecedentes habían tenido, el partido intentó separarse de declaraciones fascistas. Sin embargo, dentro del partido existen grupos como: Grupos Nacionales Revolucionarios, Agenda Europea y *Anne Zero* que han dado declaraciones citando a Hitler.

Por otro lado, el Frente Nacional avanzó con el electorado en la época de los años 80. El electorado del FN estaba compuesto por obreros y clase media que sentían temor por perder sus empleos por la llegada de inmigrantes, al igual que lograron atraer apoyo de campesinos que buscaban proteger la agricultura francesa de la competencia de los países de la CEE. El FN conectó con ellos por sus propuestas antinmigración y euroescépticas. En Europa, era el partido con mayor electorado debido a campañas ultranacionalistas y xenófobas<sup>20</sup>.

De esta forma el FN fue haciendo resurgir la derecha en Francia que había quedado desacreditada desde el final de la Segunda Guerra Mundial y no era aceptada por el electorado por asociarlos con actos terroristas. El partido se volvió un ejemplo para el surgimiento de la derecha en Europa.

El liderazgo del partido continuó 40 años en manos de J.M Le Pen hasta que en 2012 el liderazgo pasó a manos de su hija Marine Le Pen que fue electa como secretaria general del partido, lo que significó una nueva etapa, en la cual el partido está personificado en la figura de su líder. Marine Le Pen llegó con un discurso moderado en comparación con el de su padre. Pese a ello, mantiene posturas como: el rechazo a trabajadores extranjeros, la defensa de la identidad nacional francesa y la idea de la preferencia nacional. Haciendo énfasis en el rechazo a la UE sobre la soberanía nacional, poniendo medidas proteccionistas y una postura firme en contra del islam.

Pese a que el FN es identificado como de derecha, Le Pen, en la búsqueda de un mayor número de electores, señaló que es un partido para republicanos patriotas. Separándolo de la extrema derecha que lo caracterizó a lo largo de su historia. Incluso han planteado demandas similares a la de la izquierda como lo es una división entre el pueblo francés y los defensores del liberalismo económico.

Después de la llegada al poder de Marine Le Pen, debido a la moderación de su discurso, el partido fue aumentando su éxito con el electorado, así, mientras J.M. Le Pen obtuvo un 10% votos en la elección presidencial de 2007, Marine Le Pen

---

<sup>18</sup> Fue uno de los grupos que surgió del desmembramiento de la *Organisation de l'Armée Secrète* (OAS) la cual organizó numerosas acciones violentas en Argel para evitar la independencia de Argelia. *Ordre Nouveau* realizaba un activismo violento atacando inmigrantes africanos y a la comunidad judía francesa.

<sup>19</sup> Durante la segunda Guerra Mundial cuando Francia quedó a disposición de Alemania, llega al poder Philippe Pétain, un destacado militar que apoyaba al régimen hitleriano, este gobierno tuvo su capital en la ciudad de Vichy.

<sup>20</sup> (*ibidem*).

tuvo 18% en las elecciones de 2012.

Por otro lado, ya hemos hablado sobre la ideología del FN. Sin embargo, es necesario abordar el elemento populista en este partido. Como ya habíamos mencionado el partido es representado por su líder. Aunque, el populismo en este movimiento político lo encontramos en su discurso en el que existe una división entre el pueblo francés y las actuales elites económicas y políticas. Hablando de este último, el FN relega la democracia representativa ya que vuelve al representante el enemigo mientras propone una democracia directa dirigida por referéndums, pero encabezada por un líder. Para este movimiento político esta es la forma de resolver los problemas de los ciudadanos, encontramos aquí el simplismo que hay en las soluciones populistas (Rivero, 2017).

Continuando con el discurso populista que el FN emplea, vemos que tienden exagerar las crisis como lo hizo Marine Le Pen en su discurso del 10 de diciembre de 2015 en Paris en cual dijo:

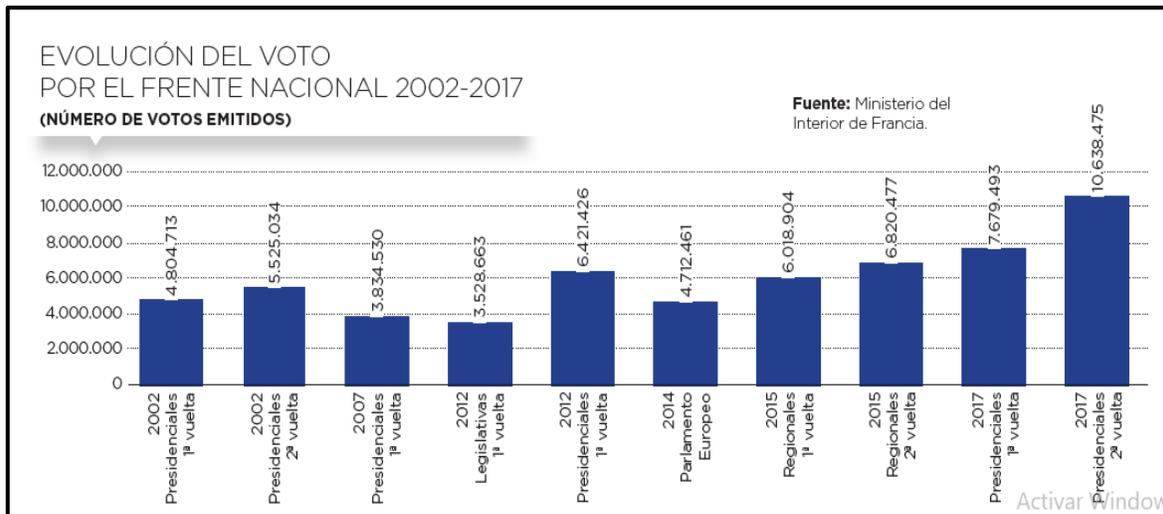
“Igual que cuando se produjo el hundimiento del mundo soviético en 1989, nos hemos dado cuenta (el FN) de las grietas de un muro que se quiebra, de un muro tras el cual un sistema arcaico se creía protegido del tiempo y del mundo, un muro tras el cual la casta dirigente esperaba sobrevivir generación tras generación hasta la eternidad”<sup>21</sup>.

Concluyendo con este apartado, hablaremos del auge del FN que se dio en un momento en el cual permearon las consecuencias de la crisis económica de 2008: desempleo y crecimiento de la desigualdad. Además, desde 2015 hay un aumento de la llegada de refugiados a Europa. Otra de las causas, interna, fue la debilidad de los partidos tradicionales debido a los casos de corrupción. Podemos ver la aceptación que ha tenido el FN, en el siguiente gráfico.

---

<sup>21</sup> (*ibídem*).

Tabla 3. Evolución del voto por el Frente Nacional.



(Mayer, 2018)

Hasta ahora, aunque el FN ha ganado aceptación con el electorado, continúa sin posicionarse en ninguna región incluso aunque llegar a la segunda vuelta con los porcentajes que obtuvo (33% de los votos (Europapress, 2017, 07 de mayo), no es una victoria en comparación a las expectativas que había generado. El FN se encuentra en la misma posición que otros partidos populistas en Europa, han aumentado sus votos y tienen una base, pero para muchos su propuesta resulta radical y no les permiten llegar a gobernar.

### Populismo en Polonia

El populismo en Polonia está representado por el partido Ley y Justicia (PiS), fundado por los gemelos Lech y Jaroslaw Kaczyński, el cual se presentó por primera vez en las elecciones de 2001.

Ley y Justicia llegó al poder en septiembre de 2005 a causa del descrédito del partido post comunista Alianza de Izquierda Democrática y el vacío ideológico que había en ese momento. Además, del ambiente de incertidumbre y miedo que se tuvo tras haber alcanzado sus principales objetivos: democracia, libre mercado, derechos humanos, pluralismo político, partidos, medios de comunicación libres y el ingreso a la OTAN (1999) y a la UE (2004). La población polaca se percató de las desigualdades y cuestionó la eficacia del gobierno. El partido en el poder, liderado por Lech (presidente) y Jaroslaw (primer ministro) Kaczynski, aprovechó el sentir de la población y dirigió su discurso a la población afectada por la globalización y el capitalismo recalando los valores patrióticos y nacionalistas (Barlinska, 2007).

Pese haber ganado, Ley y Justicia, con el 26.99% de los votos tuvo que gobernar con coaliciones entre ellas las que realizó con Autodefensa de la República de Polonia y la Liga de las familias polacas, la coalición terminó debido a las acusaciones de corrupción contra el líder de los autodefensa, viceprimer ministro y titular de agricultura, Andrzej Lepper, y otros miembros. El primer ministro,

Jarosław Kaczyński, lo destituyó y PiS perdió el apoyo del Partido Autodefensa, en este escenario fue disuelto el parlamento (El País, 2007). En estas elecciones (2007) resultó ganador Plataforma Cívica, liderado por Donald Tusk que tenía mayor interés en trabajar en favor del proyecto europeo (Wojna, 2007), manteniendo el cargo durante dos periodos.

En las elecciones generales de 2015, Ley y Justicia ganó la cámara baja del parlamento polaco, colocando a Andrzej Duda como presidente y las parlamentarias, teniendo a Beata Szydło como primera ministra. Sin embargo, quien dirige el gobierno es el jefe del partido, 23, oficialmente tiene un cargo en el parlamento. Kaczyński es un líder carismático (Andreu, 2015).

En otro orden de ideas, es necesario explicar el contexto en el que Polonia se encontraba, para poder hablar del segundo periodo que ocupó Ley y Justicia.

Polonia es un país que se ha tenido el mayor crecimiento del PIB de todos los países postsocialistas. Desde su entrada a la UE, han mejorado índices importantes, entre 2004 y 2016 se duplicó su promedio anual de ganancias nominales (un incremento del 60% al ajustarlo a la inflación), el salario mínimo aumentó 80% adecuándolo a la inflación, el desempleo disminuyó más de 12 puntos porcentuales y la pobreza relativa cayó casi cuatro puntos porcentuales. Incluso, a diferencia de otros países de la UE, la economía de Polonia no dejó de crecer aún con la crisis de eurozona en 2008 (Owczarek, 2017, pág. 39).

Sin embargo, existe una contradicción en la opinión de la población polaca, consideran que su nivel de vida ha mejorado, no así la economía de su país.

Las razones de esta contradicción son el aumento en el nivel de desigualdad que hay en Polonia desde los noventa. Al igual que al comparar las condiciones económicas de Polonia con otros países de la UE el nivel de ingresos es tres veces menor que la media, lo que ha provocado inmigración hacia Europa Occidental<sup>22</sup>.

Por otro lado, la situación económica, la guerra entre Rusia y Ucrania y el riesgo que corrían los trabajadores migrantes después del Brexit. Agregando, la desilusión de jóvenes polacos quienes tuvieron la oportunidad de acceder a educación, aprender idiomas y conocer otros países, pero sus expectativas chocaron con la realidad de la situación laboral en Polonia, Ley y Justicia se acercó a esta parte del electorado.

Con frases como “Polonia en ruinas”, Ley y Justicia dejaron a un lado los indicadores económicos positivos y continuó a dirigiéndose a la población inconforme con las condiciones económicas en las que se encontraba el país. Fue así que en las elecciones parlamentarias de otoño de 2015 ganó la mayoría absoluta en la cámara baja<sup>23</sup>.

Este partido, aprovechando su mayoría en el parlamento, ha socavado contrapesos. Le quitó libertad al Tribunal Constitucional, a medios de

---

<sup>22</sup> (*ibídem* pág. 40).

<sup>23</sup> (*ibídem* pág. 40).

comunicación y comenzó a implementar leyes más duras ante reuniones privadas y la financiación de ONG. Estos cambios legislativos han sido una afrenta a UE que por medio de la Comisión Europea, inició el procedimiento del artículo 7 del Tratado de la UE<sup>24</sup> para garantizar que Polonia cumpla con los valores de la UE (Krzywońj, 2018).

Como pudimos ver, Ley y Justicia ha crecido en un ambiente de incertidumbre y miedo, en su primer mandato por el miedo e inseguridad a las consecuencias de la globalización y en el segundo aumentando el miedo ante el futuro económico de la UE por la crisis del 2008 y el Brexit, además de dejar a un lado los buenos indicadores económicos que había tenido Polonia desde su entrada a la UE.

Por otro lado, tal y como otros partidos de derecha populistas, en esta segunda elección Ley y Justicia estableció como enemigo de los ciudadanos polacos a la inmigración y se manifestó en contra de las cuotas migratorias propuestas por la UE

Polonia es el ejemplo de que aun con crecimiento económico y mejores indicadores se puede gestar el populismo.

Actualmente, la población se encuentra dividida a la mitad, entre quienes piensan que han cumplido sus promesas con lo que ha mejorado el nivel de vida de la población y se mantiene la democracia, la otra mitad no acepta que tenga un enfoque democrático.

### **Populismo en Grecia**

El caso griego que abordaremos es Syriza, su antecedente es el Partido Comunista de Grecia, creado durante la Dictadura o Junta de los Coroneles (1967-1974), el partido estaba dividido en un grupo interno que buscaba que Grecia fuera un país democrático y miembro de la CEE y un grupo externo subordinado a la URSS. Con el fin de la Guerra fría ambos lados se unieron y crearon el Partido Synaspismós que en 2004 se unieron con grupos ecologistas y feministas para formar Syriza.

Desde su formación Syriza había sido un partido excluido ya que después del fin de la Dictadura de los coroneles (1974), en Grecia existió un bipartidismo encabezado por el Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK) centro-izquierda y Nueva Democracia (ND) centro-derecha.

---

<sup>24</sup> El artículo 7 del TUE tiene por objeto garantizar que todos los países de la UE respeten los valores comunes de la Unión, incluido el Estado de Derecho. El mecanismo preventivo del artículo 7, apartado 1, del TUE solo se puede activar en caso de un «riesgo claro de violación grave» y el mecanismo sancionador del artículo 7, apartado 2, del TUE solo en caso de una «violación grave y persistente por parte de un Estado miembro» de los valores estipulados en el artículo 2. El mecanismo preventivo permite al Consejo enviar un aviso al país de la UE en cuestión antes de que se llegue a producir una «violación grave». El mecanismo sancionador permite al Consejo suspender ciertos derechos que se derivan de la aplicación de los Tratados en el país de la UE en cuestión, incluidos los derechos de voto de ese país en el Consejo. En ese caso, la «violación grave» debe haberse producido durante algún tiempo (EUR-Lex, 2015).

Para hablar del ascenso de Syriza es necesario tener en cuenta la crisis de 2008, durante la cual uno de los países más afectados fue Grecia. El gobierno estaba controlado por ND que a cambio de un paquete de rescate por parte de la Troika<sup>25</sup>, tuvo que imponer medidas de austeridad, recortes al presupuesto y aumentar los impuestos.

Tras el acuerdo vinieron protestas por parte de la población, razón por la que el gobierno convocó a elecciones en las que llegó al gobierno el PASOK, dirigido por Yorgos Papandréu. El nuevo gobierno aceptó, en 2010, un acuerdo con la *troika* por 110 millones de euros. Para la población este arreglo se tradujo en mayor desempleo (Judis, s.f.) Y en noviembre de 2011, Papandréu dimitió.

Durante las elecciones de mayo y junio de 2012, Syriza sustituye a PASOK como segunda fuerza política detrás de ND. En ese año se llevaron a cabo las protestas de los Indignados en Grecia,<sup>26</sup> que fueron ampliamente apoyados por Syriza. En las elecciones del Parlamento europeo de 2014 fue el partido más votado con 26.57% de los votos (Parlamento europeo, 2014).

La población enojada por la recesión y las medidas realizadas por el gobierno, decidió darle la victoria en las elecciones de 2015 a Syriza que, por medio de su líder, Alexis Tsipras, había prometido la renegociación de la deuda y terminar con las medidas de austeridad

Su éxito electoral no era una excepción al sur de Europa, después de la crisis hubo en descrédito de los partidos social-demócratas y su electorado fue capitalizado por movimientos políticos con ideología de izquierda, como podemos verlo en el ascenso de *Bloco de Esquerda* en Portugal, Podemos en España y el M5S en Italia.

Syriza no era el único partido de izquierda que pudo haber capitalizado el voto del PASOK, existía la Izquierda Democrática (DIMAR), el Partido Comunista de Grecia KKE y To Potami. Sin embargo, el auge de Syriza puede encontrarse en otros factores, como: el apoyo brindado al movimiento de los indignados, el contexto internacional, el rápido posicionamiento que tuvo en contra de las medidas aceptadas por el gobierno del PASOK y el emplear un discurso euroescéptico que estaba ganando aceptación en el electorado griego.

Ahora bien, por qué decimos que estamos hablando de un movimiento populista. En Syriza, encontramos la división y el conflicto que establecen los movimientos

---

<sup>25</sup> Especialmente en el ámbito político, equipo dirigente o con labores de representación integrado por tres miembros (Real Academia Española). Cuando nos referimos a la "*Troika*", especialmente en el ámbito económico, estamos hablando de "institución" de tres cabezas formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional (Europa press, 2015).

<sup>26</sup> Es el nombre que se le dio a una serie de protestas, convocadas por medio de las redes sociales, en la Plaza de Syntagma en el centro de Atenas, en contra de las medidas de ajuste económico resultantes de la crisis fiscal (Zajac, 2011).

populistas cuando plantea a los partidos tradicionales como el antagonista del pueblo que lo agrada por medio de las medidas de austeridad, respaldadas por, enemigos externos, la UE, el FMI y la Alemania de Angela Merkel.

En sus inicios, Syriza, no era identificado como un partido populista, como ya hemos visto su discurso fue cambiando después de 2009 con las consecuencias de la crisis económica. Este cambio podemos verlo en el discurso que Tsipras dio en la plaza Kotzia de Atenas, en septiembre de 2009 la palabra pueblo fue utilizada en cinco ocasiones. En el discurso que Tsipras dio en la plaza Omonia de Atenas tres años después, en 2012, el líder de Syriza hizo referencia a este término en 51 ocasiones (Del Palacio, 2017, págs. 376-377).

Este cambio de discurso ha hecho a Syriza adquirir una posición nacionalista, teniendo como principales aliados al partido nacionalista y conservador Griegos Independientes (ANEL) e incluso durante el referéndum de 2015<sup>27</sup>, compartía la posición, a favor del no, con el partido ultraderechista Amanecer Dorado (Del Palacio, 2017, pág. 378). Como habíamos visto la ideología no resulta una limitante para los partidos populistas.

En otro orden de ideas, hemos revisado, en este primer capítulo el concepto de populismo, una posición política que tiene como eje principal el conflicto y la división entre el pueblo y su antagonista que puede estar compuesto por diversos sectores de la población. Otro elemento del populismo es que puede desarrollarse en las ideologías de izquierda y derecha cada una con particularidades propias. Finalmente, revisamos su auge y las causas de los populismos en países miembros de la Unión Europea.

Ahora bien, en el siguiente capítulo comenzaremos adentrarnos en el estudio de caso, conociendo la relación que ha tenido el Reino Unido con la UE donde podemos ver algunas de las causas históricas del Brexit.

---

<sup>27</sup> Fue un referéndum convocado por el gobierno de Alexis Tsipras para saber si la población aceptaba o no los términos del programa de ayuda que proponía el Eurogrupo (Sánchez, 2015).

## **CAPÍTULO II.- ESTADO DE CUESTIÓN. LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES REINO UNIDO-UNIÓN EUROPEA**

Consideramos importante iniciar este capítulo hablando de las razones históricas, desde antes del periodo de tiempo de esta investigación, del bajo europeísmo inglés. Su historia se resume como una tangana constante con las potencias continentales: las campañas contra Napoleón, las dos guerras mundiales contra Alemania, una guerra fría contra la Unión Soviética. Imperio global en el siglo XIX, los británicos se jactaban de su “espléndido aislamiento” y de su originalidad, que llega hasta las medidas y los carriles de tránsito (Martino, 2016, pág. 567).

En este capítulo revisaremos cómo ha sido la relación entre Londres y Bruselas desde el primer intento de adhesión a las entonces Comunidades Económicas Europeas, hasta los inicios de las negociaciones para la salida de la Unión Europea. También, encontraremos algunas de las razones históricas del resultado del Brexit.

### **2.1. El proceso de adhesión a la UE: 1955-1973**

Desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (18 de abril de 1951)<sup>28</sup> y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica<sup>29</sup> (25 de marzo de 1957) Reino Unido fue invitado a las negociaciones iniciales. Francia envió un ultimátum 24 horas antes de finalizar las negociaciones para la creación de la CECA, el gobierno de Londres no participó. Durante el gobierno de Anthony Eden, en 1955, Reino Unido fue invitado a formar parte de la Comunidad Económica Europea, aunque delegó representantes a la Conferencia Messina, no aceptó. Porque no creía en el objetivo principal de la organización, establecer una unión económica y política en Europa (Bar, 2017, pág. 144).

Reino Unido prefirió alentar la creación de la EFTA (*European Free Trade Association*) –en español la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)– se creó en 1960 por Austria, Dinamarca, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. El objetivo era crear una zona de libre comercio (Fernández, D. & Fernández, R., 2010). Sin embargo, Gran Bretaña no tuvo el crecimiento económico que esperaba.

De tal forma que primer intento que realizó Reino Unido por entrar a la CEE, por razones económicas, fue en agosto de 1961, presidido por el ex primer ministro Harold Macmillan, las causas fueron las siguientes:

1. Su sector industrial crecía lentamente;

---

<sup>28</sup> Fue creada en 1951 por Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos con el fin de organizar la libertad de circulación del carbón y del acero y el libre acceso a las fuentes de producción (EUR-Lex, 2017).

<sup>29</sup> Fue creada en virtud de uno de los tres Tratados Constitutivos de la Comunidad Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957. Sus fines son favorecer las condiciones necesarias para la creación de una industria nuclear en el territorio de sus Estados Miembros, y establecer las medidas necesarias para la existencia de un mercado común en materia nuclear (Ministerio de industria, comercio y turismo).

2. Recurrentes huelgas de poderosos sindicatos;
3. Disminución de la importancia de Londres en el sector financiero;
4. El distanciamiento con los países de la Commonwealth y con EEUU que, al acercarse a la URSS, le quitó a Reino Unido el trato especial del que gozaba; y
5. En el escenario internacional, tras la crisis del Canal de Suez, Reino Unido había perdido influencia en Medio Oriente.

Su objetivo era conseguir nuevos mercados para su industria y hacer crecer su economía. A diferencia de los Estados continentales, cuya vocación integracionista era resolver los problemas que el nacionalismo había traído en el continente europeo (Bar, 2017, pág. 150).

Sin embargo, por la oposición del presidente francés Charles De Gaulle se vetó la entrada de Reino Unido.

De Gaulle expresó que no aceptaba la entrada de Reino Unido por las siguientes razones:

1. Reino Unido no había querido participar en la creación de la CEE incluso había creado un modelo alternativo, la EFTA.
2. La cercanía económica y cultural de Reino Unido con otros países.
3. La producción de Reino Unido era más industrial y comercial que agraria.
4. La economía de Reino Unido no estaba preparada y significaba un riesgo especialmente para la política agraria
5. La entrada de Reino Unido implicaba la entrada de otros países (Dinamarca, Irlanda y Noruega) lo que podría alterar la dirección de la CEE (Fernández, D. & Fernández, R., 2010).

Sin permitirles acceder, el 29 de enero de 1963 finalizan las negociaciones para la entrada de Reino Unido, Dinamarca, Irlanda y Noruega.

Por otro lado, Macmillan renuncia el 18 de octubre de 1963 para ser sustituido por Alexander Douglas-Home, quien terminó su corto periodo en 1964 y tras este año comenzó su cargo Harold Wilson. En estos dos últimos gobiernos no suscribieron su adhesión, pese a ello durante este tiempo los partidos conservador y laborista fueron cambiando su visión y vieron positiva la entrada de Reino Unido a la UE (Mort, 2015).

Es así como el 7 de noviembre de 1967, Harold Wilson Primer Ministro laborista intenta entrar a la CEE pero nuevamente es vetado por De Gaulle quien en una conferencia de prensa, el 16 de mayo de 1967, dio las mismas razones que había dado para vetar el ingreso de Reino Unido, la primera vez<sup>30</sup>.

Para que la entrada de Reino Unido se hiciera posible fue necesario esperar que

---

<sup>30</sup> (*ibídem*).

finalizará el gobierno de De Gaulle. Fue el 15 de junio de 1969 que Georges Pompidou lo remplazó y ocupó la presidencia de Francia y un año después Harold Wilson iniciara su periodo como primer ministro que pudo haber un diálogo entre los dos gobernantes y después de dos años de negociaciones se firmó, el 22 de enero de 1972 el tratado de adhesión<sup>31</sup>.

El debate en el Parlamento británico para aceptar el tratado de adhesión duro 7 días y fue aprobado con 54.8% de los votos (356 diputados). No fue sometido a referéndum ya que fue la principal propuesta de la campaña del primer ministro y debido al respaldo popular que había tenido no consideró necesario hacerlo. El 31 de diciembre de 1972 Reino Unido deja la EFTA para ingresar el 1º de enero de 1973 a las CEE (Bar, 2017, pág. 148).

Después de haber explicado cómo fue la entrada de Reino Unido en la entonces CEE, en el siguiente apartado conoceremos cómo ha sido la relación entre Londres y Bruselas, hasta el referéndum de salida que como hemos visto desde un inicio fue complicada.

## **2.2. Desde la adhesión hasta el referéndum: 1973-2016**

Pese a la oposición del ala conservadora del Partido Laborista, la entrada de Reino Unido a la Comunidad Económica Europea ocurrió el 1º de enero de 1973 durante el mandato del Primer Ministro Edward Heath.

El sucesor de Heath fue el laborista Harold Wilson quien, al llegar con una escasa mayoría al parlamento, lo disolvió y en las elecciones del 10 de octubre de 1974 obtuvo tres escaños más. En cuanto a la relación con la CEE podemos destacar que en las dos campañas que realizó propuso renegociar las condiciones en las que Reino Unido estaba en la CEE para posteriormente someter a referéndum las nuevas cláusulas.

Las renegociaciones que prometió se llevaron a cabo en París, del 9 al 10 de diciembre de 1974 y en el Consejo Europeo de Dublín del 10 al 11 de marzo de 1975. El objetivo de Wilson era reducir la contribución financiera de Reino Unido a la CEE que cedió en la mayoría de las peticiones. El referéndum se llevó a cabo el 5 de junio de 1975, los resultados del referendo fueron 67,5% de votos a favor - 17.378.581 electores- de permanecer (BBC, 2016, 18 de junio).

Posteriormente, Margaret Thatcher, llegó al poder en 1979. Su principal objetivo era poner freno a la caída económica de su país y para ello creía en el libre comercio. En política exterior estaba en contra del comunismo, era escéptica del proyecto europeo y prefería un mayor acercamiento con el gobierno de Ronald Reagan.

Dentro de la CEE, Thatcher mantuvo su oposición a que el Mercado Común tuviera injerencia más allá de lo económico. Por otro lado, consiguió el cheque británico, fue introducido por el Consejo Europeo en 1985, el cual consiste en rembolsar la

---

<sup>31</sup> (*ibídem*).

diferencia económica que haya entre las contribuciones de Reino Unido y los beneficios que recibió. El argumento principal que Reino Unido utilizó para esta devolución fue que una parte importante de los ingresos del presupuesto se destinaban a agricultura, destacó que este sector era demasiado pequeño en el país en comparación con otros países miembros por lo que terminaría beneficiando menos del presupuesto comunitario (Bar. Op.cit.,. pág. 151).

Otros argumentos utilizados fueron:

1. Su aportación por concepto de IVA era mayor a la media por dos razones: a) su base imponible era mayor a la media; b) y debido a su mayor comercio con terceros países es superior su contribución por derechos de aduana y exenciones agrícolas.
2. Su renta per cápita era inferior a la media comunitaria (Serantes, 2016)

Como ya hemos mencionado, la demanda del cheque británico fue hecha por Thatcher, no olvidemos su famosa y repetida frase "*I want my money back*". La primer ministro desde el inicio de su gobierno avivó el ánimo euroescéptico como una forma de aliviar la presión por la oleada de privatizaciones de la industria británica en el contexto de la crisis económica global<sup>32</sup> (Europa Press, 2016).

En 1990 Thatcher decide abandonar el cargo de su partido y su puesto como primera ministra. Con lo que llegó al poder John Major como primer ministro a finales de 1990.

En cuanto a la CEE, Major tuvo que ser mediador entre los proeuropeístas, dentro del gabinete, y los antieuropeístas que habían sido liderados por Thatcher. Así que mientras defendía la libra comenzaba aceptar la idea de una unión política y monetaria (Fernández, D. & Fernández, R., 2010).

---

<sup>32</sup> El 6 de octubre de 1973 estalló la cuarta guerra árabe-israelí cuando las fuerzas conjuntas de Egipto y Siria, con el fin de recuperar el territorio perdido en 1967, atacaron por sorpresa a Israel, conflicto llamado la Guerra de Yom Kippur que solamente duró 21 días, pero tuvieron implicaciones globales, pues también es considerado como un conflicto dentro de la Guerra Fría. Esto se debe a que durante la segunda semana de enfrentamientos Estados Unidos, con la ayuda de Holanda y Portugal, empezó a apoyar a Israel con el envío de varios cargamentos de armas. La Unión Soviética contraatacó haciendo lo mismo, pero con las fuerzas de Egipto y Siria. Israel fue el vencedor. Razón por la que "Como represalia, y como un acto de solidaridad con Egipto y Siria, el bloque árabe de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) realizó un embargo petrolero a las naciones de Occidente que apoyaron a Israel", explica Marcos Peckel, profesor de la Universidad Externado. Esta medida fue altamente nociva para la economía global, pues hace el mundo era muy dependiente del petróleo de Oriente Medio, por lo que una vez empezó el embargo los precios internacionales del crudo subieron abruptamente (Vega, 2016).

Aunque el mayor problema de Major respectó a la CEE ocurrió el 16 de septiembre de 1992 con el llamado Miércoles Negro<sup>33</sup>, cuando Reino Unido no pudo mantener el nivel de oscilación de la libra, provocado por la especulación y el aumento de los tipos de interés, y tuvo que salir del Sistema Monetario Europeo (SME)<sup>34</sup> (Fernández, D. & Fernández, R. Op. cit.). Aun con la salida del SME, Major decidió abandonar el antieuropeísmo, heredado de Thatcher y apoyar el Tratado de Maastricht.

El 7 de febrero de 1992 es firmado en la ciudad de Maastricht el Tratado de la Unión Europea (TUE), su entrada en vigor es el 1º de noviembre de 1993 y estableció la creación de la Comunidad Europea (CE) y estaba fundamentado en tres pilares: la Comunidad Económica Europea, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y el Ámbito de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). Las competencias legislativas y de control del Parlamento Europeo se incrementaron. Por mencionar algunas de sus atribuciones, tiene el derecho de solicitar a la Comisión que presente una propuesta legislativa sobre asuntos que, en su opinión, requieran la adopción de un acto comunitario. Además, todos los miembros de la Comisión tienen que ser aprobados por el PE y éste nombra al Defensor del Pueblo Europeo (Parlamento Europeo).

En Maastricht tenemos otra de las controversias que tuvo la UE con Reino Unido. El gobierno de Major exigía, para ser parte, que se implementará el principio de subsidiaridad. Tal elemento fue establecido en el artículo 5, apartado 3 del TUE y protocolo N°2 y tiene como función regular el ejercicio de las competencias no exclusivas de la Unión. Excluye la intervención de la Unión en aquellos casos en que los Estados miembros estén en condiciones de regular una materia de forma eficaz a escala nacional, regional o local y legitima la intervención de la Unión cuando los Estados miembros no puedan alcanzar de manera suficiente los objetivos de una acción pretendida y cuando la acción a escala de la Unión pueda aportar un valor añadido (Panizza, 2018). Así mediante este principio, Reino Unido encontró una herramienta para limitar la intervención de la UE en asuntos internos.

---

<sup>33</sup> Después de que Alemania, aumentara sus tasas de interés estando sobre el límite establecido por el SME al ser una economía estable atrajo inversores que incrementaron la demanda del marco alemán y apreciaron su cotización. Los países dentro del SME con problemas de competitividad intentaron defender su tipo de cambio (Garrigasait, 2012). El 16 de septiembre de 1992 banco central de Inglaterra subió repetidamente los tipos de interés muy por encima de los tipos alemanes para atraer capital y revaluar su divisa. Primero al 10%, luego al 12%, como consecuencia, la libra cerró ese día en Londres por debajo de su suelo de fluctuación permitido, y por la tarde, el Banco de Inglaterra anunció una retirada temporal de la libra esterlina (Vázquez, 2007).

<sup>34</sup> El Sistema Monetario Europeo fue creado en 1978 y era un mecanismo de tipos de cambio entre los países los cuales debían de mantenerlo dentro de una banda de fluctuación que establecía un mínimo y un máximo. El SME compuesto por tres elementos ECU, Mecanismo de Tipos de Cambios (MTC) y Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM). El ECU era una unidad de cuenta europea formada por una cesta de monedas de los Estados comunitarios, cuyo valor era una media ponderada del valor de esas monedas, a partir de unos indicadores de su peso económico y de su comercio internacional. Aunque no era moneda de curso legal, el ECU se utilizaba como unidad de cuenta del presupuesto comunitario, servía de medio de pago y reserva de los bancos centrales y se utilizó como moneda de denominación de instrumentos financieros (El Economista, s.f.).

Durante la convención del Partido Conservador, octubre de 1992, en un intento de tranquilizar a los euroescépticos, anunció que Reino Unido no utilizaría la moneda única y no sería parte del segundo capítulo de Maastricht. Expresó que no deseaba una Europa federalizada y que protegería la identidad nacional de Reino Unido. También afirmó que la entrada a Maastricht no debilitaría las relaciones con Estados Unidos. El discurso sirvió y al siguiente año, con apoyo de diputados euroescépticos, superó el voto de confianza del Parlamento (Fernandez, D. & Fernandez, R. *op. cit.*).

Sin embargo, tras varios escándalos políticos y sexuales de miembros de su partido y cansado de la oposición del ala euroescéptica, Major no pudo implantar su visión pro europea, en 1995 decidió renunciar. El desgaste del partido conservador puso fin a su gobierno y en las elecciones de 1997 llegó al poder el partido laborista con 179 diputados podían gobernar sin necesidad de alianzas (Fernandez, D. & Fernandez, R. *Op. cit.*).

En 1997 el líder laborista Anthony Charles Lynton Blair llegó al poder. Los laboristas recibieron un país diferente al que habían recibido los conservadores. Reino Unido era el país que con mayor crecimiento de la Unión Europea, baja inflación y la industria privatizada. Pese a ello, el mayor problema que tenían era la desigualdad con una Inglaterra rica y una Inglaterra pobre. El objetivo de los laboristas era restaurar el Estado de Bienestar que había eliminado el partido conservador.

Sobre la UE, Blair tenía una visión pro-europeísta. Como se pudo ver, en la Conferencia Anual Laborista de 1999 cuando uno de los temas centrales fue el euro<sup>35</sup> y la posible incorporación de Reino Unido.

Sin embargo, Reino Unido no entró a la eurozona debido al euroescepticismo de los políticos británicos que Miles Johnson explica de la siguiente forma:

“hubo un momento muy traumático que fue cuando el Reino Unido salió del SME. Eso fue dramático para el país por lo cual, luego hubo una generación de líderes políticos en el Reino Unido que eran partidarios de dejar el tema del euro aparcado (Miles, J. citado por Crespo, A. 2013).”

---

<sup>35</sup> En 1999 fue creada como moneda el euro, países miembros de la UE que ya pertenecían Unión Económica y Monetaria (UEM) y coordinaban sus políticas económicas en apoyo de los objetivos económicos de la UE, sustituyeron sus monedas nacionales con una moneda única. Lo anterior implica una integración económica y la necesidad de dirigir la política monetaria común tarea que ejerce el Banco Central Europeo (BCE), con sede en Fráncfort (Alemania) y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros. Cuando se creó 11 de los 15 Estados miembros entraron en la que sería llamada eurozona (Comisión Europea, s.f.).

Así que Reino Unido acordó un *opt-out*<sup>36</sup> en relación a la moneda única que había sido previsto desde el Tratado de Maastricht, y en 1997 informó al Consejo de que no iba a adoptar el euro definitivamente. Reino Unido junto Dinamarca utilizaron este *opt-out* en 1992 (Foro Europa Ciudadana).

En otro orden de ideas, el 2 de octubre de 1997 entró en vigor el Tratado de Ámsterdam<sup>37</sup> con el cual se modificó el TUE, el Reino Unido formó parte. Pese a ello, realizó un *opt-out* (permite la exclusión voluntaria) sobre el apartado 2 del artículo 5 en el cual se abarcaba una parte de la cooperación resultante de los Acuerdos Schengen<sup>38</sup> de los que Reino Unido no formaba parte (Parlamento Europeo, 2018, octubre).

Aun con críticas, Blair tuvo un segundo mandato con solo 6 diputados menos que en el primero. Días después de las elecciones Blair publicó un artículo en el que hablaba de cuáles serían sus objetivos en materia de política exterior: planteó la posibilidad de entrar a la zona euro si los británicos lo aceptaban por medio de un referéndum y expresó su deseo de que Reino Unido fuera mediador entre la UE y Estados Unidos (Fernández, D. & Fernández, R. *Op. cit.*, 2010).

Al final de su segundo mandato, lo que se había propuesto cuatro años antes sobre su relación con la UE había quedado de lado. Además, tras la negativa de Francia y Holanda a una constitución europea<sup>39</sup> quedó descartada la idea de que Reino Unido entrara a la zona euro.

---

<sup>36</sup> La normativa de la Unión Europea se aplica en su totalidad a todos los estados miembro. Sin embargo, se permiten excepciones para algunos países en determinadas políticas comunitarias, con el objetivo de evitar un bloqueo de las mismas con leyes nacionales y otras normativas ya existentes. Son los llamados *opt-outs* o “cláusulas de exención”, que se regulan en los Protocolos adjuntos a los Tratados (Foro Europa Ciudadana. *Op. cit.*, s.f.).

<sup>37</sup> Fue firmado en Ámsterdam (Países Bajos) el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1° de mayo de 1999. Este tratado modificó el TUE, tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y actos conexos. Además simplificó el procedimiento de codecisión -Significa que el Parlamento Europeo, directamente elegido, debe aprobar la legislación de la UE junto con el Consejo, formado por los gobiernos de los 28 países miembros (Parlamento Europeo)- y se amplió el campo de aplicación del mismo. El Parlamento obtuvo el derecho de aprobación del Presidente de la Comisión designado (Parlamento Europeo, s.f.).

<sup>38</sup> El espacio Schengen se creó en 1985, por Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, consiste en una zona libre de controles fronterizos en las fronteras interiores de los Estados Schengen. Actualmente está formado por: Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Comisión Europea, s.f.).

<sup>39</sup> El 18 de junio de 2004 el Consejo Europeo aprobó el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa y ese mismo año se firmó dicho Tratado en Roma en presencia del Presidente del PE, Josep Borrell Fontelles. El Tratado, aprobado por el PE (informe Méndez de Vigo-Leinen). El tratado no entró en vigor por ser rechazado por Francia (29 de mayo de 2008) y por los Países Bajos (1 de junio de 2005) en sus respectivos referendos nacionales. Los Estados miembros comenzaron a trabajar en el Tratado de Lisboa tras el rechazo del Tratado constitucional (Parlamento Europeo, s.f.).

Durante las elecciones de 2005, la figura de Blair estaba desgastada por la invasión a Irak y el escándalo de David Kelly<sup>40</sup>, aun con eso el partido laborista obtuvo la victoria por tercera vez.

En cuanto al partido conservador mantenían una minoría de 67 escaños y por medio de un voto de censura interno sustituyeron a Ian Duncan Smith por Michael Howard, sin embargo, no se habían recuperado lo suficiente como para evitar de, nuevo un cambio de líder, fue así como en 2005 David Cameron reemplazó a Howard.

Un acontecimiento importante durante el tercer periodo de Blair fueron los atentados, en Londres el 7 de julio de 2005. El ataque consistió en una serie de explosiones en el metro y en autobús que dejaron como consecuencia 38 muertos y 700 heridos (Oppenheimer, *El País*, 2005). Adjudicados por Al-Qaeda debido a la participación de Reino Unido en las guerras de Afganistán e Irak.

Un año antes habían ocurrido los atentados de 11-M<sup>41</sup>, por lo que la UE decidió reformar su política antiterrorista.

El fin del gobierno de Tony Blair comenzó el 7 de mayo de 2007, cuando anunció que dejaría el liderazgo del partido y como consecuencia su puesto como primer ministro. Su remplazo fue Gordon Brown, comenzó su gobierno el 27 de junio de 2007.

Brown no rechazaba el proyecto europeo, aunque tampoco estaba convencido de él y fue la postura que mostró durante su gobierno, el que Reino Unido permaneciera en las mismas condiciones en las que estaba con la Unión Europea sin avanzar.

Brown tuvo que afrontar la crisis de 2008 que aumentó el déficit presupuestario debido al rescate bancario lo que provoco enojo por parte del electorado y puso 28 puntos arriba a los tories en 2008 (Mohrt M. , 2015, pág. 597).

La caída del partido laborista continuó, en especial por el despilfarro de dinero que se identificó en algunos de sus miembros incluso en Brown. En las elecciones municipales de 2008 los laboristas quedaron en tercer lugar por delante estaban los conservadores y liberales-demócratas; en las elecciones municipales perdieron 273 concejales y se quedaron sin consejos; para las elecciones europeas obtuvieron un 16% quedando detrás de los conservadores y el UKIP (Fernandez, D. & Fernandez, R. *Op. cit.*, 2010).

---

<sup>40</sup> Kelly era parte del Ministerio de Defensa y creó un informe que contradecía El Dossier de Iraq presentado por Blair en el que acusaba al régimen de Saddam Hussein de tener armas químicas y biológicas. Kelly se suicidó en extrañas circunstancias lo que afectó la imagen de Blair.

<sup>41</sup> Es así como se le conoce a una serie de atentados que se llevaron a cabo el 11 de marzo de 2004 en Madrid. El saldo fueron 191 muertos y más de 1500 heridos (Aparicio, s.f.).

El resultado previsto, de las elecciones generales del 6 de mayo de 2010 fue la victoria de los tories con 36% de los votos los cuales fueron insuficientes por lo que realizaron una alianza con los liberales demócratas que habían obtenido 23% de los votos (ibídem pág. 600). Así David Cameron asumió el cargo de primer ministro el 11 de mayo de 2010.

Para iniciar su gobierno Cameron se había aliado con Nick Clegg, líder del partido Liberal-Demócrata, quien abiertamente apoyaba el proyecto europeo. En este gobierno de coalición Clegg tuvo el cargo de viceprimer ministro.

Clegg buscaba que Reino Unido se comprometiera más con la Unión Europea. Pese a ello, Cameron fue distanciando al país para poder satisfacer a la parte euroescéptica de los tories. Incluso el 23 de enero de 2013, prometió que en caso de ser reelegido en las próximas elecciones generales realizaría nuevas negociaciones con la UE y posteriormente un referéndum para consultar a la población sobre si querían o no permanecer dentro de la Unión Europea, con las nuevas condiciones acordadas.

En 2014, Cameron expresó a la Comisión Europea sus demandas respecto a las cuotas de inmigración:

1. **Gobernanza económica:** Establecer mecanismos de garantía para asegurar la integridad del mercado interior y la posición de los Estados que no pertenecen al Euro.
2. **Competitividad:** Aumentar la productividad y la competitividad de las empresas mediante la reducción de la carga reguladora; promocionar el mercado digital y los acuerdos comerciales con USA, China, Japón y la ASEAN.
3. **Soberanía:** Excluir al RU del proceso de creación de «una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa» («*ever closer union*»), previsto en el preámbulo y en el Art. 1 del TUE; fortalecer el papel de los Parlamentos nacionales en el control de la subsidiariedad; preservar el respeto de la seguridad nacional de los Estados en el ámbito de justicia y asuntos de interior.
4. **Inmigración:** Exigir que los inmigrantes de la UE en el RU contribuyan un mínimo de 4 años para poder acceder a las prestaciones sociales y asistenciales (Bar, 2017, págs. 159-160).

Las negociaciones concluyeron con un acuerdo político, una mera declaración de intenciones sobre las posibles reformas a adoptar en el futuro, en el supuesto que Reino Unido permaneciera en la UE (ibídem pág. 160). Las reformas de la resolución quedaron conformadas de la siguiente forma:

- 1) una Declaración del Consejo Europeo sobre competitividad;
- 2) una Declaración del Consejo sobre la unión bancaria y la integración de la zona del euro; y cuatro declaraciones de la Comisión Europea, sobre la subsidiariedad y la reducción de las cargas;
- 3) sobre las prestaciones por hijos de los trabajadores inmigrantes;

- 4) sobre la restricción de la libertad de circulación de trabajadores en casos excepcionales; y
- 5) sobre el abuso del derecho de libre circulación de personas (Consejo Europeo, 2016 citado por Bar, 2017).

En otro orden de ideas, el ex primer ministro señaló, en ese mismo año, que daría un plazo de 6 meses para encontrar trabajo a los inmigrantes comunitarios dentro de Reino Unido condicionándoles las prestaciones sociales además de acelerar el proceso de deportación para inmigrantes ya sentenciados (Fernandez, D. & Fernandez, R. Op. cit.). Además, de oponerse a la elección de Jean-Claude Juncker como presidente de la Comisión Europea. Asimismo, exigió a la Unión Europea devolver competencias a su país. Todo esto tensó la situación entre el gobierno de Londres y Bruselas.

Las acciones de Cameron no se debían únicamente a las exigencias dentro de su partido. También se debía al contexto en el que se encontraba. Recordemos que durante 2008 a 2015 la zona euro vivió las consecuencias de la recesión económica mundial, además de la crisis de refugiados provenientes de Medio Oriente y África que vivió Europa y finalmente, el ascenso del UKIP en la elección del Parlamento Europeo en mayo de 2014.

En otro orden de ideas, durante las elecciones generales de 2015, convocadas por Cameron, él y el Partido Conservador obtiene la mayoría absoluta con 330 escaños en el parlamento. Debido a esa victoria y el resultado del referéndum escocés<sup>42</sup> y tras el fin de las negociaciones con la UE el 20 de febrero de 2016, Cameron anuncia para el 23 de junio de 2016 la realización del referéndum sobre la permanencia de Reino Unido en la Unión Europea.

La campaña comenzó el 15 de abril de 2016 y fue dividida en dos grupos:

---

<sup>42</sup> Durante el referéndum de independencia en Escocia, el resultado fue una victoria del no, con el 55% de los votos frente al 45% (dos millones de papeletas frente a 1.6 millones) (Oppenheimer, El país, 2014).

Tabla 4. Comparación entre la campaña del Bremain y del Brexit.

<b>Bremain<sup>43</sup></b>	<b>Brexit<sup>44</sup></b>
<p>Compuesto por: Cameron, 16 de los 21 miembros de su gabinete, el Partido Laborista, los liberales, el Partido Nacionalista Escocés (SNP) y el galés Plaid Dymru.</p>	<p>Compuesto por: el ex alcalde de Londres, Boris Johnson, algunos parlamentarios laboristas y el UKIP.</p>
<p>Argumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reino Unido gana permaneciendo en la UE ya que es más fácil vender bienes y servicios a otros países europeos.</li> <li>• La llegada de inmigrantes favorece el crecimiento económico, ayuda a financiar servicios públicos y realizan tareas que los ingleses detestan.</li> <li>• El lugar que ocupa como intermediario entre la UE y EEUU.</li> </ul>	<p>Argumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La UE frena el desarrollo de Reino Unido.</li> <li>• Reino Unido aporta más de lo que recibe.</li> <li>• Las regulaciones de la UE son excesivas y afectan a las empresas británicas.</li> <li>• La llegada de inmigrantes amenaza las fuentes de trabajo y la paz social, por lo que es necesario recuperar el control de las fronteras.</li> </ul>

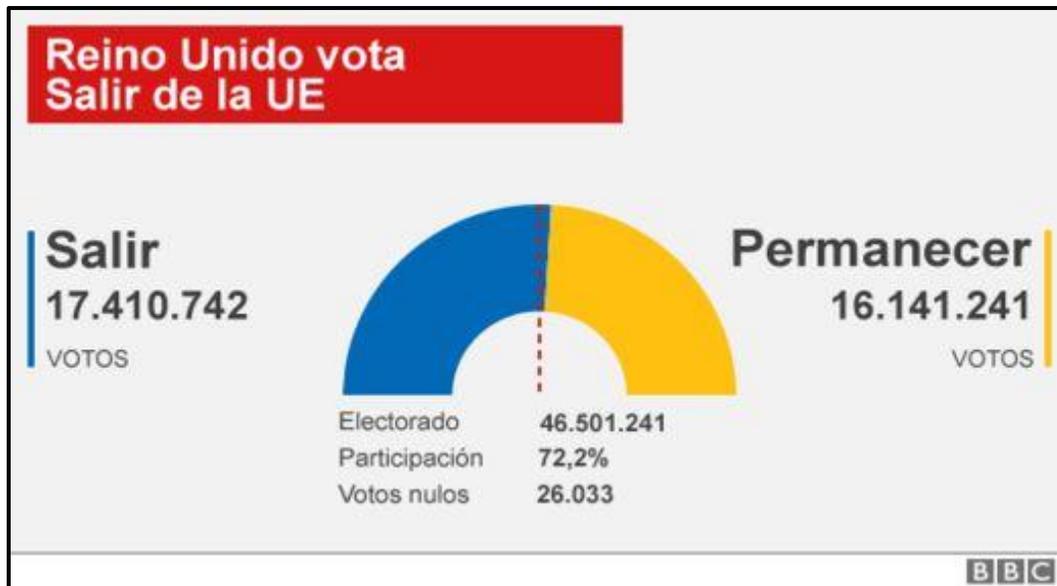
Fuente: creación propia basada en la información de Martino, 2016.

<sup>43</sup> Es la abreviatura de dos palabras en inglés, *Britain* (Gran Bretaña) y *remain*: permanecer. Hace referencia a la continuidad de Reino Unido en la Unión Europea (BBC, 2016, 24 de junio).

<sup>44</sup> Es una abreviatura de dos palabras en inglés, *Britain* (Gran Bretaña) y *exit* (salida), que significa la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*ibídem*).

El referéndum tuvo lugar el 23 de junio de 2016 con el siguiente resultado:

Figura 3. Porcentaje de votos del Brexit



BBC, 2016, 18 de junio.

Durante el periodo de campaña, los partidarios del Brexit dieron rienda suelta a sus pulsiones populistas y la serenidad del debate público propio de las democracias parlamentarias se vio sustituida por la violencia verbal de los mítines y los platós de televisión, por la guerra virtual de las redes sociales. Como era previsible, el UKIP extremó el carácter de sus consignas –antiinmigración y antipolítico– prometiendo un utópico futuro fuera de Europa dudosamente sostenido por los datos. También algunas de las figuras más destacadas del Partido Conservador, como Boris Johnson o Michael Gove, asumieron una retórica auténticamente populista, llevando el desgarramiento interno de los *tories* –y del propio gobierno– a su clímax. La campaña provocó también una polarización social sin precedentes (Ruiz, 2017, págs. 252-253).

Además de los factores políticos e históricos que hemos mencionado, sobre el resultado del Brexit, existe un elemento social que es necesario abordar. La cual menciona uno de los especialistas para temas europeos, en la segunda entrevista dentro de esta investigación. La población británica no conecta con sus representantes en Bruselas ya que están acostumbrados a poder interactuar en persona con sus representantes a votar a su diputado de su distrito uninominal al que conocen que va de puerta en puerta e incluso pueden visitarlo.

En otro orden de ideas, en este apartado hemos repasado como ha sido la relación entre el Reino Unido y la UE. Podemos concluir que el gobierno de Londres siempre ha preferido priorizar el papel de los Estados en los procesos decisorios de la UE – y el aumento de su legitimidad como el resultado de la participación de los Parlamentos nacionales en el proceso decisorio de ésta, y no como el resultado del

fortalecimiento del papel del Parlamento Europeo, que es la institución representativa propia de la UE (Bar, 2017, pág. 142). Además de la discordancia que siempre ha existido entre el proyecto político-económico de la UE cuando Reino Unido solamente buscaba los beneficios económicos. Debido a esto, siempre ha habido escepticismo en las acciones que la UE ha emprendido dentro de las cuales en diferentes ocasiones Reino Unido decidió no participar.

Antes de continuar con el siguiente apartado, realizaremos un breve paréntesis para profundizar en el UKIP, como lo hicimos en el primer capítulo con el Frente Nacional, Ley y Justicia, Podemos y Syriza. Hemos visto ya que el ascenso electoral del UKIP en 2014, fue una de las principales causas para convocar al referéndum y para el resultado del mismo.

### **United Kingdom Independence Party (UKIP)**

La creación del UKIP tiene como antecedente la Liga Anti-Federalista<sup>45</sup>, un grupo que se oponía al tratado de Maastricht, ya que éste tenía como objetivo la creación de una moneda única y ampliaba las competencias comunitarias. Después de ser ratificado durante el gobierno de John Mayor, la Liga decidió crear formalmente un partido cuyo principal objetivo fuera la salida de Reino Unido de la UE. En consecuencia, en 1993, se crea el UKIP.

Desde sus inicios el partido tuvo ascensos electorales en las elecciones europeas, pese a ello no logró afianzar un electorado, por las siguientes razones:

- A) Tenía como única y principal propuesta la salida de Reino Unido de la UE.
- B) Las elecciones nacionales abarcan diferentes aspectos (económico, seguridad, etc.) en cambio las elecciones europeas, permiten expresar un voto de protesta de sectores nacionalistas.
- C) Finalmente, la diferencia entre su sistema electoral, en el Parlamento de Wetsminister es mayoritaria y en el Parlamento europeo proporcional (Ruiz. Op., cit., pág. 251).

*Tabla 5. Comparación entre el porcentaje de votos del UKIP en las elecciones generales de Reino Unido y las elecciones europeas.*

Año	Elecciones europeas	Año	Elecciones generales
2004	16.1%	2005	2.2%
2009	16.5%	2010	3.1%

<sup>45</sup> Creada en 1991, fundada por el profesor del *London School of Economics*, Alan Sked, para hacer campaña en contra del Tratado de Maastricht, que ese año estableció oficialmente a la Unión Europea (UE) como sucesora de la Comunidad Europea (CE). Luego de la puesta en vigencia del Tratado y de participar, sin ningún impacto en las elecciones generales británicas de 1992, los anti-federalistas decidieron concentrar sus esfuerzos en hacer campaña para el retiro británico de la Unión Europea. Fue así que surgió el UKIP en 1993, nuevamente de la mano de Sked (BBC, 2014, 26 de mayo).

Fuente creación propia basada en la información de Ford y Goodwin, 2014 citado por Ruiz, 2017.

Estos eran los retos para el UKIP y para afrontarlos en 2006 comenzó a liderar el partido Nigel Farage, un eurodiputado que destaca por su carisma y dentro del Parlamento europeo por sus discursos, discusiones y el desprecio hacia esta institución.

Con la llegada de Farage, se mantuvo el principal objetivo del UKIP. Sin embargo, cambió su discurso por una retórica populista, posicionando a la elite política y la inmigración como el anti-pueblo. Ambos reclamos se asocian con la permanencia de Reino Unido en la UE. El gobierno, por alienar su soberanía a las instituciones europeas y el aumento de la inmigración, la cual relacionan con atentados terroristas, se asocia por la libre circulación de personas que existe en los países miembros de la UE<sup>46</sup>. Con este discurso fue que tuvo su mayor auge electoral en 2015 –el peor año de la crisis de refugiados en Europa proveniente de Oriente Medio– con 12.6% de los votos se convirtió en la tercera fuerza política de Reino Unido (Guimón A. , 2015)

Retomando la personalidad de Farage, es un hombre que dice se representa como un tradicional hombre británico que puede acercarse a los sectores olvidados de la población.

Ahora bien, podemos plantearnos la pregunta, ¿cuál es el perfil del electorado del UKIP? Como ya hemos visto con la llegada del gobierno de Margaret Thatcher y el desmantelamiento del Estado de Bienestar acompañado de la implementación del neoliberalismo, comunidades de trabajadores quedaron empobrecidas. Después, de este gobierno, los dos principales partidos de Reino Unido no han cuestionado las consecuencias negativas de los cambios económicos y sociales que ha habido en su país, por lo que esta parte del electorado perdió representación.

Pese a lo anterior, hubo una clase que se vio favorecida económicamente al igual que fue representada, la clase media universitaria.

El UKIP se acercó a la parte abandonada del electorado y señaló el abandono de los partidos tradicionales, apuntando que entre ellos no había diferencias y que solamente buscaban satisfacer sus intereses.

Como podemos ver, el elemento central del populismo caracterizado por dividir a la población está presente en el UKIP, al igual que la figura de un líder que resalta por cualidades personales, comparte con el resto de populismos de derecha en Europa su rechazo por la inmigración. No obstante, el UKIP no comparte el autoritarismo característico de estos movimientos políticos, este partido busca una ruptura del *status quo* con la salida del Reino Unido de la UE (Ruiz. Op. cit., pág. 255).

---

<sup>46</sup>(*ibídem*).

En otro orden de ideas, es importante explicar cuál fue el papel que el UKIP tuvo en la campaña del Brexit que bien podría ser su mayor éxito.

Tras el resultado del Brexit, el futuro del UKIP es incierto ahora que su principal objetivo se ha cumplido no queda claro qué lugar y propuestas tiene ante el electorado británico. Por ahora, no parece haber un escenario favorable para el UKIP debido a la renuncia de Nigel Farage el 4 de julio de 2016, debido al resultado del referéndum, la declinación de su líder, Paul Nuttall como consecuencia del 1,8% que obtuvo su partido en las últimas elecciones legislativas de 2017 (Romero, 2017).

Como podemos ver durante muchos años parte del electorado británico no fue representado por los dos partidos principales de Reino Unido. El UKIP se acercó a este sector desfavorecido, con un discurso en el que culpaba a la inmigración y la elite política de su situación. Vemos que el ascenso de este partido fue mayor en las elecciones europeas y este factor aumentó la presión del ala eurofoba del Partido Conservador hacia Cameron.

En otro orden ideas, continuando con la investigación, en el siguiente apartado explicaremos los inicios del proceso de salida de Reino Unido de la UE, por medio del artículo 50 del TUE.

### **2.3. El proceso de negociación del Brexit: 2017-2018**

En este subcapítulo explicaremos cómo se han desarrollado las negociaciones entre Reino Unido y la UE, después del resultado del Brexit, comenzando con algunas de las primeras consecuencias políticas que tuvo en Reino Unido las cuales influyeron en la posterior negociación en el gobierno de Londres y Bruselas.

Una de las primeras consecuencias fue la renuncia del ex primer ministro David Cameron, el 13 de julio de 2016, dimitió debido a que no se consideraba la persona adecuada para guiar a Reino Unido en la decisión que la población había tomado, la principal razón fue que era parte de la campaña del Breain (BBC, 2016, 24 de junio).

Su sucesora fue Theresa May, quien tomó el cargo el 13 de julio de 2016, la primera decisión que tomó respecto al Brexit fue no activar el artículo 50 del TUE hasta finalizar 2016, durante ese lapso Reino Unido podía definir su posición en las negociaciones. May, desde que recibió el cargo, afirmó que no habría vuelta atrás.

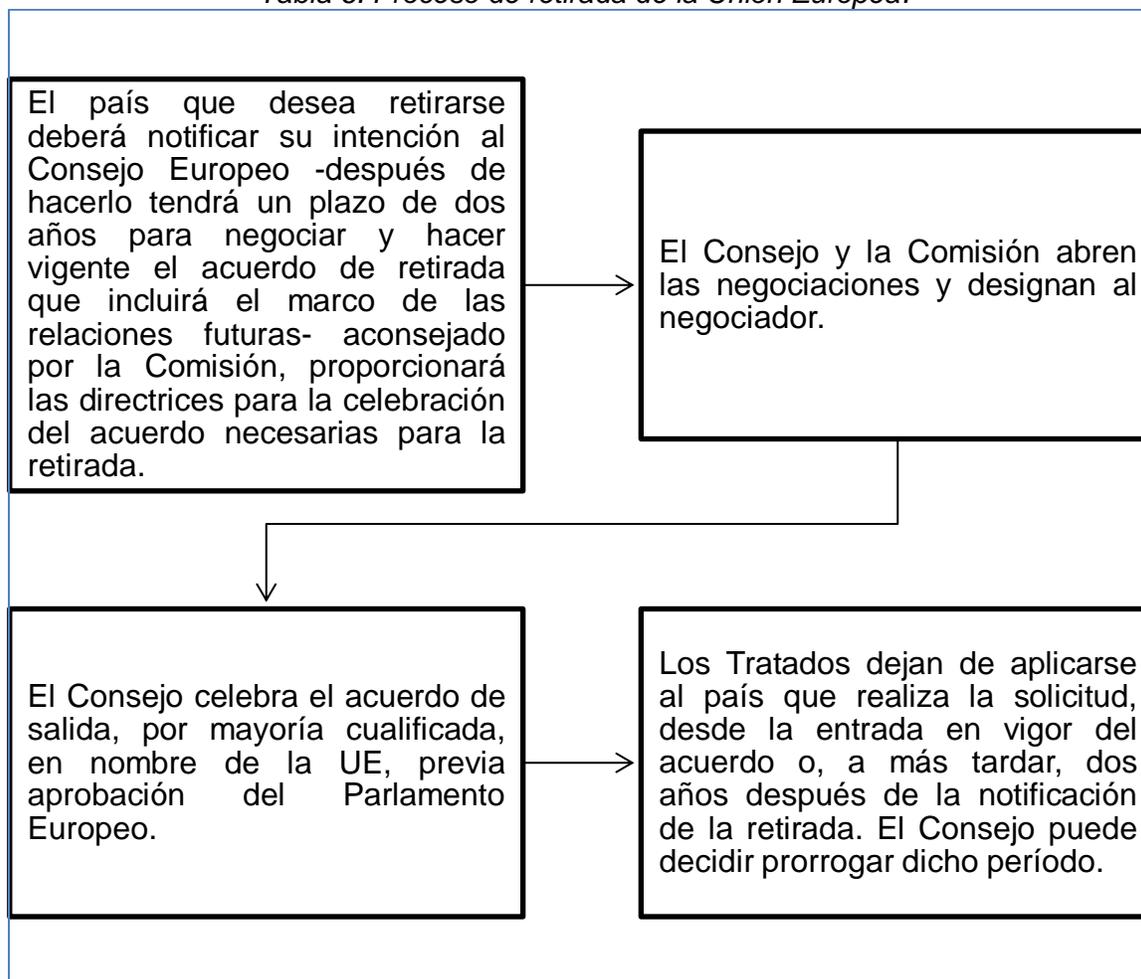
Por otro lado, en este capítulo hemos mencionado varias veces el artículo 50 del TUE, sin embargo, es necesario explicar en qué consiste.

Para comenzar, explicaremos el contexto en el cual fue creada la cláusula de retirada de la UE.

El artículo fue redactado y consensuado por la Convención Europea al entenderse como una innovación presente en lo que iba a ser una Constitución Europea. En este sentido, su creación fue necesaria en un contexto donde se pensaba que la necesidad de salir de un Estado miembro vendría por una federalización de la UE, lo cual no ocurrió.

El artículo 50 del TUE establece un mecanismo para la retirada unilateral de un país miembro de la UE, el proceso es el siguiente:

Tabla 6. Proceso de retirada de la Unión Europea.



<sup>47</sup> Fuente: creación propia con información de EUR-Lex, s.f. y Guinea, M., 2017.

Durante el proceso se ha hecho referencia a un acuerdo, el cual debe de abarcar dos elementos diferentes: a) las condiciones de salida del Estado que se retira; y b) el marco de relaciones futuras con la Unión. Sin embargo, el artículo 50 establece

<sup>47</sup> La mayoría cualificada es el sistema de votación que más se utiliza en el Consejo Europeo. Se aplica para adoptar decisiones del Consejo en el marco de procedimiento legislativo ordinario. La mayoría cualificada se alcanza cuando ocurren dos condiciones: a) el 55% de los Estados miembros voten a favor; b) los Estados miembros favorables a la propuesta representan al menos el 65 % de la población total de la UE (Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea, 2017).

que puede darse el caso de una retirada sin acuerdo. La razón puede ser que no se concluya las negociaciones en un plazo de dos años y que el Consejo Europeo no logre, por unanimidad, prorrogar las negociaciones. En caso de que el acuerdo se realice solamente será ratificado por el Estado miembro que sale (Guinea, 2017, pág. 108).

Ahora bien, tras haber conocido en qué consiste el artículo 50 del TUE podemos retomar su implicación en el Brexit. Como ya hemos mencionado, May quedó como la sucesora de Cameron y desde el inicio de su gobierno dejó claro que continuaría con el Brexit. La primera ministra puso como líderes de los tres principales ejes de la negociación a Boris Johnson<sup>48</sup> (Asuntos Exteriores), Liam Fox<sup>49</sup> (Comercio) y David Davis<sup>50</sup> (Departamento del Brexit), los tres han sido reconocidos como eurofobos.

Retomando lo antes dicho, May no procedió a activar el artículo 50 durante 2016 para preparar su posición. Mientras tanto, dentro de la UE, el 27 de julio de 2016, el presidente del Consejo Europeo, Jean –Claude Juncker nombró como jefe del equipo negociador de la Comisión a Michael Barnier<sup>51</sup>– quien en lo que resta de 2016, mantuvo reuniones periódicas con los 27 jefes de Estado y de Gobierno –ya que como ocurre en las negociaciones con terceros países, habrá un grupo de trabajo conformado por representantes de los 27 países que controlarían a la Comisión– y con el presidente Tusk para avanzar en el planteamiento de una posición en común. Pese a lo anterior, la UE asumió como posición *wait and see*, aguardar para negociar a que Reino Unido iniciara el proceso de salida y fijara su posición<sup>52</sup>.

Fue el 29 de marzo de 2017 que Reino Unido activó oficialmente el artículo 50 del TUE presentando su solicitud al Consejo, las negociaciones comenzarían en julio

---

<sup>48</sup> Es el ex alcalde de Londres, entre 2008 y 2016, trabajó como periodista de medios conservadores como los diarios *The Times* (despedido por inventar una cita) y *The Daily Telegraph* y director del semanario *Spectator*. Su carrera política comenzó en 2001 al ser elegido diputado por *Henley-on-Thames*, una circunscripción inglesa conservadora. Entre otros cargos ha sido portavoz de las Artes y responsable de Educación Superior. Desde el inicio de la campaña para el referéndum de salida o permanencia de Reino Unido en la UE, Johnson se posicionó en la campaña del Brexit (El Universal, 2016).

<sup>49</sup> Político británico que durante su carrera política se ha desempeñado como portavoz de Asuntos Constitucionales (1998-1999), Secretario de Salud (1999-2003), presidente del Partido Conservador (2003-2005), Secretario de Relaciones Exteriores (2005) y Secretario de Defensa (2005-2010) (Gov. UK, s.f. trad.).

<sup>50</sup> Militante del Partido Conservador que ha sido presidente del partido durante 2001 y 2002. Otros de sus cargos han sido secretario de Estado para Europa con John Major, y en 2003 se convirtió en portavoz de Interior en la oposición hasta que, cinco años después, dimitió como diputado en protesta por el endurecimiento de los planes de detención de sospechosos por terrorismo (Guimón P. , 2018).

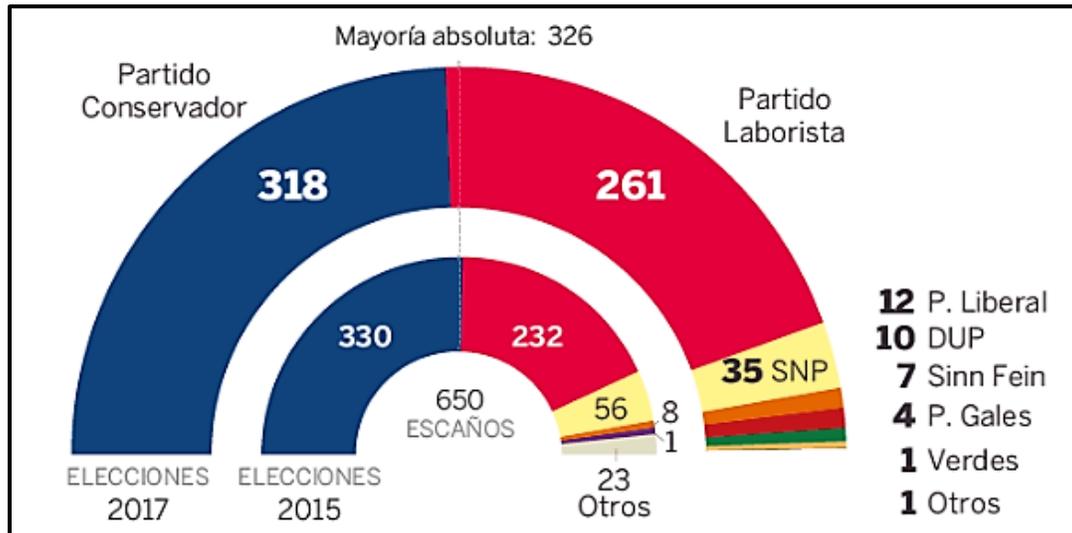
<sup>51</sup> Es un político francés nacido el 9 de enero de 1951. Dentro de su país ha sido ministro de Medio Ambiente (1993-1995), Exteriores (2004-2005) y Agricultura y Pesca (2007-2009), además de secretario de Estado de Asuntos Europeos. Dentro de la UE ha sido eurodiputado, por varios años. Además de comisario en Bruselas dos veces: Política Regional (1999-2004) y Mercado Interior y Servicios Financieros (2010-2014) (Sanhermelando, 2017 ).

<sup>52</sup> (*ibídem*).

de 2017.

En este escenario, May decidió convocar a elecciones esperando reforzar su posición. Las elecciones se llevaron a cabo el 8 de junio de 2018 y los resultados fueron los siguientes:

Figura 4. Diferencia de escaños obtenidos respecto a las elecciones de 2015 en Reino Unido.



(Alonso, A. & Silva, R., 2017)

Como podemos ver, los conservadores perdieron la mayoría absoluta que tenían, lo que debilitó su posición y los llevó a hacer alianza con el Partido Unionista Democrático Norirlandés (DUP) para mantener una mayoría parlamentaria. El DUP se mostró a favor de la salida de Reino Unido de la UE. Sin embargo, ha sido enfático en que la frontera con la República de Irlanda sea tan fluida y sin fricciones como sea posible (BBC, 2017).

Por otro lado, retomando las negociaciones, el Consejo Europeo dividió los temas a discutir y desarrollo las negociaciones en dos fases:

Tabla 7. Primera fase de las negociaciones entre Reino Unido y la Unión Europea.

<b>Primera fase</b>	
Puntos establecidos por el Consejo	Durante el verano y otoño de 2017 comenzaron las negociaciones, discutiendo los temas de retirada fijados por el Consejo. Sin avances significativos el Consejo Europeo, en octubre, no logró certificar progresos y aplazo para diciembre la apertura de la segunda fase. Esta primera fase concluyó con un acuerdo en diciembre plasmado en un memorando en conjunto.
1. Derechos de los ciudadanos europeos en el Reino Unido y británicos en la EU;	
2. La cantidad que Reino Unido debe pagara a la UE <sup>53</sup> ;	
3. La cuestión de la frontera entre Irlanda e Irlanda del norte; y	
4. La gobernanza del acuerdo y otros asuntos técnicos de la separación.	

*Fuente Creacion propia con información de Guinea, Las negociaciones del Brexit en la primavera de 2018: avances y perspectivas futuras , 2018.*

Es importante aclarar que desde la primera etapa los acuerdos pueden describirse como frágiles o incompletos, por lo que será necesario reabrirlos. Al menos fue lo que dejó ver las declaraciones de Davis cuando, en una entrevista, afirmó que el acuerdo de diciembre era una simple declaración de intenciones<sup>54</sup>.

<sup>53</sup> El pago está compuesto por tres elementos: a) las aportaciones que Reino Unido seguirá haciendo al presupuesto comunitario hasta 2020, fecha en que vence el actual marco financiero de la UE; b) Retribución de compromisos adquiridos en anteriores presupuestos y aún pendientes de pago; y c) el capítulo de pasivos, compuesto principalmente la aportación a las pensiones de funcionarios británicos que se retirarán en el futuro (Abellán, 2017).

<sup>54</sup> (Guinea., *Op. cit.*, pág. 61., 2018).

Tabla 8. Segunda fase de la negociación entre Reino Unido y la Unión Europea.

<b>Segunda fase</b>	
Puntos establecidos por el Consejo	
1. La Comisión ha propuesto limitar el periodo a diciembre de 2020.	Comienza en diciembre de 2017 y consiste en la redacción del tratado de retirada que deberá estar cerrado para octubre de 2018 y vigente para el 30 de marzo de 2019. Además de establecer el periodo de transición, iniciaría el día de la retirada, e ir acompañado de una declaración política sobre la relación futura. El acuerdo sobre el periodo de transición se alcanzó el 19 de marzo de 2019.
2. Dispone que Reino Unido dejara de tener derecho a participar en las instituciones. Sin embargo, continuará respetando sus obligaciones jurídicas como miembro, incluidas las normas que se aprueben en este periodo.	
3. El acuerdo de relación futura podrá celebrarse cuando Reino Unido dejé de ser un Estado miembro	
4. El Consejo insta dos de sus líneas rojas para el acuerdo para la relación futura: a) la futura cooperación comercial y económica será igualitaria y en condiciones que no atenten contra el Mercado Común. b) Mantener el modelo actual de la integración y de las relaciones con terceros. Esto hace referencia a que si Reino Unido queda en una posición privilegiada otros socios externos de la UE buscaran renegociar su situación con la Unión.	

*Fuente: creación propia con información de Guinea, 2018.*

Como ya mencionamos, fue alcanzado un acuerdo para el periodo de transición el cual se lograron completar puntos establecidos en la primera fase como fueron, los derechos de los ciudadanos, la cantidad que Reino Unido debe pagar a la UE y otras cuestiones como son: la condición de las mercancías dentro del mercado común, propiedad intelectual, protección de datos y la salida del EURATOM.

Sobre la cuestión de la frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte, en este acuerdo se estableció una solución jurídicamente viable que se utilizaría como último recurso en caso de no encontrar otra solución.

El 20 de marzo de 2018, Michael Bernier presenta al Consejo el acuerdo de transición terminado que fue aceptado por el Consejo, aunque, señaló, la cuestión de Irlanda del Norte e Irlanda como un punto pendiente e importante. Bernier, además, entregó el texto con las directrices relativas al marco de las relaciones futuras con Reino Unido para el cual el Consejo recomendó buscar una relación lo más estrecha posible con el Reino Unido.

Las negociaciones para el acuerdo de retirada y la declaración sobre la relación futura fueron retomados el 16 de abril de 2018. En esta segunda fase podemos ver que el mayor freno que tuvo fue la cuestión del Irlanda del norte que no permitió avanzar en el acuerdo de retirada y por lo tanto en el marco sobre la relación futura. Razón por la que aunque el acuerdo estaba previsto para octubre, el Consejo consideró que no había los avances suficientes.

Es hasta el 15 de noviembre de 2018 cuando el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, tras haber recibido el acuerdo sobre la retirada de Reino Unido que propone formalizarlo el 25 de noviembre de 2018. El 22 de noviembre el texto es enviado a los 27 países miembros de la UE quienes refrendan el acuerdo de retirada y refrendan la declaración política sobre la relación futura.

Haciendo un paréntesis sobre las negociaciones, antes de que se alcanzará de que fuera aprobado el acuerdo de retirada, Teresa May dijo a su gabinete que respaldaba borrador de acuerdo con la UE que incorporaba la polémica figura del *backstop*<sup>55</sup>.

En otro orden de ideas, en esta investigación, por motivos de tiempo y extensión, abordaremos las negociaciones hasta conluir en el año 2018, por lo que no concluiremos con la explicación de la segunda fase la cual recordemos solamente podrá darse hasta la creación de un acuerdo de retirada que, como ya mencionamos, está previsto para marzo de 2019. Sin embargo, consideramos pertinente realizar en este capítulo un breve apartado, por su relevancia, sobre la situación de la frontera entre las dos Irlandas.

### **Contexto de la frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte después del Brexit**

Para iniciar con este apartado, es necesario conocer brevemente cual ha sido las condiciones previas en esta frontera.

Como consecuencia de la entrada en vigor de Ley de Gobierno de Irlanda, el 23 de diciembre de 1920, Irlanda es dividida entre 26 y 6 condados con dos parlamentos. Se crea Irlanda del Norte en junio de 1921 y con la firma del Tratado angloirlandés se crea el Estado libre de Irlanda. Su ratificación ocurre el 22 de Enero de 1922 gracias a las elecciones de ese mismo año ganadas por políticos pro-Tratado. Pese a lo anterior, estalló una Guerra Civil. En Abril de 1923 Irish Free State introduce controles aduaneros (McGreevy, 2019).

Retomando el conflicto que creó la separación de Irlanda, recordemos que la población de Irlanda del Norte se encontraba dividida entre:

- Sindicalistas: También conocidos como leales (por su lealtad a la corona británica), querían continuar siendo parte de Reino Unido. La mayoría era

---

<sup>55</sup> (*ibídem*).

protestante.

- Nacionalistas: También llamados republicanos, debido a que anhelaban que Irlanda del Norte se uniera a la República de Irlanda. Con un quórum católico (BBC, 2018, 10 de abril).

La tensión entre ambos lados estalló en violencia durante 1960, período conocido como *The Troubles*. Los enfrentamientos continuaron durante las décadas de 1970 hasta 1990. Las tropas británicas intervinieron y se enfrentaron contra grupos armados, entre los que destacó el Ejército Republicano Irlandés (IRA) quienes sobre todo atacaban a la policía y el ejército. La situación empeoró tras el Domingo Sangriento (1972) cuando fueron asesinadas 14 personas por las tropas británicas durante una manifestación por los derechos civiles encabezada por católicos y republicanos<sup>56</sup>.

En 1990 IRA declara que detendrá los bombardeos, en este contexto, unionistas y nacionalistas se sentaron a resolver sus diferencias, tras dos años de negociación se firmó el Acuerdo de Viernes Santos que fue enviado a Irlanda del Norte y para la República de Irlanda para que la gente lo leyera y posteriormente votara en un referéndum el cual se celebró en 1998 con un resultado positivo<sup>57</sup>.

Retomando nuestro caso de estudio, desde 1993 a medida que entró en vigor el Mercado Único las aduanas en esta frontera se van eliminando. Hasta ahora la frontera no significaba una barrera, las personas no podían recorrer el Área de viaje común<sup>58</sup>.

Actualmente, la República de Irlanda es parte de la UE mientras que Reino Unido está en proceso de salir, lo que resulta en que la frontera entre Reino Unido e Irlanda será una frontera exterior para la UE lo que implica un mayor control a la inmigración y el comercio de bienes.

Tanto Reino Unido como la UE buscaban hacer la frontera lo más flexible posible para así evitar la disrupción comercial; la ruptura de las cadenas de valor; la reinstalación de los pasos fronterizos (ominosos: reavivan el dolor de la época del terrorismo y la represión cuando los puestos fronterizos eran objeto preferente de las bombas terroristas); los pesados formularios fiscales internacionales y las filas (Vidal, 2018). Además, pone en riesgo la paz que se logró mediante los Acuerdos de Paz de Viernes Santo.

---

<sup>56</sup> (*ibídem*).

<sup>57</sup> (*ibídem*).

<sup>58</sup> El Área de viajes comunes (CTA) es una zona de fronteras abiertas entre el Reino Unido (incluidas Inglaterra, Escocia y la Isla del Norte), la República de Irlanda, las Islas del Canal y la Isla de Man. La Isla de Man y las Islas del Canal, compuestas por la Bailía de Jersey y la Bailía de Guernsey, son Dependencias de la Corona Británica. El propósito principal del área común de viajes es hacer que el comercio y el turismo se lleven a cabo dentro de las naciones dentro de las cuales forman parte del área con un mínimo de documentos fronterizos. Los ciudadanos pueden cruzar con solo sus documentos de identidad. La decisión fue tomada por un considerable acuerdo y cooperación de los departamentos de inmigración entre las autoridades británicas e irlandesas (ripleybelieves, s.f.).

Como ya habíamos mencionado, la frontera entre ambas irlandias no debía ser dura por lo cual durante las negociaciones se habló de la propuesta *backstop* que quiere evitar la división de la isla con controles o infraestructuras físicas en la frontera y plantea, como último recurso y en condiciones específicas, mantener a Irlanda del Norte dentro de la unión aduanera y del mercado único mientras el resto de Reino Unido los abandona. Tras meses de silencio sobre este controvertido punto, May acabó proponiendo en junio de 2018 una alternativa a esa red de seguridad: mantener todo Reino Unido en la unión aduanera de manera temporal, pero sin hacer mención al mercado único (BBC, 2018, 11 de diciembre). Lo que fue rechazado por los 27 miembros durante la Convención de Salzburgo que se llevó a cabo el 19 y 20 de septiembre de 2018.

En el siguiente capítulo abordaremos las principales consecuencias para los ciudadanos británicos que académicos y expertos en el tema han señalado que podría tener el Brexit.

### CAPÍTULO III. PRINCIPALES CONSECUENCIAS PARA LOS CIUDADANOS BRITÁNICOS DESPUÉS DEL BREXIT

En este capítulo buscaremos abordar las principales consecuencias para los derechos de los ciudadanos británicos que podrían venir con el Brexit. Aunque, durante la realización de este trabajo no se ha definido el *status* que tendrá el gobierno de Londres con la UE por lo que existen diferentes alternativas con sus respectivos efectos. Por lo anterior, analizaremos cinco posibles escenarios que hemos retomado del informe “5 Salidas del Brexit: Esbozando posibles escenarios para las futuras relaciones entre el Reino Unido y UE y sus consecuencias para los ciudadanos”, realizado por *European Citizen Action Service*<sup>59</sup>:

1. La permanencia en el Espacio Económico Europeo (EEE).
2. La firma de acuerdos bilaterales con la UE.
3. La generación de un acuerdo de Asociación.
4. La firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC).
5. No Acuerdo.

Por otro lado, para poder entender mejor en qué consiste cada escenario tenemos un ejemplo, para cada uno, mediante el cual lo explicaremos. Además, crearemos tablas comparativas de los derechos con los que contaban los ciudadanos británicos al tener la ciudadanía europea y la posible situación en la que se podrían encontrar, según cada escenario.

Antes de iniciar con la explicación de cada uno de los escenarios, nos parece importante mencionar en qué consiste la ciudadanía europea la cual adquiere automáticamente un ciudadano cuyo país pertenece a la UE, cabe resaltar que la ciudadanía europea es complementaria a la de cada Estado. Los derechos de los ciudadanos europeos están establecidos en el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el capítulo V de la Carta de los Derechos Fundamentales (Unión Europea, 2018). Algunos de los derechos más significativos que se adquieren son:

1. Derecho a vivir y desplazarse dentro de la Unión;
2. Derecho a votar y presentarse como candidato al Parlamento Europeo en cualquier país de la UE en las mismas condiciones que los nacionales de ese país;
3. Pueden presentar peticiones al Parlamento Europeo sobre temas que sean competencia de la UE; y
4. Derecho a la protección consular de la embajada o consulado de cualquier país miembro de la UE<sup>60</sup>.

---

<sup>59</sup> Es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Bruselas. Entre sus actividades están promover y defender los derechos de los ciudadanos, desarrollar y apoyar mecanismos para aumentar la participación democrática de los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos en la UE y su compromiso con ella (European Citizen Action Service, s.f.).

<sup>60</sup> (*ibídem*).

Ahora bien, al salir de la UE los ciudadanos británicos perderán la ciudadanía europea por lo que perderán estos derechos. En este capítulo veremos algunos modelos con los cuales los ciudadanos podrán mantener algunos de sus actuales derechos.

### **3.1. Espacio Económico Europeo: Caso de estudio Noruega**

En este primer escenario tendríamos un Brexit suave en el cual, al igual que Noruega, Reino Unido se mantendría dentro del EEE. Este se podría considerar el escenario en el que menos se verán afectados los derechos de los ciudadanos británicos.

El EEE fue creado en 1994 para ampliar algunas de las disposiciones de la UE a países del AELC de los cuatro países miembros (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza) solamente Suiza no es parte del EEE. Resulta importante aclarar que en el primer y segundo escenarios que se plantea en esta investigación, Reino Unido debe pertenecer al AELC del cual sus miembros pueden vetar su entrada (García-Castrillón, 2017, pág. 37).

El EEE se diferencia de un acuerdo de libre comercio debido a que incorpora las cuatro libertades del mercado interior (libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales) y las políticas conexas (competencia, transportes, energía y cooperación económica y monetaria) (Bartczak. K. & Garcés de los Fayos, F. , s.f.).

Además, el Acuerdo incluye políticas horizontales estrictamente vinculadas a las cuatro libertades: las políticas sociales (como la salud y la seguridad en el trabajo, el derecho del trabajo y la igualdad de trato entre hombres y mujeres); las políticas de protección de los consumidores, medio ambiente, estadística y derecho de sociedades; y varias políticas de acompañamiento, como las relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico, que no se basan en el acervo de la Unión ni en actos jurídicamente vinculantes, sino que se aplican mediante actividades de cooperación (Parlamento Europeo, s.f.).

El Acuerdo sobre el EEE no establece disposiciones referentes a la pesca, agricultura, seguridad y política exterior. En lo relativo al mercado común, si bien pueden pertenecer a éste, no tienen voz ni voto en lo relativo a la regulación que la UE establezca más allá de una ligera influencia que rara vez condicionan las decisiones de Bruselas<sup>61</sup>.

En el caso de Noruega, además de pertenecer al EEE, pertenece al Espacio Schengen y ha adoptado aproximadamente el 75% de la legislación de la UE, lo que lo convierte en el país, no miembro, con más cercanía a la Unión<sup>62</sup>.

Para Reino Unido, el adherirse al EEE implicaría que se mantendrían la legislación

---

<sup>61</sup> (García-Castrillón, Op. cit., pág. 37).

<sup>62</sup> (*ibídem*).

establecida por el Parlamento Europeo en materia laboral, social y de mercado único que incluye la libre circulación de capital.

Sin embargo, utilizar como ejemplo a Noruega implica hablar de su pertenencia en el Espacio Schengen, esta condición se contradice con el interés que tenían muchos de los partidarios del Brexit, sobre retomar la soberanía para legislar sobre las cuatro libertades del mercado único, entre ellas la libre circulación de personas. Retomando la opinión del especialista de nuestra tercera entrevista, Reino Unido no aceptará el modelo noruego debido a que implica la libre circulación de personas, recordemos las declaraciones de Teresa May quien puso como una de sus líneas rojas, en la negociación sobre el Brexit el continuar con la libre circulación de personas.

Aunado al hecho de que tendrían que aportar dinero a las políticas de cohesión sin, como ya mencionamos es el caso de Noruega, ser participe en las decisiones de la UE.

Para entender mejor la nueva condición en la que se encontrarían los ciudadanos, en el modelo noruego, tenemos la siguiente tabla en la cual contrastaremos cuáles eran los derechos que tenían dentro de la UE.

Tabla 9. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo noruego.

	<b>Pertenencia a la UE</b>	<b>Modelo Noruego</b>
<b>Derecho de entrada</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Derecho de residencia</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>63</sup>
<b>Derecho al trabajo</b>	Acceso Completo	Acceso Completo
<b>Derecho a la seguridad social</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Derecho hacer negocios y prestar servicios</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Protección a los consumidores y derechos de los pasajeros</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Derecho a la no discriminación</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>64</sup>
<b>Derechos electorales y políticos</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Acceso a las instituciones de la UE<sup>65</sup></b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>66</sup>

Fuente: creación propia con datos de European Citizen Action Service, 2017.

Podemos observar que existen cambios en la situación de los derechos de los ciudadanos británicos, ya que, si bien mantienen el derecho de entrar a países de la Unión, pierden el derecho de residencia que solamente está garantizado cuando el país es miembro de la UE, aunque si existe una excepción dentro del modelo noruego ya que permite la residencia permanente por fines profesionales o en caso de que se esté prestando algún servicio.

Derechos que también se perderán son: la posibilidad de presentar candidatos a las elecciones europeas, votar por los candidatos que puedan postularse y la protección diplomática y consular por parte de países miembros de la Unión. Nos parece importante aclarar, desde el primer caso de estudio que estos derechos solamente se poseen al ciudadano de un país miembro de la UE por lo que en ninguno de los

<sup>63</sup> Está garantizada en los acuerdos con Noruega y Suiza, aunque con algunos limitantes (*European Citizen Action Service*, 2017, pág. 8 de 14).

<sup>64</sup> Existen disposiciones dentro de la Unión que prohíben la discriminación por motivos de nacionalidad. No obstante, las normas que la UE implementa en contra de la discriminación son aplicables, en su mayoría para ciudadanos de países miembros (*ibídem*, pág. 10 de 14).

<sup>65</sup> Hace referencia a los derechos que permiten a los ciudadanos interactuar con las instituciones de la UE, ya sea presentando peticiones al Parlamento Europeo o denuncias a la Comisión Europea, solicitando acceso a documentos públicos de las instituciones, o presentando una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo en casos de mala administración por parte de las instituciones europeas (*ibídem*, pág. 13 de 14).

<sup>66</sup> Todos los ciudadanos extracomunitarios que residan legalmente en la Unión Europea tienen acceso a sus instituciones (*ibídem*).

siguientes ejemplos que mostraremos existe la opción de que los ciudadanos británicos los conserven (European Citizen Action Service, 2017, pág. 12 de 14).

Este primer escenario, incluso con la pérdida de derecho que ya podemos ver, es el que menos trastocaría la situación actual de la que gozan los británicos. No obstante, como ya hemos mencionado no parece viable, esta opción, para los negociadores del gobierno de Londres, debido a que con el Brexit buscaban independencia de la UE de tal forma que como se menciona en nuestra III entrevista aplicar este modelo resultaría absurdo.

En otro orden de ideas, continuaremos con la investigación en el siguiente apartado, en el que explicaremos el segundo posible escenario, en el cual el ejemplo es el caso de la relación entre Suiza y la Unión Europea.

### **3.2. Acuerdos bilaterales: Caso de estudio Suiza**

Como ya habíamos mencionado, Suiza es el único país perteneciente a AELC que no pertenece al EEE. Solicitó su ingreso el 22 de mayo de 1992, sin embargo, después de un referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1992 que resultó en sentido negativo, Suiza retiró su candidatura a la Unión y el EEE.

Por lo tanto, la relación que existe entre Suiza y la UE se ha basado en acuerdos bilaterales que le dan algunas ventajas dentro del mercado único como lo es la libre circulación de trabajadores y algunas excepciones fiscales en su comercio con la UE. Pese a ello, este *status* no se presenta como una posible solución para Reino Unido ya que al igual que en el caso de Noruega la libre circulación de personas está permitida.

Tabla 10. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo suizo.

	<b>Pertenencia a la UE</b>	<b>Modelo Suizo</b>
<b>Derecho de entrada</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Derecho de residencia</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derecho al trabajo</b>	Acceso Completo	Acceso Completo
<b>Derecho a la seguridad social</b>	Acceso completo	Acceso completo
<b>Derecho hacer negocios y prestar servicios</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>67</sup>
<b>Protección a los consumidores y derechos de los pasajeros</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>68</sup>
<b>Derecho a la no discriminación</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derechos electorales y políticos</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Acceso a las instituciones de la UE</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado

Fuente: creación propia con datos de European Citizen Action Service, 2017.

Como podemos ver en el modelo noruego y suizo la libre circulación para trabajadores continúa garantizada como si fueran países miembros de la UE, otro punto importante que se mantiene en ambos modelos es la seguridad social debido a que su legislación en este ámbito se encuentra coordinada.

Dentro del modelo suizo, hay aspectos contrarios a los intereses británicos. Por citar algún ejemplo, no se permite la libertad para comerciar en el sector de servicios, lo que afecta a los bancos británicos debido a que no tendrán facilidades para ofrecer sus servicios dentro de la UE (García-Castrillón, 2017, pág. 36). Aunado al hecho de que como mencionó la investigadora de nuestra cuarta entrevista, Suiza contribuye al presupuesto de la UE, Reino Unido ya no quiere aportar a la Unión, este fue otro factor que contribuyó a la decisión de Reino Unido de salir.

<sup>67</sup> Los acuerdos entre Suiza y la UE no prevén el establecimiento de empresas suizas dentro de la Unión ni viceversa. Aunque, si permiten que particulares se establezcan en suiza y brinden servicios (European Citizen Action Service, 2017, pág. 10 de 14).

<sup>68</sup> Personas que residan dentro de la Unión pueden exigir estos derechos pese a que sean extra comunitarios (*ibídem*, pág. 13 de 14).

Incluso, es probable que la UE no acepte a otro país con estas mismas condiciones ya que su relación con Suiza no está exenta de problemas. Como pudimos verlo en 2014 cuando Suiza convocó a un referéndum para imponer cuotas sobre la libre circulación de ciudadanos de países europeos<sup>69</sup>. Además de la falta de homogeneidad en la interpretación y aplicación de las normas relativas al mercado común (Llaudes, 2016).

Continuaremos en el siguiente apartado analizando el modelo que ofrece el tener una unión aduanera para entender mejor sus implicaciones los revisaremos por medio del ejemplo que nos ofrece la relación de la UE con Turquía.

### **3.3. Acuerdo de Asociación: Caso de estudio Turquía**

La Unión Europea forma parte de tres uniones aduaneras, con Turquía, Andorra y San Marino, las cuales se encuentran regidas por disposiciones diferentes, para esta investigación utilizaremos el caso de Turquía para explicar en qué consiste establecer una unión aduanera. Antes retomaremos los inicios de esta unión y las particularidades que tiene el acuerdo con Turquía.

En 1963 fueron firmados el Acuerdo de Asociación entre la UE y Turquía, denominado Acuerdos de Ankara, los cuales tuvieron un protocolo adicional en 1970. El objetivo principal de dichos acuerdos era la instauración de una unión aduanera la cual inició el 31 de diciembre de 1995. Para garantizar su buen funcionamiento, Turquía ha tenido que asumir, antes de su entrada en vigor, una buena parte del acervo comunitario, en particular en materia de aduanas, política comercial, competencia y protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial (EUR-Lex, 2005).

Nos parece importante señalar que desde diciembre de 1999 Turquía obtuvo el estatus de país candidato, otra razón por la que ha adoptado parte de la legislación de la Unión (Consejo Europeo, 2018).

Es imperativo aclarar lo que implica estar en una unión aduanera:

- libre circulación de mercancías entre las dos partes de la unión aduanera (ya sean mercancías totalmente producidas o despachadas a libre práctica tras su importación desde terceros países)
- alineación sobre los aranceles exteriores, incluidos los acuerdos preferenciales, y armonización de las medidas de política comercial
- establecimiento de normas comunes en materia de legislación aduanera y de asistencia mutua en esa rama.
- establecimiento de normas comunes en otros ámbitos de la legislación (propiedad intelectual, competencia, fiscalidad, etc.) (*European Commission*, s.f.).

Retomando el caso de Turquía, las mercancías producidas totalmente dentro de la unión aduanera pueden circular libremente, los artículos que procedan de terceros

---

<sup>69</sup> (*ibídem*, pág. 37).

países y hayan cubierto todas las formalidades incluyendo un certificado de circulación de mercancías, también pueden hacerlo. Debido al anexo I del Tratado de Ámsterdam, los productos agrícolas no están cubiertos dentro de la unión aduanera al igual que el carbón y el acero ya que son materia del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Sin embargo, existen acuerdos preferenciales, entre la UE y Turquía, en estos dos ámbitos<sup>70</sup>.

Ahora bien, como ya lo hemos hecho en esta investigación, continuaremos comparando cómo cambiarán los derechos que tienen los ciudadanos británicos dentro de la UE en contraste con los que podrían tener si se adopta el modelo turco en la relación post Brexit.

*Tabla 11. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo turco.*

	<b>Pertenencia a la UE</b>	<b>Modelo Turco</b>
<b>Derecho de entrada</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Derecho de residencia</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>71</sup>
<b>Derecho al trabajo</b>	Acceso Completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>72</sup>
<b>Derecho a la seguridad social</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derecho hacer negocios y prestar servicios</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>73</sup>
<b>Protección a los consumidores y derechos de los pasajeros</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derecho a la no discriminación</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derechos electorales y políticos</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Acceso a las instituciones de la UE</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado

*Fuente: creación propia con datos de European Citizen Action Service, 2017.*

<sup>70</sup> (*ibídem*).

<sup>71</sup> En los casos de Turquía y Canadá la normativa de inmigración es la misma que se aplica a todos los extracomunitarios la cual señala que solamente se permite a los extracomunitarios residir en la unión si son trabajadores altamente calificados (tarjeta UE azul), temporeros o trabajadores en el marco de traslados empresariales, o bien personas que llegan a la Unión con fines de investigación, estudios, prácticas no remuneradas, voluntariado, o en el marco de programas de intercambio de alumnos (*European Citizen Action Service*, 2017, pág. 8 de 14).

<sup>72</sup> Después de un año de haber trabajado legalmente dentro de la Unión, los trabajadores turcos van adquiriendo derechos (*ibídem*, pág. 9 de 14).

<sup>73</sup> El Acuerdo de Asociación entre la UE y Turquía contiene disposiciones relativas al derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios, no obstante, continúan pendientes de aplicación (*ibídem*, pág. 10 de 14).

En este escenario, los ciudadanos británicos perderían el derecho al libre tránsito ya que solamente está previsto en el caso de que un ciudadano turco sea familiar de un residente de la Unión Europea. Las normas que rigen para entrar a un país miembro de la UE son las de dicho país, en materia de residencia y trabajo se rigen bajo las normas de Bruselas. Aunque se trabaja para revertirlo, aún es necesario un visado para que una persona de Turquía acceda a territorio de la UE.

Pese a lo anterior, los ciudadanos turcos tienen como ventaja que, si se encuentran registrado, junto con su familia, y trabajando legalmente dentro de la EU gradualmente podrán tener acceso a derechos de residencia, la cual al adquirirla les permite tener acceso a las instituciones de la Unión.

Por otro lado, esta opción nos resulta importante de incluirla dentro de la investigación debido a que como vimos en el segundo capítulo la cuestión de Irlanda del Norte fue el factor decisivo para que las negociaciones sobre el Brexit no avanzaran. La alternativa que ofrece el mantener una Unión Aduanera permite evitar tener una frontera dura entre Irlanda del Norte e Irlanda, ya que así no será necesario detener las mercancías porque dentro de este modelo la regulación técnica y el arancel exterior serán el mismo (Feás, 2018).

Como menciona el especialista de nuestra tercera entrevista, este modelo ofrece una solución a uno de los principales problemas de la negociación del Brexit. Sin embargo, parece poco probable que ocurra debido a que Reino Unido tendría que tener los mismos aranceles y la misma regulación de productos que la Unión Europea, lo cual los deja con poca autonomía comercial, hecho contrario a lo que buscan los partidarios de un Brexit duro<sup>74</sup>.

De acuerdo a la investigadora para temas europeos, otro elemento por el que Reino Unido no aceptaría una Unión es porque no podría negociar acuerdo de libre comercio, este punto reafirma la poca autonomía comercial que ya habíamos mencionado tendría Reino Unido.

Por otra parte, continuaremos con el siguiente apartado de nuestro estudio, con el último modelo que hasta ahora parece ser el más probable a ocurrir, en este caso continuaremos analizando la condición en la que se encuentran los derechos de los británicos dentro de la UE y el cambio de condición que tendrían si el gobierno de Londres adopta un tratado de libre comercio.

---

<sup>74</sup> (*ibídem*).

### 3.4. Tratado de Libre Comercio (TLC): Caso de estudio Canadá

El 21 de septiembre de 2017 entró en vigor el Acuerdo Económico y Comercial Global, en inglés llamado *Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA)*, que es un acuerdo de libre comercio entre Canadá y la UE, el cual constituye el Tratado de nueva generación<sup>75</sup> más relevante de los que ha firmado en la actualidad la Unión Europea (González, 2017).

Entre los puntos más destacados del tratado se encuentran:

- Incluye la eliminación del 99% de los aranceles;
- La creación de nuevas oportunidades de mercado en sectores como el de servicios, transporte, telecomunicaciones, energía e inversiones;
- El fomento de la creación de empleo en el ámbito público, abriendo por primera vez en la historia todos los niveles de gobierno canadienses para la contratación pública a proveedores europeos;
- La mejora de la protección de los derechos de propiedad intelectual; y
- El apoyo mutuo entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente (Foro Europa Ciudadana, s.f.).

Respecto a que el modelo canadiense sea apto para la futura relación, tenemos el siguiente cuadro en el que encontraremos los beneficios y pérdidas que habría para Reino Unido. Es importante revisar este cuadro debido a que como han mencionado los académicos de nuestras tercera y cuarta entrevistas (aunque, la investigadora de nuestra cuarta entrevista apunta que el acuerdo fue tan profundo que sí podrían haber factores técnicos en los que Reino Unido no esté de acuerdo) hasta ahora parece ser el escenario más probable ya que cumple con algunos de los objetivos principales del gobierno de Londres, como son la salida del mercado común y el acceso del sector servicios a la UE.

---

<sup>75</sup> Son acuerdos comerciales internacionales surgidos en los años 80, a partir de la Ronda Uruguay –OMC-. Se caracterizan por abarcar un ámbito más amplio que el simple comercio de bienes, incluyendo temas nuevos como el comercio de servicios, inversiones, propiedad intelectual, y compras estatales, a la vez que incorporan disciplinas más complejas en materia de normas de origen, medidas fito y zoonosanitarias y medidas anti-dumping (Perú. Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

*Tabla 12. Elementos a favor y en contra del Modelos Canadiense.*

<b>Pros del Modelo canadiense</b>	<b>Contras del Modelo canadiense</b>
Se eliminan el 100% de las barreras arancelarias de los productos industriales y pesqueros casi desde la entrada en vigor del tratado, los demás en un periodo de 7 años. En los productos agrícolas se eliminan el 93.8% (UE) y el 91.7% (Canadá) de las líneas arancelarias.	Algunos productos agrícolas son considerados sensibles por lo que no están exentos de impuestos o el acceso libre de impuestos está limitado a ciertas cantidades.
Las empresas europeas podrán participar en licitaciones a todos los niveles de gobierno, con algunas excepciones en Quebec y Ontario,	En gran medida el comercio de productos se rige bajo las normas de origen de la UE. Reino Unido tendría que continuar rigiéndose bajo estas normas pero ahora sin poder votar sobre el establecimiento de regulaciones y estándares de productos de la UE.
Canadá no aporta dinero al presupuesto de la UE. Además, no necesitó suscribirse a las normas de la unión para tener acceso al mercado.	No otorga la liberalización ilimitada de servicios como si ocurre dentro del mercado único. Hablando del sector financiero, el tratado permite la entrada de empresas canadienses con algunas condiciones como: el establecimiento dentro de la UE así como el cumplimiento de sus normas.

*Fuente: creación propia con datos de Scarpetta, V, 2016.*

Como hemos visto, este tratado aborda elementos comerciales. Sin embargo, la relación entre Reino Unido no se basa solo en ellos, un acuerdo tendría que cubrir otros aspectos, por ejemplo, pensemos en todos los británicos que viven en países miembros de la UE y viceversa. Por lo anterior, un futuro tratado podría basarse en el CETA pero deja la necesidad de completar vacíos (Vicenzo, 2016).

Por otro lado, continuando con la forma en la que hemos conducido esta investigación retomaremos el cuadro comparativo entre el modelo actual y el modelo canadiense y como cambiara la situación de los derechos de los ciudadanos.

Tabla 13. Comparación entre los derechos de los ciudadanos británicos de la UE en contraste con el modelo canadiense.

	<b>Pertenencia a la UE</b>	<b>Modelo Canadiense</b>
<b>Derecho de entrada</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Derecho de residencia</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derecho al trabajo</b>	Acceso Completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>76</sup>
<b>Derecho a la seguridad social</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Derecho hacer negocios y prestar servicios</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado <sup>77</sup>
<b>Protección a los consumidores y derechos de los pasajeros</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derecho a la no discriminación</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado
<b>Derechos electorales y políticos</b>	Acceso completo	Sin acceso
<b>Acceso a las instituciones de la UE</b>	Acceso completo	Acceso parcial/ voluntario/ limitado

Fuente: creación propia con datos de European Citizen Action Service, 2017.

Podemos ver en esta opción que los ciudadanos británicos perderán el derecho a libertad de movilidad y de establecimiento que gozaban. Sin embargo, si permite la movilidad laboral sin previa autorización, aunque se encuentra temporalmente limitada. En este modelo, pierden, también, la seguridad social y la participación política dentro de la UE.

En otro orden de ideas y a manera de conclusión, hemos observado que al menos en los posibles escenarios que se han planteado dentro de esta investigación, ninguna de las posibilidades que se presentan sean más favorable para los británicos que el estatus del que disfrutaban dentro de la UE (Llaudes, 2016). Por lo que a lo largo de las negociaciones se tendrá que decidir a qué se le da mayor prioridad y que derecho se buscará mantener. Como sabemos, la decisión fue tomada por los británicos influida por diferentes factores, sin embargo, parece importante que su opinión sea tomada dentro de las negociaciones ya que sus intereses serán los más afectados (European Citizen Action Service. Op. cit. pág. 13 de 14).

<sup>76</sup>En este escenario se intenta facilitar la movilidad empresarial en puestos claves como lo son: especialistas, cargos directivos o inversores, con carácter temporal (*European Citizen Action Service*, 2017, pág. 9 de 14).

<sup>77</sup> Se permite el comercio transfronterizo de empresas y de particulares, aunque, se excluye a sectores sensibles (*ibídem*, pág. 11 de 14).

Por otro lado, aunque aún hablaremos de un posible escenario post Brexit, nos pareció importante realizar, en este punto de la investigación, la conclusión de los posibles modelos de asociación a causa de que el siguiente ejemplo es un no acuerdo por lo que no existiría relación entre Reino Unido y la UE.

### **3.5. No Acuerdo**

Comenzaremos esta sección explicando a qué nos referimos cuando hablamos de un no acuerdo (en inglés *no deal*). Estaríamos hablando de este escenario si Reino Unido abandona la UE sin un Acuerdo de Retiro y un marco para una relación futura. El gobierno de Londres activó el artículo 50 del Tratado de la UE el 29 de marzo de 2017, por lo que, de acuerdo con el artículo citado, saldrá de la Unión el 29 de marzo de 2019 aunque esta fecha puede aplazarse (GOV. UK, 2018).

Para explicar mejor este escenario, retomaremos algunos elementos del capítulo II en el que hablamos sobre los avances de las negociaciones entre Reino Unido y la UE, los cuales concluyeron con acuerdo, el 25 de noviembre de 2018 el cual contaba con 585 páginas y una declaración de 26 páginas sobre intenciones de una relación futura.

Sin embargo, como nos ha comentado el analista que participó de la segunda entrevista de esta investigación, el acuerdo que ya se ha logrado entre Reino Unido y la UE podrá terminar en un *No-deal*. El acuerdo debe ser ratificado por el Consejo de la Unión Europea y por el Parlamento Europeo, en ambos escenarios no considera que haya problema para que sea aprobado, aunque, también debe ser aprobado por la Cámara de los Comunes, es aquí donde el entrevistado considera que podría haber inconvenientes debido a la enorme división entre los partidos y dentro de ellos, razón por la que no existe garantía de que el Parlamento británico apruebe el tratado, de ser así tendríamos como consecuencia un no acuerdo.

Cabe señalar que en la opinión de los cuatro especialistas que entrevistamos, éste sería un escenario catastrófico. Por citar algún ejemplo, en palabras de nuestro segundo entrevistado “se destruye todo digamos el ecosistema económico social incluso cultural geopolítico puede ser hasta de valores que hay entre las dos partes”, nuestro tercer entrevistado comentó que ambas partes se están preparando para esta posibilidad, no para evitar los daños sino para manejarlos.

Durante el momento en que realizamos esta investigación, aún es posible este escenario. La votación para aprobar el acuerdo se llevaría a cabo el 11 de diciembre de 2018, no obstante, la votación y el debate fue detenido ya que Theresa May dijo que buscaría más garantías de la UE sobre el *status* de Irlanda del Norte. No hubo una fecha para reabrir el debate (Cowie, 2018).

Aunque, resulta necesario tener en cuenta que, para la salida de Reino Unido de la UE, el gobierno británico se registrará por la Ley de Retiros. Para poder ratificar el acuerdo de retirada de la UE, de acuerdo con el artículo 13 de dicha Ley, debe

declarar que se ha alcanzado un acuerdo político, Reino Unido cumplió con este paso el 26 de noviembre de 2018. Continuando con el procedimiento, si el Gobierno concluye que "no se puede llegar a un acuerdo en principio", o si llegamos al 21 de enero y "no se ha llegado a un acuerdo en principio", entonces el Gobierno debe hacer una declaración sobre cómo pretende proceder, y luego celebrar un debate para que los Comunes discutan sus implicaciones. Esto también es, por separado, lo que debe hacer el gobierno si los Comunes deciden formalmente no aprobar el acuerdo. Por lo que, si para el 21 de enero de 2019 el tratado es aún vigente, el gobierno de May no está legalmente obligado a concluir el proceso. A pesar de ello, de acuerdo a declaraciones de May, su gobierno le ha dado importancia jurídica a esta fecha y en caso de no alcanzar un acuerdo en la Cámara, presentará una declaración y organizará un debate<sup>78</sup>.

Por otro lado, como ya habíamos mencionado, es posible que por la división dentro de la Cámara de los Comunes que se llegue a un no acuerdo. Profundizando un poco más en esta situación, tenemos que el partido laborista y todos los partidos de la oposición han dicho que votaran en contra, incluido el Partido Unionista Democrático de Irlanda del Norte con el cual May hizo alianza para tener mayoría en el Parlamento. Además, algunos parlamentarios conservadores también se oponen. La razón es que los parlamentarios pro Brexit consideran que este acuerdo podría mantener a Reino Unido atado a la UE por tiempo indefinido, lo que votaban por permanecer consideran que este acuerdo los pone en peores condiciones que si permanecieran dentro de la Unión (Hunt, A., & W, B., 2019).

Theresa May ha intentado persuadir a los parlamentarios de que el acuerdo cumple con el objetivo del Brexit retomar el control de su dinero, leyes y fronteras, además de ser lo mejor que Reino Unido podría obtener de la UE<sup>79</sup>.

En otro orden de ideas, retomando la forma en la que hemos dirigido la investigación abordando como se verían afectados los derechos de los ciudadanos británicos, sino llegara haber un acuerdo de relación futuro entre Reino Unido y la UE.

Para este panorama no utilizaremos el cuadro comparativo que hemos empleado en los anteriores ejemplos, ya que al no haber acuerdo los ciudadanos británicos perderían todos los derechos dentro de la Unión que ya hemos mencionado (derecho de entrada, derecho de residencia, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, derecho hacer negocios y prestar servicios, protección a los consumidores y derechos de los pasajeros, derecho a la no discriminación, derechos electorales y políticos y acceso a las instituciones de la UE).

Por lo anterior, en esta sección abordaremos las opciones que tienen los ciudadanos del Reino Unido para revocar la pérdida de sus derechos que les había dado la ciudadanía europea. La fuente de información que utilizaremos para esta parte de la investigación revisaremos el documento titulado *Brexit and Loss of EU*

---

<sup>78</sup> (*ibídem*).

<sup>79</sup> (*ibídem*).

*Citizenship: Cases, Options, Perceptions* publicado por *European Citizen Action Service* y cuyas autoras son Georgia Austin-Greenall y Sylwia Lipinska.

Este informe retoma lo expuesto por Lowe QC ante la Cámara de los Lores cuando señaló que no podrían retirar arbitrariamente los derechos que habían sido otorgados al gozar de la ciudadanía europea. Posteriormente, plantea la interrogante sobre que oportunidades brinda el derecho internacional para salvaguardar sus derechos. El informe cita dos vías legales por las cuales los británicos podrían mantener los derechos adquiridos por medio de la ciudadanía europea.

### **a) Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados**

Inicia con el artículo 70 (1) (b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en el cual encontramos lo siguiente:

no afectará a ningún derecho, obligación o situación jurídica de las partes creados por la ejecución del tratado antes de su terminación (Convención de Viena, 1969).

En este caso, lo anterior podría entenderse que los derechos otorgados por la ciudadanía europea son irrevocables. No obstante, varios académicos han negado que éste sea el caso, explican que al referirse a las partes habla de los Estados parte de los tratados, no de los ciudadanos y empresarios que se vieron perjudicados por el tratado, opinión en la que Lowe coincide.

Aunque, si bien los derechos de los ciudadanos de Groenlandia fueron protegidos por la Convención, fue debido a las condiciones en el que ocurrió su salida<sup>80</sup> de la CEE que la Comisión Europea aceptó estas condiciones, contexto que difiere al del Brexit, sin embargo, la posibilidad existe.

---

<sup>80</sup> Territorio integrado en Dinamarca, pero que geográficamente forma parte del continente americano, decidió dejar de pertenecer a la UE (entonces Comunidad Económica Europea). Con 62.000 habitantes no tenía estatuto de autonomía cuando se negoció el ingreso de Dinamarca, pero Copenhague, pese a las reticencias groenlandesas, decidió incorporarlo como comunitario en 1973 (aunque dejó fuera a las Islas Feroe, que sí tenían un estatuto propio). El estatuto de autonomía para Groenlandia, lo que ellos consideraron entonces su verdadera muestra de autodeterminación, no entró en vigor hasta el 1 de mayo de 1979. El *Landsting* (Parlamento) groenlandés decidió en 1981 organizar un “referéndum indicativo” sobre la permanencia en la CEE, que se celebró el 23 de febrero de 1982, y en el que una mayoría (52% frente a 46,1%, algo menos que el resultado en el territorio de la consulta danesa de 1972) se pronunció a favor de la salida de Groenlandia de la Comunidad. El Gobierno danés —pues es al que le correspondía hacerlo— presentó un memorando al Consejo de Ministros comunitario, proponiendo unas modificaciones de los Tratados para que Groenlandia se incorporara a la lista de los Países y Territorios de Ultramar que figuraban en el Anexo IV del Tratado CEE (Ortega, 2012).

### **c) Protección bajo el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)**

El CEDH es un tratado internacional para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa. Se encuentra formado por cuarenta y siete países que forman el Consejo de Europa, veintiocho de ellos son miembros de la UE. El convenio creó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), cualquier persona cuyos derechos hayan sido violados en virtud del Convenio por un Estado parte puede presentar su caso ante el Tribunal. Las sentencias que determinen violaciones son vinculantes para los países correspondientes (EUR-Lex, s.f.).

Retomando el tema, tenemos que sí bien los derechos que ofrece la ciudadanía europea son similares a muchos que son adquiridos por CEDH, muchos de los derechos más relevantes no son protegidos por el TEDH, como lo son: el derecho a estudiar, trabajar, jubilarse y atención médica.

Pese a lo anterior, existen tres normas de la CEDH que podrían beneficiar a los ciudadanos británicos tras el Brexit, en caso de un no acuerdo:

#### 1. Artículo 1 del Primer Protocolo:

Protección de la propiedad.

Toda persona física o jurídica tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del Derecho Internacional. Las disposiciones precedentes se entienden sin perjuicio del derecho que tienen los Estados de dictar las leyes que estimen necesarias para la reglamentación del uso de los bienes de acuerdo con el interés general o para garantizar el pago de los impuestos, de otras contribuciones o de las multas.

Este derecho puede servir en lo referente a los derechos de propiedad que podrían cambiar después del Brexit, en específico a los bienes que los británicos pueden tener en otro Estado miembro o viceversa.

#### 2. Artículo 8:

Derecho al respeto a la vida privada y familiar

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.

2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención de las infracciones penales, la

protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás.

Mediante este artículo podría evitarse la deportación masiva de ciudadanos británicos que vivan en la UE o de ciudadanos europeos que vivan en Reino Unido, ya que esto podría afectar lazos familiares. En el informe, citan a Marrero González, Gordon y Moffat especialistas que dependerá de cada caso si el artículo 8 puede ser aplicado, dependiendo de elementos como: residencia y conexiones familiares.

Sin embargo, Susie Alegre (2017), haciendo referencia al caso *Genovés y Malta*<sup>81</sup>, considera que la ciudadanía europea es parte de la identidad social de los británicos razón por la que este artículo podría aplicarse de forma general, cabe aclarar que en el caso citado es diferente ya que se habla de una ciudadanía nacional.

### 3. Artículo 14:

#### Prohibición de discriminación

El goce de los derechos y libertades reconocidos en el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Retomando a Susie Alegre (2017), este artículo podría ser invocado a razón de que Reino Unido permite la doble nacionalidad, por lo que los ciudadanos que solamente tengan la nacionalidad de Reino Unido dejarán de tener la ciudadanía europea, no obstante, los ciudadanos británicos que tengan además la ciudadanía de un país miembro de la UE, no lo harán. Por lo que el hacer diferencia por origen nacional podría significar una violación a este artículo.

Otro escenario en el que este artículo podría ser quebrantado es para los ciudadanos de la UE en comparación con terceros países. Debido a que, si un ciudadano de la Unión ha residido más de cinco años en Reino Unido, tendría el derecho de solicitar un permiso para permanecer por tiempo indefinido, sí tras el Brexit esta opción no se les permite, pero si a ciudadanos de terceros países, se estaría infringiendo este artículo.

---

<sup>81</sup> Hace referencia a la sentencia emitida por el TEDH en la cual dictaminó que el artículo 8 había sido violado. El caso fue sobre un joven de madre británica y padre maltés. El solicitante, de nacionalidad británica, quería ser ciudadano maltés. Debido a la Ley maltesa de ese momento, no era posible ya que había nacido fuera del matrimonio y en ese caso la nacionalidad solamente podría otorgarla la madre. El gobierno presentó varios argumentos (por ejemplo, que no hubo violación del derecho a la vida familiar (artículo 8) porque el padre había rechazado a su hijo). Pero el Tribunal adoptó una visión más amplia y consideró la noción de vida privada en general, y encontró que la denegación de la ciudadanía tuvo un impacto negativo en la "identidad social" del solicitante (Köhn, 2011).

En otro orden de ideas, podemos concluir de este apartado que, aunque el derecho internacional brinda opciones para evitar la pérdida o violación de los derechos de los ciudadanos británicos en caso de un no acuerdo entre su país y la UE, resulta limitado en varios ámbitos, ya que en algunos casos solamente cubriría bajo circunstancias específicas y la protección dependerá del grado de afectación del ciudadano (Austin-Greenall. S. & Lipinska, S., 2017).

Como podemos observar, el no acuerdo es el peor escenario en el que se pueden encontrar los ciudadanos británicos por la incertidumbre que genera ya que la defensa de sus derechos dependerá de la interpretación que se le dé al caso y a la ley. Por lo cual cualquiera de los escenarios anteriores, sería menos catastrófico. Aunque, como ya hemos visto en ninguno gozarían de los mismos derechos y protección que gozaban al estar dentro de la UE.

Hemos decidido enfocarnos en cómo se podrían ver afectados los derechos de los ciudadanos británicos después del Brexit, debido a que los ciudadanos fueron quienes emitieron su voto. Sin embargo, como es mencionado por la especialista de nuestra primera entrevista, lo hicieron dentro de una campaña desinformada y protagonizada por políticos populistas quienes se percataron de los problemas y el enojo de la población británica para proponer la salida de la UE como una solución a múltiples conflictos con dimensiones políticas, sociales y económicas.

Ahora bien, en este apartado hemos explorado los posibles escenarios para Reino Unido, aunque también consideramos importante destacar cual es la posición que tiene la UE antes estas opciones y ese es el tema que analizaremos en el siguiente apartado.

### **3.6. Posicionamientos de la Unión Europea sobre los posibles escenarios post Brexit**

Ahora bien, a lo largo de este capítulo hemos establecido posibles escenarios para la futura relación con la Unión Europea, o el fin de ésta. Brevemente explicamos que algunos supuestos tenían menos probabilidad de ocurrir por la posición del gobierno británico. Sin embargo, consideramos necesario desarrollar brevemente cuál ha sido la postura de la Unión Europea ante estos posibles escenarios.

La posición de la UE se ha formado desde el Consejo Europeo por medio del cual los 27 jefes de Estado y de gobierno han dado directrices sobre cómo deben llevarse las negociaciones junto con recomendaciones de la Comisión. El Consejo liderado por Michael Barnier ha llevado las negociaciones, finalmente hay que tener en cuenta que será el Parlamento que apruebe el tratado. De acuerdo con los especialistas de la primera y segunda entrevista de nuestra investigación, todas las instituciones junto con los países miembro de la Unión han formado un frente unido ante el Brexit.

Por lo anterior, explicaremos cuáles son las posiciones de las tres instituciones para

buscar esta convergencia que hemos mencionado.

Comenzando con el Parlamento que con una mayoría de 516 votos, 133 en contra y 50 abstenciones el Parlamento Europeo emitió una resolución el 5 de abril de 2017 en la cual estableció sus líneas rojas sobre las negociaciones del Brexit, para esta investigación solamente retomaremos las que tienen que ver con establecimiento de la relación futura entre Reino Unido y la UE (*News European Parliament*, 2017).

1. El PE comenzó señalando que era necesario garantizar un trato justo para los ciudadanos británicos que viven en la UE al igual que para los ciudadanos de la Unión que viven en Reino Unido. El Parlamento hace hincapié en que los ciudadanos irlandeses se verán especialmente afectados por lo que señalan que es prioritario evitar el establecimiento de una frontera dura entre las dos Irlandas.
2. El PE europeo no aceptará una futura relación económica que se encuentre dividida por acuerdos específicos para diferentes sectores. Tampoco aceptará la división de las cuatro libertades que componen el mercado único (libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas)<sup>82</sup>.

Por otro lado, para hablar de las posturas del Consejo Europeo nos parece apropiado mencionar, su satisfacción ante la ya mencionada resolución del Parlamento Europeo (*European Council*, 2017). Estas son algunos de los señalamientos del Consejo Europeo sobre la futura relación:

1. La futura relación debe establecerse en condiciones de igualdad.
2. Debe respetarse el mercado único por lo que la negociación no debe dividirse en sectores.
3. Un no miembro que no tiene las obligaciones de los Estados miembros, no debe gozar de los mismos beneficios
4. La principal prioridad dentro de las negociaciones será salvaguardar los derechos que han adquirido los ciudadanos británicos y de la Unión que puedan verse afectados por el Brexit.
5. Reconociendo la situación única de la frontera de Irlanda e Irlanda del Norte y reconociendo la importancia del Proceso de Paz, se deberán buscar soluciones flexibles para evitar una frontera dura respetando la legislación de la Unión.
6. El acuerdo de retirada deberá incluir temas relacionados con la cooperación judicial, la aplicación de la ley y la seguridad.
7. El acuerdo de retirada, frente a situaciones no previstas, debe incluir mecanismos para la solución de controversias y correcta aplicación e interpretación de la ley.

---

<sup>82</sup> (*ibídem*).

8. Ante los señalamientos de Reino Unido sobre querer salir del Mercado Único y la intención de establecer un acuerdo sobre comercio. El Consejo acepta negociar dicho acuerdo después de que Reino Unido dejé de ser miembro de la Unión. Sobre el acuerdo de libre comercio, deberá ser ambicioso, equilibrado y amplio, no obstante, no puede ser equivalente al Mercado Común ni a partes de él.
9. Cualquier acuerdo de relación futura deberá salvaguardar la estabilidad financiera de la Unión.
10. Se espera establecer asociaciones en áreas particulares como son: lucha contra el terrorismo y la delincuencia internacional, así como la seguridad, la defensa y la política exterior.
11. Para el establecimiento de la futura relación deben incluirse mecanismos de cumplimiento de solución de controversias que no menoscabe la autoridad de la UE<sup>83</sup>.

Ahora bien, mediante las líneas rojas que hemos establecido por parte del Consejo y el Parlamento podemos concluir que la UE se encuentra unida frente a las negociaciones del Brexit, situación contraria a la que ocurre dentro del Parlamento británico como pudimos verlo en el segundo capítulo.

La UE ha formado una postura en la cual establece que Reino Unido no continuará beneficiándose del mercado único sin cumplir con las obligaciones que implica permanecer en él, al igual que tampoco aceptará un trato en el que se dividan las cuatro libertades.

De igual forma, en ambas declaraciones se entiende que la relación entre Reino Unido y la UE no comprende únicamente el aspecto económico. Por citar algún ejemplo, como prioridad en ambas declaraciones se establece la intención de salvaguardar los derechos de los ciudadanos tanto británicos como de la Unión, otro aspecto al que se le da prioridad es a la cuestión de las dos Irlandas, por último, el Consejo establece que busca crear acuerdos en otras áreas como son: seguridad, la defensa y la política exterior.

Para finalizar este apartado, dentro de las líneas rojas que señalamos el único escenario que se mencionó, y el cual coincide con lo propuesto por el gobierno británico, es el acuerdo de libre comercio.

En otro orden de ideas, realizaremos las conclusiones de esta investigación donde expondremos los resultados sobre la hipótesis planteada en esta investigación y los resultados de nuestros principales objetivos

---

<sup>83</sup> (*ibídem*).

## CONCLUSIONES

Para comenzar este apartado es necesario retomar las principales hipótesis de esta investigación, las cuales son:

El populismo es utilizado por políticos para alcanzar el poder, por medio de la aceptación del electorado, formulando propuestas simplificadas a problemas complejos. La segunda hipótesis es que el populismo fue un factor determinante en la decisión del electorado británico que no sopesó las consecuencias.

A lo largo de esta investigación hemos recopilado y analizado información para verificar o refutar nuestra hipótesis y cumplir con los objetivos que planteamos al inicio de la investigación.

Para nosotros, las dos hipótesis que hemos planteado se han cumplido, las conclusiones en las que nos basamos para realizar esta afirmación son las siguientes:

1. El populismo es una postura política que puede ser adoptado tanto por partidos y políticos con ideología de izquierda como de derecha. Las principales características del populismo son que plantean la polarización de la sociedad entre el antipueblo y el pueblo, los cuales pueden estar compuestos por diversos sectores de la sociedad. El segundo elemento es que tienden a simplificar una serie de problemas a una o varias soluciones sin abordarlo con todos sus matices.
2. En Europa hay un auge de movimientos populistas de izquierda y de derecha, no obstante, el mayor auge ha sido del populismo de derecha. Ambos cuestionan la continuidad del proyecto europeo. Las causas principales para que hayan incrementado estas posturas en Europa son tres: la crisis económica mundial de 2008, la crisis migratoria de 2015, el terrorismo que ha sido asociado a la inmigración y el desgaste de los partidos social demócratas.
3. Desde su entrada a la UE, Reino Unido quiso estar, aunque bajo sus propias reglas, su visión de lo que debía ser la organización era contraria al objetivo con el cual se había creado. Aunado a que Reino Unido, en realidad, nunca se comprometió con el proyecto europeo y buscó participar en los sectores que lo beneficiarían y en los que no coincidían realizaba *opt-out*.
4. Dentro del parlamento británico han existido posiciones euroescépticas no solo por parte del UKIP, también, lo ha sido por parte del ala dura del Partido Conservador.
5. El referéndum para consultar a la población británica sobre su salida de la Unión Europea se debió principalmente a la crisis de 2008, para los británicos el principal objetivo de la Unión era incrementar su crecimiento económico, al ver a los países miembros afectados por la crisis económica mundial de 2008 creció el escepticismo sobre qué tan conveniente era ceder soberanía si su economía

estaba estancada; la crisis de refugiados que azotó a Europa en 2015 de personas provenientes de Siria e Irán debido a conflictos bélicos dentro de sus respectivos países. Pese a que Reino Unido no se vio afectado por la crisis económica en la misma magnitud que otros países europeos, como lo fueron Italia y Grecia en los que pudimos observar populismo de izquierda, sí hubo descontento por las medidas tomadas por Bruselas respecto a la crisis de refugiados como lo pudimos ver durante las negociaciones de Cameron con la Comisión Europea en 2014; el ascenso del UKIP en las elecciones parlamentarias de 2014. El UKIP, desde su fundación en 1993, en convergencia con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, ha sido un partido eurófobo, sin embargo, el elemento populista del partido se remonta a 2006 cuando Nigel Farage comenzó a liderarlo. En Farage reconocemos características propias del populismo, como lo es la polarización dentro de su discurso, para él tanto los políticos como los inmigrantes, tiene a asociarlos con los atentados terroristas, son el antipueblo que se encuentra contrario y desapegados a los verdaderos intereses del pueblo representado por él que se define con un tradicional hombre británico; finalmente el ala euroescéptica del Partido Conservador, la cual se afianzó desde el periodo de Margaret Thatcher, actualmente encabezada por el ex alcalde de Londres Boris Johnson comenzó a presionar más tras el ascenso del UKIP y la alianza para formar gobierno con el Partido Liberal- Demócrata liderado por Nick Clegg quien apoyaba el proyecto europeo. Todos estos factores hicieron que el referéndum se planteara como una solución para Camerón, ya que de ganarlo podría frenar la división interna en su partido y frenar al UKIP.

6. El ex primer ministro Cameron convocó el referéndum como una mera estrategia política, sin embargo, los ciudadanos serán quienes asuman las consecuencias del Brexit, incluyendo la pérdida de sus derechos.
7. El referéndum planteaba la pregunta sobre la permanencia de Reino Unido de la Unión Europea, no obstante, políticos populistas la hicieron girar en torno al tema de la migración, la cual es rechazada por la población británica y con esto no solamente nos referimos al rechazo que existe a la migración externa sino también a la que hay dentro de los países miembros de la UE.
8. El gobierno británico y sus ciudadanos no sopesaron las consecuencias que traería la salida de Reino Unido de la Unión. En este caso, los resultados implicaban más que un sí o no, ya que como pudimos ver la salida abre muchos escenarios cada uno con diferentes derivaciones así que no se estableció claramente que aceptó la población británica.
9. Durante las negociaciones del acuerdo de retirada pudimos observar que las instituciones y los miembros de la Unión Europea lograron unirse ante un reto tan importante como lo es la salida de uno de sus principales miembros. Contrario a lo que hemos visto dentro del Parlamento Británico donde no hay mayoría que respalde ninguna opción para la futura relación.

10. La Unión Europea ha sido clara en su postura, no aceptará que Reino Unido, tras el Brexit, mantenga los beneficios de los que goza un país miembro que cumple con las obligaciones que esto conlleva. Además, tampoco permitirá que se dividan aspectos del mercado común. Todo esto es para que miembros de la UE donde el euroescepticismo ha ido en ascenso no consideren seguir el camino de Reino Unido, aunado al hecho de que, si la Unión le otorga un estatus especial, terceros países, incluyendo países en proceso de unirse, querrán tener la misma condición que tendría el gobierno de Londres sin ser miembros de la organización.
11. El mayor problema para Reino Unido es la cuestión de la frontera de Irlanda e Irlanda del Norte, ninguna de las dos partes negociadoras quiere que se establezca una frontera dura para evitar que vuelva haber un brote de violencia. La opción más viable para solucionar este problema parece ser el establecimiento de la Unión Aduanera, empero, esta es otra alternativa que no es respaldada por una amplia mayoría dentro del Parlamento británico.
12. Sobre los escenarios que han sido planteados dentro de esta investigación. De acuerdo a las declaraciones de intenciones de ambas partes, la Unión Europea y Reino Unido, la opción más probable a ocurrir es un acuerdo similar a la que existe entre Canadá y la UE. Sin embargo, este acuerdo solamente limita la relación a un aspecto económico sin considerar que dentro de la asociación hay otros factores importantes como lo son sus ciudadanos. Por otro lado, en ningún momento de las negociaciones, ya sea que hablemos de un acuerdo de retirada o de relación futura, ha sido disminuida la importancia sobre la cuestión de la frontera entre las dos Irlandas.
13. En cuanto a los derechos que la ciudadanía europea brinda a los británicos, no hay comparación en cualquiera de los cuatro posibles escenarios que planteamos. El peor contexto, para efectos de este ámbito, es el no acuerdo debido a la ambigüedad que habrá en torno a su situación, en especial de aquellos que por medio de los beneficios que otorga ser ciudadano de un país miembro de la UE se hayan establecido en otro Estado parte de la Unión.

Debido al tiempo que se limitó este estudio concluimos nuestra investigación sobre la separación de Reino Unido en diciembre de 2018. Sin embargo, el acuerdo al que se llegó en ese año no ha sido aprobado por el Parlamento británico y aún no se concluye si habrá o cómo será la futura relación entre Reino Unido y la UE por lo que consideramos que el análisis sobre nuestro tema puede continuarse en futuros trabajos académicos.

Se recomienda, además, seguir de cerca la situación de los países miembros de la Unión específicamente hablando del auge de partidos populistas que representan un reto para la continuidad del proceso de integración.

Invitamos a que se continúen realizando investigaciones sobre el papel que ocupara la Unión Europea en el futuro frente a nuevos retos globales e indagar en si el Brexit cambió el paradigma de la Unión.

Como última recomendación consideramos que será interesante indagar sobre las consecuencias que habrá para los ciudadanos británicos y europeos después del Brexit y en caso de haber dificultades conocer cómo serán subsanadas por ambas partes.

## ANEXOS

### Guion entrevistas en profundidad I

#### Guion adaptado hombre/mujer (¿Cuál es su opinión...? ¿Cómo evaluaría...?)

**Introducción:** Buen día, primero quisiera agradecer su participación. Me gustaría recordarle que la entrevista será anónima, razón por la que espero no tenga ningún inconveniente en presentarse.

Durante la presentación es necesario decir el nombre del lugar en el que trabaja, puesto que ocupa y edad.

1. ¿Cómo describiría la relación histórica entre Reino Unido y la Unión Europea?
2. ¿Cuáles considera que fueron las causas que llevaron al primer ministro David Cameron a la realización del referéndum?
3. ¿Cuáles cree que fueron las razones por las que ganó la campaña del Brexit?
4. ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones entre el gobierno británico y la Unión Europea?
5. ¿Considera que a raíz del Brexit otros gobiernos decidan consultar a su población sobre su pertenencia en la UE?
6. ¿Cuáles son los términos que considera más probables en los que queden la Unión Europea y Reino Unido?
7. ¿Cree usted que haya una ola de populismo en Europa?
  - 7.1. ¿Qué particularidades opina que tienen estos populismos?
8. ¿Usted considera que los movimientos populistas pueden clasificarse entre las ideologías de izquierda y de derecha? De ser así, ¿qué particularidades piensa que tiene cada uno?
9. ¿Considera que el auge de estos partidos pone en peligro el proyecto de la Unión Europea?
10. ¿Cuál considera que debe ser el papel de la Unión Europea en los próximos años?

### **Entrevista I:**

Entrevista con Mercedes Guinea Llorente, experta en el ámbito político de la Unión Europea. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid.

**Perfil sociodemográfico:** Mujer, 45 años

**Fecha y momento de realización:** 16 de octubre de 2018 (10:36 horas)

**Entidad:** Universidad pública

**Lugar de entrevista:** Entrevista cara a cara en el despacho del interlocutor.

**Duración aproximada:** 30 minutos

Participación en la entrevista:

E: Entrevistador (Salma Nallely Colin Olmos)

I: Interlocutor

**Observaciones y comentarios relevantes:** La entrevistada fue contactada a través del correo electrónico. La entrevista se realiza durante su horario de asesorías. Durante la entrevista, se muestra amable y preparada para responder las preguntas.

**Durante la grabación:** Al inicio, la entrevistada me da información y recomendaciones sobre el tema de la investigación (*off the record*). La entrevistada es experta en la materia por lo que la conversación es fluida y los aportes que me da son valioso para continuar desarrollando mi tesis.

E: ¿Cómo describiría la relación histórica entre Reino Unido y la Unión Europea?

I: Compleja, porque el Reino Unido se quiere adherirse a las entonces Comunidades Europeas, en los años sesenta solamente atraído por el éxito económico. Entonces, la visión británica de la Unión Europea es una organización intergubernamental sin cesión de competencias eso es lo que para él debería ser que no afecta sus soberanía (SIC)<sup>84</sup> pero que le permitiría tener una rendimiento económico y eso choca frontalmente con el proyecto que se planteó desde los años cincuenta en que exactamente los contrario una organización supranacional con un destino político compartido.

E: ¿Cuáles considera qué fueron las causas que llevaron al primer ministro David Cameron a la realización del referéndum?

---

<sup>84</sup>En impresos y manuscritos españoles, por lo general entre paréntesis, para dar a entender que una palabra o frase empleada en ellos, y que pudiera parecer inexacta, es textual (Real Academia Española, 2018).

I: Bueno, esto ya lo hemos hablado. Es una pura estrategia electoral personal como tiene un gran auge en las elecciones de 2014, el UKIP que tiene el discurso eurofobo de sacar el Reino Unido de la Unión Europea. Lo que hace para afirmarse tanto dentro del partido conservador en el que está él jugando la carta contra Cameron Duncan perdón contra Iain Duncan. Después, para las elecciones de mayo de 2015 es plantear el mismo discurso del UKIP que renegociara con la Unión Europea un nuevo estatuto de pertenencia más acorde con esa visión tradicional británica de no estar implicado en la unión política y que después lo someterá referéndum. La cuestión es que llevan una pésima explicación a la opinión pública, una pésima campaña política en la que ni siquiera valoran el coste de salir de la Unión Europea y el escenario que él no preveía nunca que era que el referéndum se realiza.

E: ¿Cuáles cree que fueron las razones por las que ganó la campaña del *Brexit*?

I: Porque estuvo pesimamente preparada, porque el gobierno no aprobó un solo documento serio explicando a la ciudadanía las consecuencias (SIC) de pertenecer o salir de la Unión Europea y dejaron además todo el protagonismo político a los populistas. Y si uno mira las afirmaciones de la campaña desarrolladas por los brexitos principales tanto del UKIP como del propio partido conservador que cuyo líder era Boris Johnson líder de los libers. Uno que analice y conozca la política europea y la analice a fondo se da cuenta que está llena de disparates, llena de desinformaciones y de cuestiones que no son ciertas que no son verdad, pero ellos fueron quienes llevaron la voz cantante, del otro lado no hubo nadie que contra argumentara e informara adecuadamente a la ciudadanía.

E: ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones entre el gobierno británico y la Unión Europea?

I: Que como hemos visto este fin de semana están en este momento en un completo *impasse* por la cuestión de Irlanda del Norte. De hecho, el problema es que el reloj está pasando y como dice el negociador brita (SIC) el negociador europeo continuamente *backstop* y que los escenarios se van cerrando. Ya tenemos muy pocas oportunidades para llegar a un acuerdo de retirada, tendríamos solamente la cumbre de mañana miércoles a ver si a la negociación del Consejo Europeo a más alto nivel se llega a un acuerdo pero yo la verdad es que no soy muy optimista porque las razones por las cuales están atrincherando tanto Reino Unido como la Unión Europea son muy sólidas y me cuesta encontrar un escenario de encuentro quizá una fórmula muy muy técnica de que Reino Unido esté una serie de años en la Unión Aduanera pero por el momento esa fórmula no ha llegado a cerrarse pero quizás la única de desbloqueo posible.

E: ¿Considera que a raíz del *Brexit* otros gobiernos decidan consultar a su población sobre su pertenencia en la UE?

I: En este momento es absolutamente descartable, el *Brexit* ha sido tal debacle para Reino Unido que se encuentra en una crisis política, económica, social, cultural brutal desde la celebración del referéndum que ningún gobierno quiere seguir esa senda de fracaso

E: ¿Cuáles son los términos que considera más probables en los que queden la Unión Europea y Reino Unido?

I: En este momento el escenario más probable es la salida sin acuerdo y la salida sin acuerdo se nos abriría dos escenarios, si tenemos tiempo suficiente y además y el tiempo suficiente depende de cuál es la rachase de la salida, sin acuerdo ahora diré que hay dos posibles causas ahora diré que si tuviéramos tiempo suficiente la cabeza fría y no hubiera rencor es posible que se llegara a una serie de mini acuerdos técnicos que permitieran que el *no deal* no fuera catastrófico sino un *no deal* organizado el segundo escenario sería el *no deal* catastrófico es decir la salida sin ningún tipo de acuerdo en el cual lo único que habría cabría hacer es empezar a aplicar los planes de contingencia que ya están formulando las dos partes y sobre todo recurrir al derecho internacional como marco jurídico de aplicación a las relaciones mutuas decía si hay tiempo suficiente porque la salida *no deal* puede deberse a dos causas la primera es la falta de acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en este otoño, el otoño del 18 va a ser clave entonces tendríamos tiempo para resolver estos pequeños acuerdos para resolver áreas concretas. Por ejemplo, los derechos de los ciudadanos, por ejemplo, las relaciones jurídicas de los actores implicados etcétera, etcétera, pero si el *no deal* viniera con las causas que la Cámara de los Comunes no fuera capaz de ratificar el acuerdo de retirada que sería ya en la primavera de 2019. Posiblemente la falta de tiempo para renegociar esos acuerdos técnicos nos llevara a lo que se conoce como el *Brexit* catastrófico es decir la salida sin ningún tipo de referente jurídico.

E: ¿Cree usted que haya una ola de populismo en Europa?

I: Sí.

E: ¿Qué particularidades opina que tienen estos populismos?

I: La particularidad de simplificar enormemente los problemas y los debates encima

de la mesa y traducirlos en una cuestión emocional, dicho de otra manera, los tradicionales problemas que son de raíz socioeconómica ahora se traducen a una cuestión sociocultural. Es decir, lo voy a poner en un ejemplo, los problemas económicos del país x no proceden de que hay una mala gestión pública de los recursos y un problema por ejemplo de crecimiento y deficiencia de la economía sino de que viene otro que es distinto a nosotros a robarnos nuestros puestos de trabajo, es decir, hemos roto el tradicional debate socio económico en un debate socio cultural y tenemos otra que culpar y tenemos encima de la mesa soluciones muy fáciles pero que nos lleva a situaciones de refuerzo del nacionalismo de xenofobia y de intentar llevar a la ciudadanía a una especie de extremación de su pensamiento.

E: ¿Usted considera qué los movimientos populistas pueden clasificarse entre las ideologías de izquierdas y de derechas? De ser así, ¿qué particularidades piensa que tiene cada uno?

I: Hay populismos de izquierdas y de derechas de igual manera. El populismo de derecha incide sobre todo en las cuestiones migratorias. El populismo de izquierdas incide sobre todo el cuestionamiento del actual marco democrático y quieren un nuevo una nueva democracia que intenta recuperar los viejos ideales marxistas comunistas, creen en la reforma de los regímenes democráticos hacia otras fórmulas que posiblemente sea menos democráticas y que lleven a una revolución en los viejos términos marxistas comunistas

E: ¿Considera que el auge de estos partidos pone en peligro el proyecto de la Unión Europea?

I: Sí, absolutamente. Ambos tiene en común en que cuestionan y critican el proyecto de la Unión Europea, es decir, son no solamente euroescépticos sino son eurofobos es decir intentar acabar con la Unión Europea, porque pues porque en un caso es garante de valores como lo son los Derechos Humanos en el otro caso es garante de modelos políticos democráticos hemos visto estos días con la apertura de procedimiento de Estado derecho contra Polonia y Hungría porque atentan contra el modelo democrático que exige la Unión Europea.

E: ¿Cuál considera que debe ser el papel de la Unión Europea en los próximos años?

I: Nos estamos yendo a una cuestión que nos llevaría posiblemente 10 horas responder. Porque los desafíos que tienen tanto los estados, como la propia

institucionalidad común de la Unión Europea, como los ciudadanos europeos llevan a un replanteamiento de muchas de las actuaciones de las políticas. En cualquier caso, yo creo que para encontrar respuestas tenemos que ir a cuáles han sido las razones de ser de la Unión Europea y que todavía deben de estar en nuestra cabeza que es garantizar la paz el bienestar y la prosperidad y hoy día ni la paz ni el bienestar y la prosperidad se pueden garantizar en el nivel del Estado-nación sino que es necesario que los estados europeos como son muy pequeñitos tenga tengan voz en donde se está jugando el partido real qué es la globalización y esa voz solamente la pueden alcanzar uniéndose entre sí constituyendo como hacemos en la actualidad un ente una entidad de 405 millones de habitantes que cómo como consecuencias del *Brexit* pasaran a tener 50 millones menos

## **Entrevista II:**

Entrevista cara a cara con Salvador Llaudes Cañete, investigador para el Real Instituto Elcano. Algunas de sus áreas de investigación son: Europa y Política Europea de España, el futuro de la integración europea, el proceso de ampliación, la política exterior de la UE con especial interés en el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y la participación ciudadana en el proyecto comunitario.

**Perfil sociodemográfico:** Hombre, 32 años

**Fecha y momento de realización:** 18 de octubre de 2018 (11:26 horas)

**Entidad:** Think-tank

**Lugar de entrevista:** Entrevista cara a cara en el despacho del interlocutor.

**Duración aproximada:** 40 minutos

**Observaciones y comentarios relevantes:** El entrevistado fue contactado a través del correo electrónico. El entrevistado interrumpió su horario de trabajo para la entrevista, se mostró cordial y cortés al responder a las preguntas.

**Durante la grabación:** Al inicio el entrevistado me pregunta sobre la investigación (*off the record*). El entrevistado tiene conocimientos sobre el tema por lo que le es fácil responder a las preguntas.

E: ¿Cómo describiría la relación histórica entre Reino Unido y la Unión Europea?

I: Bueno, pues el Reino Unido en primera estancia cuando el proyecto europeo se crea estamos hablando de los años 50 decide mantenerse al margen posteriormente cuando ve que el proyecto comunitario realmente está funcionando bien que en términos económicos es todo un éxito solicita la adhesión, solicita la adhesión a las llamadas por aquel entonces Comunidades Europeas, Comunidad Económica, Comunidad del Carbón y del Acero, Comunidad también el Euratom comunidad atómica, sobre todo Comunidades Económicas. Entonces, Reino Unido solicita por dos veces ingresar y recibe el veto de Francia, Francia no quiere que Reino Unido ingrese a la Unión Europea, por aquel entonces insisto llamadas Comunidades Europeas, fundamentalmente porque consideraba a Reino Unido puede jugar una huasa digamos de caballo de Troya de los Estados Unidos y tal. Entiende que Reino Unido no está comprometido con el proyecto Europeo, no tiene esa visión pero estamos hablando todavía de los años, de los años 60 aproximadamente. Finalmente, en el 73 Reino Unido ingresa a la Unión Europea todavía no se llamaba Unión Europea hasta el 92 no se llamaba Unión Europea ingresa en el 73 celebra un referéndum posteriormente para reafirmar su presencia en la Unión Europea o no ese referéndum sale que sí la gente decide permanecer en la Unión Europea y desde entonces fue parte del proyecto comunitario hasta el

referéndum del Brexit que tuvo lugar en 2000, 2015 algo así sino recuerdo mal es en 2015, 2016, 2016, 2016 (SIC). A lo largo del periodo del tiempo en el cual Reino Unido está dentro de la Unión Europea, de los años 73 hasta 2015, Reino Unido es un socio muy fuerte es un socio que tiene un poder económico muy importante, es un socio que tiene un poder militar muy importante, es un socio que además forma parte del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, es un socio que tiene proyección global por sí mismo, es decir, no es cualquiera y además se beneficia grandemente de la última ampliación de la Unión Europea de la última y la penúltima ampliación de la Unión Europea, entre la par va consiguiendo más aliados en la visión que tiene del proyecto europeo lo que tiene que ser, más orientada quizás hacia comercio, hacia una visión más económica no tanto de proyecto de comunidad de valores, etcétera; que no le interesa tanto a Reino Unido, al principio, dentro de la Unión. Es decir estaríamos hablando más bien de un proyecto que busca ampliarse pero que no busca tanto profundizar en las políticas que no busca tanto esto. Y eso que Reino Unido la verdad que es bastante exitoso en eso 40 años, 40 y pico años de permanencia en el proyecto comunitario pero a pesar de ello nunca se termina de encontrar cómodo dentro porque tiene que compartir una soberanía con el resto de socios con Alemania, con Francia, con España, etcétera; y cuando tienes que compartir lógicamente tienes que ceder y cuando tienes que ceder a veces las decisiones no son las que tú quieres exactamente las que tú quieres que sean y como la visión del Reino Unido, del proyecto comunitario, es una visión más económica, como decía, más transaccional y no tanto de visión de futuro del proyecto europeo pues nunca ha terminado de estar muy cómodo dentro y esto explica en gran medida no en la totalidad en absoluto pero en gran medida un poco todo lo que ha venido sucediendo en los últimos años en relación a las presiones para que se efectuara un referéndum y finalmente el voto a favor de la salida británica hay otros factores desde luego está la parte de la economía, está la parte de la inmigración, etcétera; podemos hablar de esto si quieres, pero todo el tema de la idea conceptual de lo que es Europa y hacia donde iba Europa y la divergencia respecto a la posición británica explica en gran medida lo que sucedió en el referéndum de 2016.

E: ¿Cuáles considera qué fueron las causas que llevaron al primer ministro David Cameron a la realización del referéndum?

I: Bueno, como decía primero, hay un, hay una sustancia, hay una especie de visión claramente diferente con respecto a otros países, una visión mucho más transaccional que un proyecto comunitario que lo que viene a significar básicamente es que cuando el proyecto comunitario no da los frutos que las expectativas se tienen de él pues obviamente la gente se puede decepcionar más que cuando lo

sientes como propio, pues dices pues, a lo mejor me iría mejor yendo yo solo y no cediendo soberanía, o sea es un elemento que en realidad es estructural de la visión británica. Pero hay otros elementos coyunturales que son también en gran parte los que acaban afectando la decisión de Cameron para convocar el referéndum que son básicamente la presión del UKIP, el partido de la extrema derecha nacionalista británico que consiguió un resultado electoral muy importante en las elecciones al Parlamento Europeo previas en las que fue el partido más importante de hecho que mando el Reino Unido ahí, al igual que fue el partido de Marine Le Pen en Francia el más importante en las elecciones del Parlamento Europeo de 2014. Entonces, desde ese momento 2014 toda esa presión del UKIP que ponía en cuestionamiento la relación de Reino Unido con Bruselas pues acaba forzando en cierta medida a David Cameron a tomar la decisión para llevar acabo el referéndum, él consideraba que con ese referéndum, él pensaba el referéndum lo voy a ganar seguro y a partir de esto yo tapo el UKIP y además muy importante tapo, muy importante, la división que hay en mi partido en los conservadores había una parte del partido que estaba acercándose a las tesis, acercándose mucho a las tesis del UKIP, entonces decía bueno yo con el referéndum controlo todo esto soluciono el tema logro la estabilidad y a partir de aquí hago políticas internas pero me mantengo en la Unión Europea esa era su visión, vale. O sea yo hago un referéndum para ganarlo para tranquilizar a mi partido para solventar la cuestión europea y para tapar el ascenso al UKIP.

E: ¿Cuáles cree que fueron las razones por las que ganó la campaña del Brexit?

I: Bueno, insisto, el primer elemento está ahí esa visión transaccional del Reino Unido, ese elemento estructural del Reino Unido, no me creo el proyecto europeo perse me creo en todo caso que es una cosa que nos puede potenciar económicamente cuando veo que hay una crisis económica muy fuerte en la Unión Europea y tal creo que esto no me beneficia a mí y tal, creo que transaccionalmente no es útil. Parte el electorado compraba este discurso. Segundo elemento soberanía, yo estoy cediendo soberanía y encima no confío porque tengo yo ceder soberanía a unos burócratas de Bruselas que no conozco que no son elegidos por mí, etcétera. O sea, la gente de Reino Unido, una parte de Reino Unido esto le causa un problema un corto circuito casi mental, no, o sea esta gente quienes son no los conozco, ellos están muy acostumbrados a votar a su diputado de su distrito uninominal al que conocen que va puerta puerta que pueden visitarle incluso. Bueno, esto lógicamente con Bruselas no sucede o sea tema visión transaccional, visión la cuestión de la soberanía, transaccional y económico y sobre todo el tema de la inmigración, el tema de la inmigración es clave. Y aquí cuando hablamos de inmigración, hablamos de inmigración a dos niveles, por un lado la cuestión de los refugiados que tuvo un impacto por aquel entonces digamos, el referéndum fue en

2016, pues toda la época de 2015-2016, hubo mucho debate en Europa por toda la gente que venía sobre todo de Siria y esos movimientos que iban sobre todo hacia Alemania con la ruta de los Balcanes, etcétera. Pero eso en el imaginario colectivo europeo bueno la gente que no sabe muy bien hacia dónde va toda esta gente solamente ve en las noticias que unos van para un lado que otros para otro y no sé qué y se creen ya automáticamente que los van a invadir poco menos que esto. El Reino Unido no estaba recibiendo apenas refugiados, no estaba recibiendo apenas inmigrantes con esas solicitudes de asilo pero a pesar de ello eso jugó un papel importante en la campaña electoral, de hecho hay un cartel del UKIP de Nigel Farage en el cual aparece ahí un mensaje con una, no sé si lo has visto, ¿lo has visto, no, verdad?

E: Sí.

I: Con todos los inmigrantes que había atrás algo así como *take board control*, con esa idea de vamos a controlar nuestras fronteras, pero también no sólo en relación a los refugiados sino también a los migrantes comunitarios y eso es un tema importante porque según desde 1992, tú como ciudadano de tu país miembro de la Unión Europea, tú eres un ciudadano europeo, un ciudadano comunitario y tienes una serie de derechos asociados entre ellos básicamente libre circulación, etcétera. Puedes ir a trabajar a cualquier país de la Unión Europea en plan si te tiras ahí y no tienes trabajo te tienes que ir pero tú tienes derecho a irte en principio a cualquier país de la Unión Europea a buscar un trabajo, perfecto, no tienes que pedir visa, no tienes que hacer nada de esto. Entonces, qué pasa que los números de personas que sobre todo antes las crisis y unos años antes también con la entrada de Bulgaria y de Rumania fundamentalmente a la Unión Europea perdón Bulgaria y Rumania 2007 y antes en el 2004 Polonia y otros Estados miembros pues los números de ciudadanos comunitarios crecieron enormemente, crecieron exponencialmente no solo en Londres sino en muchísimas otras partes de Reino Unido y esto que es algo que no es un debate en ningún país de la Unión Europea, el número de ciudadanos comunitarios que hay, el número de extra comunitarios, sí pero el número de comunitarios no, salvo en Reino Unido en Reino Unido si es un debate si ha sido un debate por qué volvemos al tema de qué creo yo que la Unión Europea es si creo yo que es simplemente un proyecto transaccional en el cual se saca unos beneficios las cuentas me llegó esto me llegó esto otro y no me creo el proyecto de futuro, no me creo el concepto de ciudadanía europea, no creo que este polaco que esté aquí tenga el mismo derecho que yo a irme a España, a vivir en España pues entonces hay al final un problema de conceptualización de lo que es el proyecto. Por tanto, la inmigración jugó un papel muy importante en ese, pues en esa campaña electoral y tal o sea inmigración, soberanía y tema de concepción transaccional de bueno de la Unión Europea y de cómo no le estaba yendo bien a la Unión Europea en términos

económicos, o sea, la idea de cómo no le estaba yendo bien, no tanto los números sino la idea.

E: ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones entre el gobierno británico y la Unión Europea?

I: Bueno mi opinión, muy a rasgos generales es que el Reino Unido, esto tiene muy poca negociación, muy poca de negociación y a partir del establecimiento de unas líneas rojas por parte de las dos partes, el Reino Unido puso unas líneas rojas dijo no solamente me salgo de la Unión Europea sino además me salgo del mercado interior, me salgo de la Unión Aduanera esto lo dijo Reino Unido desde un principio esto obligaba a su vez a la Unión Europea, a su vez, a poner sus líneas rojas en relación a qué vamos a permitir o cómo vamos a permitir que la relación sea en el futuro en base a tus líneas rojas, perfecto. A partir de esto, no hay mucho más que negociar, ese es un Reino Unido o lo tomas o lo dejas. Por lo tanto, al final lo que vas a tener es o un acuerdo muy en la línea de lo que la Unión Europea quiere que sea a partir de la línea de Reino Unido o bien un no acuerdo que sería un desastre porque claro si tú te vas sin acuerdo al final se destruye todo digamos el ecosistema económico social incluso cultural geopolítico puede ser hasta de valores que hay entre las dos partes y es un desastre absoluto yo creo que vamos más hacia el primer escenario que hacia el segundo, yo creo que vamos más hacia el acuerdo que hacia el no acuerdo. Además justo ayer, ayer y bueno hoy y tal se dio lugar una cumbre en Bruselas no se ha logrado el acuerdo, probablemente no se logre el acuerdo tampoco en noviembre pero es bastante difícil que no se logre en Diciembre yo creo que en Diciembre en último minuto tal se acabaran dando un acuerdo el problema fundamental no es tanto que se logre un acuerdo entre el Reino Unido y Bruselas, como que luego en la ratificación del acuerdo según los procedimientos legislativos se tiene que ratificar por parte del Consejo de la Unión Europea que estos son los países de la Unión, eso no va a ser un problema por parte del Parlamento europeo tampoco va a ser un problema y luego por la Cámara de los comunes, ahí sí hay problemas, ahí sí hay problemas porque la división es enorme entre los partidos y dentro de los partidos en el Reino Unido y la visión que tiene May de cómo va a ser el acuerdo y el acuerdo de cómo va a ser el acuerdo al final hoy en día no está en absoluto garantizado que vaya a ser refrendado por parte del Parlamento británico lo cual podría llevar a ese *no deal*, a ese no acuerdo pero un poco sin querer sabes tú lo quieres pero al final no acaba llegando porque no te lo acepta tu Parlamento. Yo creo de todas maneras que va a pasar lo primero yo creo que va haber un acuerdo pero bueno vamos que existe este riesgo, existe, es real y hoy en día es bastante más grande que el año pasado o que hace unos meses

E: ¿Considera qué a raíz del Brexit otros gobiernos decidan consultar a su población sobre su pertenencia en la UE?

I: No. Y además, no y además, se ha demostrado, primero tenemos los datos del eurobarómetro, acaba de salir ayer además un eurobarómetro, el último eurobarómetro (SIC) en el que se le preguntaba a la ciudadanía en el caso de celebrarse un referéndum votaría sí o no en relación a la permanencia de tu país, en ningún país de la Unión Europea y además con una diferencia enorme mínimo de 20 puntos porcentuales y máximo de 70-80 puntos porcentuales, en ningún país de la Unión Europea se apoya, la no permanecía en la Unión Europea por parte de los ciudadanos. Y luego está el tema de que los propios países por mucho que haya reacciones entre muchos otros países y tal hemos visto que la negociación del Brexit ha habido una unidad absoluta entre los 27 para hacer frente a estas negociaciones si tuviésemos la idea de que hay algún país que fuese a plantear un reto de esta magnitud y tal lo primero que hubiera hecho es no cerrarse en banda a la hora de negociar con el Reino Unido hubiera dicho oye mira pues a lo mejor habría que ser más comprensivos habría que no sé qué y no se ha visto se ha visto todo lo contrario como los 27 con la Comisión Europea han ido todos de la mano y van a estar de la mano hasta el final. Es muy difícil, es muy difícil, muy difícil, no se puede descartar nada lógicamente, pero es muy difícil que al menos a corto plazo ningún otro país de la Unión Europea considere la posibilidad, la mera posibilidad de salir como una opción que le interese y que sea factible.

E: ¿Cuáles son los términos que considera más probables en los que queden la Unión Europea y Reino Unido?

I: Pues lo primero, lo más probable creo que se produzca la salida el 29 de marzo. Segundo que se produzca la salida con un acuerdo, el acuerdo implicaría un periodo de transición, primero de todo según el cual al menos hasta finales de 2020, o sea un año y nueve meses más, todo seguiría absolutamente igual salvo que Reino Unido no estaría en las instituciones comunitarias y digo al menos hasta finales de 2020 porque probablemente no sea hasta finales de 2020 sino hasta finales de 2021 o algo así es decir no habría grandes cambios en la relación y los grandes cambios vendrían después, vendrían a partir o bien enero de 2021 o bien enero de 2022 o bien la fecha en la que se dijera verdaderamente aquí se cierra el periodo de transición. Esos cambios, cuáles van a ser, se tiene que negociar a partir del 29 de marzo del año que viene. Dicho lo cual, lo más probable es que se acabe encontrando un acuerdo comercial si todo sigue igual en el Reino Unido, digamos si en el Reino Unido, ahora esto teniendo en cuenta que, en el Reino Unido, no haya un segundo referéndum, no haya una visión de que tenemos que dar la vuelta atrás tenemos que quedarnos y tal. Considerando que esto no es así y que más o menos

se mantiene estable esta visión por salir lo más normal es que la relación futura como te digo ya a partir de enero de 2021, o enero de 2022, o cuando sea esa relación conlleve ya un acuerdo comercial lo más avanzado posible, lo más avanzado posible, el acuerdo comercial más avanzado que exista hasta la fecha al que se le añadirían otras cosas como por ejemplo acuerdos en relación a temas de política exterior, a temas de seguridad, a temas de defensa, temas de lucha, seguridad interior, no sólo seguridad exterior sino seguridad interior en el sentido de lucha contra el terrorismo, bueno, un montón de elementos que digamos harían que el acuerdo fuese un acuerdo *sui generis* no solo fuese económico sino que tuviese más puntos y que fortaleciese la relación yo creo que es el escenario más factible a fecha de hoy.

E: ¿Cree usted que haya una ola de populismo en Europa?

I: Sí, la hay sin duda.

E: ¿Qué particularidades opina que tienen estos populismos?

I: Bueno, podemos distinguir claramente entre el populismo de izquierdas y populismo de derechas. Hay populismo de los dos ámbitos pero sobre todo hay una distinción entre el de izquierdas y el de derechas, comparten un idea muy básica de que hay unos problemas, esto es, muy elementales que se pueden resolver de manera muy sencillas (SIC) y hacen un diagnóstico de la situación criticando pues las medidas que se han llevado a cabo previamente etcétera. Esto es digamos el elemento transversal populismo de izquierdas populismo de derechas. El populismo de izquierdas, es más fuerte en países de la periferia, no tanto de la periferia, en países más del sur que han sufrido más la crisis económica, es más fuerte en Grecia, en más fuerte en España. Y el populismo de derecha es más fuerte en países más del norte y del este de Europa, centro y este de Europa, en los cuales el debate no ha estado tanto en la crisis económica sino en la crisis de refugiados, tema de la inmigración más bien, no. Como te digo y ese populismo de derechas muchas veces, en realidad, va muchas veces hacia una visión más autoritaria mucho más y ese es el más preocupante realmente porque el populismo de izquierdas que hemos visto hasta aquí no, salvo en el caso de Grecia de Syriza donde sí que gobierna vemos que no tiene la capacidad de atraer tantísimo a la población en un marco como es el marco comunitario en el cual las políticas de expansión económica, las políticas monetarias están muy restringidas por lo que se dictamina y por lo que se deciden entre todos, no solamente desde Bruselas pero que se decide entre todos por tanto la capacidad que tienen estos populismos de izquierdas de crecer de crecer mucho más está más limitada por eso que te comento que aparentemente no tienen tantas herramientas para llevar a cabo decisiones y

sin embargo el populismo de derechas pues digamos que como estamos hablando más de valores y estamos hablando más de tal pues lo tiene más sencillo a la hora de vender resultados incluso a su población. O sea, por ejemplo, Hungría, Polonia y el enfrentamiento con Bruselas le interesa más. Bueno, son cosas diferentes, pero yo creo el elemento más problemático a corto medio y largo plazo es más peligroso el populismo de derecha porque tiene más que ver además con los valores y pone más en juicio lo que es el proyecto comunitario, pone más en cuestionamiento.

E: ¿Considera que el auge de estos partidos pone en peligro el proyecto de la Unión Europea?

I: Justamente eso es lo que comenté aquí. Sí, te digo no me parece que sea tan problemático el populismo de izquierdas por lo que te comento la capacidad que tiene de maniobrar dentro del ecosistema de la Unión Europea es más limitada tiene que al final socialdemocratizarse más y es lo que hemos visto muy claramente con el caso de Grecia es muy evidente que ha tenido que ir hacia una visión más clásica socialdemócrata y no tanto de izquierdas, no me preocupa tanto el populismo de izquierdas, sinceramente. Pero sí me preocupa más el populismo de derechas, sinceramente, yo creo que es que pone en cuestionamiento el proyecto comunitario, pone en cuestionamiento los valores, pone en cuestionamiento la solidaridad entre las partes y la división de pues eso de los cupos migratorios, etc. Incluso, tiene una visión de Estado de Nación- Estado, en realidad que tiene que relacionarse entre sí que no tiene que pasar tanto por Bruselas, no cree en las instituciones comunitarias que no son que no son tanto de compartir o de ceder soberanía como son la Comisión o el Parlamento europeo no tanto que hacer en esos instrumentos porque pues porque lógicamente esos instrumentos defienden esos valores comunitarios en los que ellos no creen tanto. A mí me preocupa sinceramente ese ascenso de esos populismos de derecha autoritarios que ponen en jaque los valores europeos y creo que sinceramente son un riesgo, claro, de cara al futuro de la propia Unión Europea.

E: ¿Cuál considera que debe ser el papel de la Unión Europea en los próximos años?

I: Bueno, yo creo que primero de todo tiene que intentar reconectar con la ciudadanía en el sentido de vamos a trabajar en una narrativa deberíamos trabajar en una narrativa compartida en la medida de lo posible, entre todos en la cual los ciudadanos estén en el eje fundamental de la misma hemos estado unos cuantos años en los cuales la austeridad era el eje vertebrador de la narrativa comunitaria lo cual es un desastre, yo creo que eso ha acabado provocando una división muy

grande como te decía entre en el norte y el sur pero también dentro de los propios países yo creo que eso ha sido un poco el germen de todo lo que ha ido viniendo después aunque en los países digamos del norte el populismo de derecha no haya crecido tanto a partir de la austeridad es verdad que eso ha empezado a crear una desconfianza ha empezado a minar también la confianza en las instituciones nacionales y comunitarios y eso luego ha ayudado después a que las siguientes crisis pues todos aquellos otros populismo pues verdaderamente el populismo de derecha haya tenido capacidad de adentrarse más en el sistema. Entonces yo creo que hay que luchar contra eso hay que buscar hay que crear una narrativa que esté apoyada por elementos facticos también en los cuales seamos capaces de venderle a la gente que las cosas van mejor y que la Unión Europea tiene un valor añadido muy claro, tenemos que hacernos más fuertes también a nivel internacional, eso es muy importante, en un momento en el cual la Unión Europea afronta tantísimos retos, el primero de todos, la desmembración de Reino Unido pero luego tienes también el auge de China, tienes también (el interlocutor realiza una pausa para responder una llamada). Pero lo que te decía y por terminar con esta idea, la Unión Europea tiene que entender que el mundo ha cambiado también, los retos son cada vez mayores hacia afuera, tenemos como te comentaba ese Brexit tenemos también ese auge de China, China no es la China de hace 20 años o de hace 10 años, China es un actor muchísimo más importante en el mundo con intereses globales y con intereses dentro de la Unión Europea también, ojo. También está Rusia, Rusia tiene un comportamiento cada vez más asertivo, tiene un comportamiento, en ocasiones, incluso que puede generar conflicto con la Unión Europea, hay unas sanciones pero dentro de la Unión Europea también hay una división sobre cómo afrontar este elemento en particular lo vemos con Italia que con el nuevo gobierno italiano, no está muy a favor de las sanciones, etc. Y luego tenemos los Estados Unidos de Donald Trump que, por primera vez, por primera vez, no son tan entusiastas del proyecto comunitario desde que se fundó el proyecto comunitario desde que se fundó el proyecto comunitario (SIC) precisamente con el Plan Marshall fue realmente el origen del proyecto europeo, no, la reconstrucción de Europa y luego la consideración de Europa como un actor político. Entonces, con todo ese, digamos, escenario geopolítico en el cual las cosas son cada vez más difíciles la Unión Europea tiene que entender que tiene que funcionar como un instrumento que defienda también a sus ciudadanos hacia fuera no solamente estamos dentro y hacemos políticas para los ciudadanos, etc. Está muy bien, es parte de la narrativa cotidiana pero tiene que convertirse, esto es un mantra porque se dice siempre, en una Unión Europea como un actor global como un actor con una sola voz, etc. Bueno, es muy difícil que lo sea porque son 27 Estados miembros y en varias instituciones con visiones en ocasiones distintas pero tiene que intentar profundizar en esto, simplemente. Y yo creo que una lección aprendida de estos años o una acción a imitar es esa unidad que ha mostrado precisamente ante el Brexit, es la

narrativa ante el Brexit, si los 27 han sido capaces de unirse y además unirse acompañados de la Comisión Europea frente a un reto tan importante como es la salida de un miembro de la Unión Europea y no de cualquiera sino de Reino Unido como no van a ser capaces de unirse frente ante otros retos, lo pueden hacer perfectamente. Entonces, el tema está en eso en conseguir precisamente replicar ese comportamiento de cara al resto de retos y así también construir esa narrativa de utilidad de la Unión europea pero no de utilidad en el sentido transaccional del término sino también en defensa de esos valores de la Unión Europea de conformación de esos valores, nosotros en qué creemos, creemos en la democracia, creemos en el progreso social, creemos en la modernización, creemos en el Estado de derecho, creemos en todos estos factores y creemos en básicamente lo que dice el artículo 2 del tratado de la Unión Europea, todo eso está puesto en bastante cuestionamiento precisamente por esos populismos de derecha y lo que hay que hacer es demostrarle a la ciudadanía que somos útiles y que defendemos los valores, convencerles de eso a nivel interno y convencerles de eso a nivel externo yo creo que ese el reto fundamental que tiene la Unión Europea y es un reto fundamental no solo a largo plazo sino a corto y a medio, es un reto absolutamente extraordinario y absolutamente prioritario en este momento para la Unión.

Tabla 14. Comparación entre la entrevista I y II.

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevista I</b>	<b>Entrevista II</b>
1. ¿Cómo describiría la relación histórica entre Reino Unido y la Unión Europea?	Compleja. Reino Unido, a diferencia de la UE, veía en la organización una herramienta para tener un mayor crecimiento económico, no compartía el objetivo de la Unión de tener un destino político compartido.	Reino Unido se vio beneficiado. Sin embargo, nunca acabo de sentirse cómodo debido a que debía compartir soberanía. Además, nunca compartió la visión de un proyecto común europeo, su visión era más transaccional.
2. ¿Cuáles considera que fueron las causas que llevaron al primer ministro David Cameron a la realización del referéndum?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ascenso del UKIP.</li> <li>• La pésima explicación a la población sobre la salida de la UE.</li> <li>• La pésima campaña política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se obtenían los resultados esperados.</li> <li>• El ascenso del UKIP en las elecciones del Parlamento Europeo (2014).</li> <li>• Había división dentro del partido conservador.</li> </ul>
3. ¿Cuáles cree que fueron las razones por las que ganó la campaña del Brexit?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno no explicó las consecuencias de permanecer o salir de la Unión Europea.</li> <li>• Los brexitios principales daban datos erróneos.</li> <li>• El protagonismo lo tuvo el UKIP y Boris Johnson, no había una contraparte por parte de la campaña por el Bremain.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconfianza en el proyecto europeo.</li> <li>• La situación económica de la UE después de la crisis económica.</li> <li>• La población de Reino Unido está acostumbrada a tener una relación cercana con sus líderes políticos. Esto no ocurre con la UE y la población británica desconfía de sus representantes en Bruselas.</li> <li>• Miedo a la inmigración en dos niveles: a) refugiados provenientes de Siria; b) Migrantes comunitarios.</li> </ul>

<p>4. ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones entre el gobierno británico y la Unión Europea?</p>	<p>Las negociaciones están bloqueadas.</p>	<p>Se logrará un acuerdo entre Reino Unido y la UE que debe ser ratificado por el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y el Parlamento británico. Existe el riesgo de tener un no acuerdo por el rechazo del Parlamento británico.</p>
<p>5. ¿Considera qué a raíz del Brexit otros gobiernos decidan consultar a su población sobre su pertenencia en la UE?</p>	<p>No, debido al fracaso de Reino Unido tras el Brexit.</p>	<p>No. Los 27 se han mantenido unidos para hacer frente en las negociaciones del Brexit. Si alguno pretendiera seguir el camino de Reino Unido le habría mostrado su apoyo.</p>
<p>6. ¿Cuáles son los términos que considera más probables en los que queden la Unión Europea y Reino Unido?</p>	<p>La salida sin acuerdo con dos posibles escenarios: a) mini acuerdos que harían que el <i>new deal</i> no fuera tan catastrófico. b) la salida sin ningún acuerdo.</p>	<p>La salida con acuerdo comercial.</p>
<p>7. ¿Cree usted que haya una ola de populismo en Europa?</p>	<p>Sí.</p>	<p>Sí.</p>
<p>7.1. ¿Qué particularidades opina que tienen estos populismos?</p>	<p>Su peculiaridad es que hacen pasar la raíz socioeconómica de los problemas por una raíz sociocultural. Además, de proponer soluciones simplificadas.</p>	<p>Realizan un diagnóstico de la situación criticando las acciones empleadas por el gobierno en turno para resolver los problemas y proponen soluciones simples.</p>

<p>8. ¿Usted considera que los movimientos populistas pueden clasificarse entre las ideologías de izquierda y de derecha? De ser así, ¿qué particularidades piensa que tiene cada uno?</p>	<p>Sí.  Populismo de derecha: incide sobre todo en cuestiones migratorias.  Populismo de izquierda: busca una nueva democracia que recupere los viejos ideales marxistas, con fórmulas menos democráticas.</p>	<p>Populismo de derecha: se presenta en países del norte y del este de Europa que se vieron más afectados por la crisis de refugiados que por la crisis económica. Tiene una visión autoritaria y es más peligroso que el populismo de izquierda por su capacidad de atraer un mayor número de votantes, dado que sus propuestas tienen que ver con valores y se vuelve más sencillo vender resultados.  Populismo de izquierda: Se presenta más en países del sur de Europa debido a que fueron países que se vieron más afectados por la crisis económica. Atraen menos votantes que los populistas de izquierda debido a que sus propuestas son del sector económico y dentro del marco comunitario, las políticas de expansión económica y monetarias están muy limitadas.</p>
<p>9. ¿Considera que el auge de estos partidos pone en peligro el proyecto de la Unión Europea?</p>	<p>Sí. Ya que son eurofobos, están en contra de la UE, debido a que defiende valores como los derechos humanos y la democracia.</p>	<p>Sí. En especial el populismo de derecha ya que pone en cuestionamiento, el proyecto europeo y sus valores; están en contra de las Instituciones europeas porque defienden dichos valores; promueve la división; y tienen una visión de Estado-Nación.</p>

<p>10. ¿Cuál considera que debe ser el papel de la Unión Europea en los próximos años?</p>	<p>Crear una verdadera unión entre los miembros, con una sola voz para poder afrontar los retos causados por la globalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El eje vertebrador de la Unión debe dejar de ser la austeridad para pasar a ser el ciudadano.</li> <li>• La UE debe fortalecerse a nivel internacional, debe entender que los retos son cada vez mayores hacia el exterior, sobre todo por China, Rusia y EEUU con Trump.</li> <li>• La UE debe convertirse en un actor con una sola voz.</li> <li>• La UE debe redefinir su narrativa y presentar los beneficios de la Unión, no como algo transaccional, sino como la defensa, al interior y exterior, de los valores en los que cree, expresados en el artículo 2 del TUE.</li> </ul>
--	--	---

## Guion de entrevistas en profundidad II

### GUIÓN ADAPTADO HOMBRE/MUJER (¿Cuál en su opinión..?, ¿Cómo evaluaría...?)

**Introducción:** Para comenzar me gustaría agradecerle por su participación. Me gustaría recordarle que la entrevista es anónima por lo que espero no tenga inconveniente en que sea grabada y pueda realizar apuntes.

1. ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones sobre el Brexit?
2. ¿En su opinión cree que el modelo noruego podría ser viable para la relación entre la Unión Europea y Reino Unido post Brexit?
3. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?
4. ¿Conforme a su apreciación el modelo suizo podría ser una guía para el establecimiento de la futura relación entre el gobierno de Londres y la UE?
5. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?
6. ¿A su consideración cree que es posible implementar una Unión Aduanera entre el Reino Unido y la UE después de su salida de la unión?
7. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?
8. ¿De acuerdo a su opinión, cree que la futura relación entre Reino Unido y la UE podría establecerse teniendo como base un acuerdo similar al que existe entre la UE y Canadá?
9. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?
10. ¿Considera que se presente un escenario de no acuerdo entre el gobierno de Londres y Bruselas?
11. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

### **Entrevista III:**

Entrevista cara a cara con Stéphan Sberro, co-director del Instituto de Estudios de la Integración Europea del ITAM. Algunos de sus temas de interés son: Geopolítica del Medio Oriente; Política exterior de la Unión Europea y de sus miembros; Integración Europea; Lenguas y poder suave en Relaciones Internacionales; y Geopolítica de África.

**Perfil sociodemográfico:** Hombre

**Fecha y momento de realización:** 18 de enero de 2019 (12:00 horas)

**Entidad:** Universidad privada

**Lugar de entrevista:** Entrevista cara a cara en el despacho del interlocutor.

**Duración aproximada:** 30 minutos

Participación en la entrevista:

**Observaciones y comentarios relevantes:** El entrevistado fue contactado a través del correo electrónico. El entrevistado interrumpió su horario de trabajo para la entrevista, se mostró cordial y cortés al responder a las preguntas. Mostró interés sobre el tema y su avance.

**Durante la grabación:** Al inicio el entrevistado me pregunta sobre la investigación, al finalizar me da consejos sobre estudios de posgrado y algunas fuentes de consulta para continuar con mi trabajo (*off the record*). El entrevistado tiene conocimientos por lo que la conversación es fluida.

E: ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones sobre el Brexit?

I: Bueno pues ahora ya ves que esta semana hubo un retroceso terrible se publican muchos artículos sobre lo que va a pasar y realmente no estamos en un (SIC), en una incógnita muy grande porque además siempre se habla del Brexit como del lado británico, pero del otro lado hay 27 países que también son igual de importantes y entonces es muy difícil saber que va a pasar ahora que el parlamento británico rechazó eso, lo más probable es, según yo, es que va a ser el acuerdo que Theresa May haya logrado pero un poquito modificado digamos así cosmético para que todos salven la cara porque si no sería, o sea es imposible organizar un referéndum, organizar un referéndum requiere de seis meses a un año de preparación, o sea no, la prórroga podría hacerse pero para dos meses porque tenemos el tope de las elecciones parlamentarias en junio, no, en mayo, y ya no hay elecciones en Reino Unido o sea no tendrían representación, no tendrían comisarios, etc. Entonces la prórroga sólo sería un mes, entonces la única solución viable es o aceptar el acuerdo que ya se negoció con algunos cambios cosméticos para que los diputados británicos salven la cara o un Brexit duro que pondría todo en Reino Unido y muchos europeos también en el caos y pues está entre estas dos alternativas yo no veo pues la organización de otro referéndum que requeriría un año que se va a ser

durante este año con los británicos no representados en las instituciones. Entonces, solamente son estas dos opciones, según yo.

E: ¿En su opinión cree que el modelo noruego podría ser viable para la relación entre la Unión Europea y Reino Unido post Brexit?

I: Sí, podría ser viable, por supuesto, pero sería, pero los británicos lo van a rechazar también porque el modelo noruego quiere significa en particular la libre circulación de personas y es la razón principal por la cual se hizo el referéndum para que Reino Unido conserve el control de sus fronteras, Noruega no tiene el control de sus fronteras, no, entonces, el modelo noruego para los europeos está perfecto para los británicos es cuando plantea problemas más, sí.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: ¿Cuál escenario del modelo noruego?

E: El del modelo noruego.

I: Pues no perderían ningún derecho, esa sería la ventaja, ahora lo lo (SIC) extraño es que y por eso es un modelo que es es (SIC) difícil de aplicar es que Noruega si es parte del espacio Schengen y que los británicos siendo miembros de la Unión Europea no eran partes del espacio Schengen, aplicar el modelo noruego, quisiera decir integrarse más de lo que eran dentro de la Unión Europea, o sea es una paradoja muy fuerte, y entonces los británicos en realidad no ganarían independencia, con el Brexit, sino que la perderían si aplicaran el modelo noruego entonces estamos en una situación completamente absurdo cualquier modelo que se tome y ese el modelo noruego pues sería un absurdo para los británicos y por eso no creo que lo acepten porque sería integrarse más en vez de alejarse en términos de derechos de ciudadanos y de libre circulación.

E: ¿Conforme a su apreciación el modelo suizo podría ser una guía para el establecimiento de la futura relación entre el gobierno de Londres y la UE?

I: Bueno pues es un poquito más factible, pero tanto los suizos como los noruegos pues son partes del mercado único, en realidad y pagan mucho en el presupuesto y, además, otra vez suiza también es parte de *Schengen* entonces los británicos se integrarían más con el modelo suizo de lo que estaban en la Unión Europea.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: ¿suizo?

E: Sí.

I: Pues es la misma situación que con el modelo noruego en realidad es decir que serían más integrados de lo que son ahora.

E: ¿A su consideración cree que es posible implementar una Unión Aduanera entre el Reino Unido y la UE después de su salida de la unión?

I: Pues yo creo que posible y factible sí porque ya existe no habría nada que negociar el problema es si aceptan los negociadores británicos, no aceptan nada, entonces no aceptan libre circulación aduanera, no aceptarían entonces el modelo noruego suizo y la Unión Aduanera como el modelo turco que usted estudio pues tampoco lo aceptan y entonces es es (SIC) muy difícil ver cómo salirse de eso porque Theresa May tampoco acepta la idea de un segundo referéndum si es que fuese posible y tampoco Corbyn del partido laborista lo acepta o sea no aceptan absolutamente ninguna solución.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: ¿El escenario del modelo suizo?

E: No del modelo turco, una unión aduanera.

I: Bueno, eso, el modelo turco tiene la ventaja de facilitar el problema irlandés que mencione, pero tiene la desventaja de obligar una unión aduanera que tampoco aceptan los británicos van a tener que escoger posiblemente entre libre circulación de persona o unión aduanera y posiblemente como lo deja entender van a escoger una unión aduanera.

E: ¿De acuerdo a su opinión, cree que la futura relación entre Reino Unido y la UE podría establecerse teniendo como base un acuerdo similar al que existe entre la UE y Canadá?

I: Sí, pero sí sería posiblemente lo que va a pasar, pero eso no resuelve el problema de Irlanda del Norte que es el problema principal para los británicos.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Bueno, pues entonces perderían, otra vez, perderían todos sus derechos de residencia. Sería en términos de derechos de ciudadanos sería como un Brexit duro ahí sí.

E: ¿Considera que se presente un escenario de no acuerdo entre el gobierno de Londres y Bruselas?

I: Repítame la pregunta.

E: ¿Considera que se presente un escenario de no acuerdo entre el gobierno de Londres y Bruselas?

I: Sí, pues es lo que va a estar pasando sino se ponen de acuerdo los pues los británicos sino aceptan nada lo que va a pasar es un Brexit duro como lo llaman y ya se están preparando tanto los británicos como los continentales digamos. Pero un Brexit duro no quiere decir que no va haber daños fuertísimos, el Brexit duro es manejar estos daños más que, más que impedirlos

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: ¿De Brexit duro?

E: Sí.

I: Pues va a ser muy difícil o sea va haber controles de fronteras que queda entre dicho pues el derecho de vivir de los británicos en el continente de los continentales en Reino Unido, sí va a ser una situación donde sí se vean a ver atropellados sus derechos en comparación con los derechos que tenían cuando Reino Unido era parte de la Unión Europea.

E: Muchas gracias.

I: Bueno.

#### **Entrevista IV:**

Entrevista cara a cara con Lorena Ruano Gómez, profesora del Centro de Investigación y Docencia Económicas en la División de Estudios Internacionales. Sus líneas de investigación son: Integración europea –integración regional, política comparada de los países europeos y las relaciones Europa-América Latina y México.

**Perfil sociodemográfico:** Mujer, 47 años

**Fecha y momento de realización:** 24 de enero de 2019 (12:00 horas)

**Entidad:** Universidad pública

**Lugar de entrevista:** Entrevista cara a cara en una cafetería.

**Duración aproximada:** 1 hora

Participación en la entrevista:

#### **Observaciones y comentarios relevantes:**

##### **Durante la grabación:**

E: ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones sobre el Brexit?

I: Pues una negociación que ya está terminada pero que no puede ser ratificada por el propio Parlamento británico porque nunca hubo un acuerdo dentro del Reino Unido sobre que quieren de la Unión Europea y además lo que ha hecho esta negociación es polarizar aún más a la opinión pública y a los partidos políticos. Entonces, es una negociación que está estancada y que ahora mismo puede descarrilarse

E: ¿En su opinión cree que el modelo noruego podría ser viable para la relación entre la Unión Europea y Reino Unido post Brexit?

I: No, no creo porque entre otras cosas el modelo noruego implica libre movimiento de personas y además implica estar dentro del Mercado Único y del espacio Económico Europeo, lo cual pues no es posible dentro de lo que el Reino Unido ha estado pidiendo.

E: ¿En su opinión cree que el modelo (SIC)

I: ¿El modelo suizo?

E: No. ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Sería una situación beneficiosa porque podrían ejercer su libre libertad (SIC) de

movimiento y podrían trabajar en el continente y viajar sin necesidad de cruzar digamos fronteras, así muy duras, ni aduanas. En general sería lo más, yo creo que el modelo más benéfico.

E: ¿Conforme a su apreciación el modelo suizo podría ser una guía para el establecimiento de la futura relación entre el gobierno de Londres y la UE?

I: Yo creo que no, tampoco, por las mismas razones porque se parece mucho al modelo noruego y además este y además (SIC) del asunto del movimiento de personas suiza paga al presupuesto comunitario un montón de dinero y eso bueno también es una de las razones porque los británicos se quieren salir porque no quieren pagar su contribución al presupuesto comunitario. Entonces, no lo veo viable.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Similar a la de Noruega o sea tendrían derechos no tan amplios como si fueran miembros de la Unión Europea pero pues una digamos una circulación relativamente fácil y podrían tener permisos de trabajo sin problema y sería muy beneficioso, sería mejor, no sería mejor que lo que tienen ahora, eso me queda claro

E: ¿A su consideración cree que es posible implementar una Unión Aduanera entre el Reino Unido y la UE después de su salida de la Unión?

I: Lo veo complicado, pero sí es posible ahora no sé si les convenga, a los británicos porque pues tendrían no tendrían (SIC) la capacidad de negociar con el exterior acuerdos de libre comercio y es una de las cosas que argumentan a favor de salir y bueno pues también no es viable en el sentido que van a tener que aceptar las reglas del mercado único sin poder tener incidencia en cómo se establecen esas reglas.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Pues debería de ser de libre movimiento de personas bastante restringido en teoría pues yo creo que estarían un poco como los ciudadanos turcos.

E: ¿De acuerdo a su opinión, cree que la futura relación entre Reino Unido y la UE podría establecerse teniendo como base un acuerdo similar al que existe entre la UE y Canadá?

I: Yo creo que es lo que más se podría acercar, pero de momento eso tomaría una larga negociación de todos modos porque primero se saldrían y luego tendrían que negociarla pero sí, sí es algo que porque eso no incluye libre movimiento de personas aun así la relación que estableció Canadá en el acuerdo pues es bastante

profunda y yo creo que algunos aspectos los británicos tampoco los aceptarían.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Pues serían como cualquier tercer (SIC) ciudadano de cualquier tercer país digamos desarrollado como de Estados Unidos o de Japón el acuerdo de Canadá con la UE no estipula nada en términos de derechos de los ciudadanos.

E: ¿Considera que se presente un escenario de no acuerdo entre el gobierno de Londres y Bruselas?

I: Pues lo veo difícil, tal y como está ahora yo creo que el acuerdo ya existe el problema es que no se ratifica pero el acuerdo ya existe, sí es posible y es muy de acorde a lo que querían el gobierno británico de hecho Bruselas hizo muchas concesiones el asunto es si lo va ratificar Reino Unido Reino Unido no está de acuerdo yo creo que lo que puede pasar ahora es una prórroga o nada o que se salgan sin acuerdo.

E: ¿Cuál cree que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?

I: Muy precaria y sobre todo plagada de incertidumbre, el problema es que no hay, no van haber reglas claras, sino hay acuerdo no van haber reglas claras si sí hay acuerdo, si sí pasan con el acuerdo actual, van a durar dos años más que es el periodo de transición, con el statu quo existente que ese es el acuerdo al que llegaron y después habrá que ver. Si no hay acuerdo y el Reino Unido se sale sin acuerdo y no hay prórroga, bueno pues en ese caso sí va a ser una situación muy complicada porque no se sabe cuál sería el estatus de sus ciudadanos. España ya firmó un acuerdo con el Reino Unido esta semana justamente para decir vamos a seguir igual en el caso de que no haya acuerdo y si haya Brexit. Esperemos que se firmen más acuerdos bilaterales así con los países con los que los británicos tengan más ciudadanos viviendo. Pero también hay que ver el caso de Polonia que es país de la Unión Europea cuyos ciudadanos están más asentados en el Reino Unido.

E: Gracias.

I: De nada

Tabla 15. Comparación entre la entrevista III y IV.

Preguntas	Entrevista III	Entrevista IV
1. ¿Cuál es su opinión sobre el avance de las negociaciones sobre el Brexit?	Es incierto lo que puede pasar ahora que el parlamento británico ha rechazado el acuerdo. Sin embargo, lo más probable sería que el parlamento acepte el tratado que Theresa May realizó con cambios cosméticos.	Es una negociación que ya finalizó, aunque no ha sido ratificada debido al desacuerdo que hay dentro de Reino Unido. Después de la negociación tanto la opinión pública como los políticos se han polarizado más dentro de Reino Unido.
2. ¿En su opinión cree que el modelo noruego podría ser viable para la relación entre la Unión Europea y Reino Unido post Brexit?	Podría ser viable, aunque, no será aceptado por el lado británico ya que implica aceptar la libre circulación de personas y no recuperarían el control de sus fronteras.	No, debido a que implica el libre movimiento de personas, estar dentro del Mercado Único y del espacio económico europeo.
3. ¿Cuál crees que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?	No perderían ningún derecho, esa es la ventaja.	Es el modelo más benéfico para los ciudadanos.
4. ¿Conforme a su apreciación el modelo suizo podría ser una guía para el establecimiento de la futura relación entre el gobierno de Londres y la UE?	Es un poco más factible de ser aceptado por los negociadores británicos. No obstante, no parece factible ya que continuarían siendo parte del mercado único y entrarían al espacio Shengen lo que haría que se integraran más que cuando pertenecían a la UE.	No, ya que es muy similar al modelo noruego además del hecho de que Suiza aporta dinero al presupuesto comunitario, ésta es otra de las razones por las que Reino Unido salió de la Unión Europea.
5. ¿Cuál crees que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?	Sería la misma situación que con el modelo noruego.	Sería similar a la que tendrían con el modelo de Noruega. Es un escenario beneficioso, no obstante, en ninguno estarían mejor que como estaban dentro de la Unión.

<p>6. ¿A su consideración cree que es posible implementar una Unión Aduanera entre el Reino Unido y la UE después de su salida de la unión?</p>	<p>No sería aceptada por los negociadores británicos.</p>	<p>Es posible, sin embargo, no les conviene a los británicos porque no podrían establecer acuerdos de libre comercio con terceros países y tendrían que acatar las normas del mercado único sin ser partícipe de su creación.</p>
<p>7. ¿Cuál crees que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?</p>	<p>La Unión Aduanera podría ser una solución al problema de las dos Irlandas. Reino Unido tendrá que decidir entre la libre circulación de personas o la unión aduanera, parece ser que se inclina más por la segunda opción.</p>	<p>Estarían bajo una situación de libertad de movimiento restringida.</p>
<p>8. ¿De acuerdo a su opinión, cree que la futura relación entre Reino Unido y la UE podría establecerse teniendo como base un acuerdo similar al que existe entre la UE y Canadá?</p>	<p>Sí, posiblemente es lo que va a pasar.</p>	<p>Es lo más probable aunque al ser un acuerdo tan profundo puede haber aspectos técnicos que no sean aceptados por los británicos.</p>
<p>9. ¿Cuál crees que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?</p>	<p>Perderían todos sus derechos de residencia.</p>	<p>El acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá no cubre aspectos sobre los derechos de los ciudadanos.</p>
<p>10. ¿Considera que se presente un escenario de no acuerdo entre el gobierno de Londres y Bruselas?</p>	<p>Sí, es lo que ocurrirá si los británicos no se ponen de acuerdo. Ambas partes se están preparando por si esto ocurre.</p>	<p>Es probable que haya una prórroga o un no acuerdo.</p>
<p>11. ¿Cuál crees que sería la situación de los derechos de los ciudadanos británicos bajo este escenario?</p>	<p>Sus derechos que tenían dentro de la unión se verán atropellados.</p>	<p>Sería un escenario de incertidumbre porque no quedarían claras para los ciudadanos.</p>

## FUENTES DE CONSULTA

### Documentos impresos

#### Libros

1. Delsol Chantal. (2015). *Populismos. Una defensa de lo indefendible*. Barcelona: Planeta.
2. Fernández, D. & Fernández, R. (2010). *Historia de la Unión Europea. España como Estado miembro*. Madrid: DELTA.
3. Galindo, A. & Ujaldón, E. (2016). *Diez mitos de la democracia. Contra la demagogia y el populismo*. España: Almuzara.
4. Ginger, S., Lomo de Espinosa, E. & Torres, C. (1998) *Diccionario de Sociología*. España: Alianza Editorial.
5. Gutiérrez, G. (1997). *Teorías de las relaciones internacionales*. Ciudad de México. Oxford University Press Harla.
6. Hermet, G. (2008). *Populismo, democracia y buena gobernanza*. España: El Viejo Topo.
7. Mariscal, N. (2003). *Teorías políticas de la integración europea*. España: Tecnos.
8. Vasquez, J. (1994). *Relaciones Internacionales en el pensamiento de los clásicos*. Ciudad de México: Limusa.

#### Capítulos de libro

1. Álvarez, T. (2017). *El populismo en la democracia española. Del Gil a Podemos*. Coord. Rivero, A., Zarzalejos, J., & Del Palacio, J. Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump. (260-270). España: Tecnos.
2. Casal, F., & Guerra, S. (2017). *El populismo en una nueva democracia. Polonia (1990-2015)*. Coord. Rivero, A., Zarzalejos, J., & Del Palacio, J. Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump. (311-320). España: Tecnos.
3. Del Palacio, J. (2017). *Syriza. El populismo en la cuna de la democracia*. Coord. Rivero, A., Zarzalejos, J., & Del Palacio, J. Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump. (370-379). España: Tecnos.
4. Mestres, L. (2014). *La europeización de las políticas exteriores nacionales*. Coord. Barbé, E. *La Unión Europea en las relaciones internacionales* (pp. 154-171). España: Tecnos.
5. Mohrt, M. (2015). *Inglaterra del conservadurismo thatcheriano al nuevo laborismo*. Maurois, A. *Historia de Inglaterra* (pp. 557-594). Barcelona: Ariel.
6. Mohrt, M. (2015). *Inglaterra se une a Europa*. Maurois, A. *Historia de Inglaterra* (pp. 547-556). Barcelona: Ariel.
7. Mohrt, M. (2015). *Inglaterra/ Reino Unido: de la retirada de Tony Blair al referendo escocés*. Maurois, A. *Historia de Inglaterra* (pp.595-609). Barcelona: Ariel.

8. Rivero, A. (2017). *De la extrema derecha al populismo social el viaje del 'front national' de la mano de Marine Le Pen*. Coord. Rivero, A., Zarzalejos, J., & Del Palacio, J. *Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump*. (pp. 217-233). España: Tecnos.
9. Ruiz, J. (2017). *Reino Unido. El populismo antieuropeo del Ukip*. Coord. Rivero, A., Zarzalejos, J., & Del Palacio, J. *Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump*. (pp.249-259). España: Tecnos.
10. Torres, S. (1987). *El populismo. Un concepto escurridizo*. Álvarez, J. *Populism, caudillaje y discurso demagógico* (pp.171). Madrid: Siglo XXI.

## Documentos electrónicos

### Libros (ePubs)

1. B. Judis, J. (2016). *La Explosión populista*. Barcelona, España: Grupo Planeta.
2. Carrillo, F., Centeno, P., Hernandez, E., Lacelle, D., Michavila, N, Nacarino-Bravo, A., M. H. Puertolas, J., Ramon, J. Steinberg, F. & Villacañas, J. (2017). *El porqué de los populismos*. Barcelona, España: Grupo Planeta
3. Laclau, E. (2012). *La razón populista*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de cultura económica.

### Capítulos de libros

1. Guinea, M. *El Brexit: las negociaciones de retirada del Reino Unido de la Unión Europea*. López, D. (Dir.). (2017). *El Estado de la Unión Europea*. Fundación Alternativas y Friedrich-Ebert-Stiftung. 105-114.
2. Guinea, M. *El Brexit: las negociaciones de retirada del Reino Unido de la Unión Europea*. López, D. (Dir.). (2018). *El Estado de la Unión Europea*. Fundación Alternativas y Friedrich-Ebert-Stiftung. 55-68.

### Tesis

1. Crespo, A. (2015). *La relación de Reino Unido con la Unión Europea: Entre "socio incómodo" y "euroescéptico"*. Tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. Recuperado el 22 de noviembre de 2018 de <https://ciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/13685/Tesis%20doctoral%20-%20Alfredo%20Crespo%20Alc%C3%A1zar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. García-Castrillón, P. (2016-2017). *Brexit: Causas, Consecuencias y Alternativas Futuras*. Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Sevilla, Sevilla. Recuperado el 7 de enero de 2019 de [https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/66170/El\\_brexit\\_causas\\_consecuencias\\_y\\_alternativas\\_futuras.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/66170/El_brexit_causas_consecuencias_y_alternativas_futuras.pdf?sequence=1)
3. Serantes, B. (2016). *El "cheque británico" y las relaciones financieras RU-UE. Evolución histórica, configuración actual y escenario post-Brexit*. Trabajo de fin de grado, Universidad de Santiago de Compostela, España. Recuperado el 25

de octubre de 2018 de  
<https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/15023/EI%20cheque%20brit%C3%A1nico%20y%20las%20relaciones%20financieras%20RU-UE.pdf>

### Artículos de revista

1. Bar, A. (2017). *El Reino Unido y la Unión Europea: Inicio y fin de una relación atormentada*. Revista Teoría y Realidad Constitucional, 40, 142-180. Recuperado el 5 de noviembre de 2018 de <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/20906/17380>
2. Barraycoa, J. (2016). *El populismo en la Europa contemporánea*. Revista de formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano, 549-550, 831-852. Recuperado el 26 de septiembre de 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6144613>
3. Coca, Agustín., Del Río, A. & Talego, F. (2014). *Los indignados del 15-M en el contexto del movimiento alterglobalista entre el Obreroismo y el Republicanismo*. Revista Andaluza de Antropología, 6, 120-142. Recuperado el 28 de septiembre de 2018 de <http://www.revistaandaluzadeantropologia.org/uploads/raa/n6/agustin-angel-felix.pdf>
4. De Areiliza, J. (1996). *El Reino Unido en la Unión Europea*. Revista Política exterior, 51. Recuperado el 15 de noviembre de 2018 de <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/el-reino-unido-en-la-union-europea/>
5. Dorna, A. (2011). *La renovación neo-populista del Frente Nacional en Francia*. Revista Psicología Política, 43, 107-129. Recuperado el 3 de octubre de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3861820>
6. Krzywoń, A. (2018). *La crisis constitucional en Polonia (2015-2017). Como cuestionar el sistema del equilibrio constitucional en dos años*. Teoría y realidad constitucional, 41, 359-379. Recuperado el 11 de septiembre de 2018 de <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/22125/18053>
7. López, J. (2016). *El caso de Polonia en la UE. Retrocesos democráticos y del estado de derecho y «dilema de Copenhague»*. Teoría y realidad constitucional, 38, 101-142.
8. Martino, A. (2016). *Brexit. POSTData*. Revista de Reflexión y Análisis Político, 2, 565-575. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de <http://www.revistapostdata.com.ar/v2/wp-content/uploads/2016/11/Martino.pdf>
9. Müller, J. (2016). *El populismo necesita enemigos; la democracia requiere oposición*. Letras Libres, 3. Recuperado el 20 de septiembre de 2018 de <https://www.letraslibres.com/mexico-espana/el-populismo-necesita-enemigos-la-democracia-requiere-oposicion>
10. Navarrete, F. (2017). *Polonia: un socio euroescéptico en la Unión. RUE: Revista*

- universitaria europea*, 26, 23-34. Recuperado el 24 de septiembre de 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6033819>
11. Rendueles, C. & Sola, J. (2015). *Podemos. Y el "populismo de izquierdas" ¿Hacia una hegemonía desde el sur de Europa?* Nueva Sociedad, 257, 29-44. Recuperado el 19 de octubre de 2018 de <http://nuso.org/articulo/podemos-y-el-populismo-de-izquierdas/>
  12. Restrepo, J. (2013). *La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo*. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 43, 625-654. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151430876005>
  13. Rodríguez, J. (1995). *El Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen*. Revista de estudios políticos, 87, 305-332. Recuperado el 3 de octubre de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27309>
  14. Vázquez, G. (2007). *La crisis del Sistema Monetario Europeo (1992-1993): ¿Crisis financiera o crisis de políticas de cooperación monetaria?* RUE: Revista Universitaria Europea, 6, 32-82. Recuperado el 12 de noviembre de 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3085593>
  15. Viera, E. (2005). *Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las relaciones internacionales*. Revista Papel Político, 18, 235-290. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <https://www.redalyc.org/pdf/777/77720389010.pdf>

### Artículos de opinión

1. Abellán, L. (2016, 09 de diciembre). *Claves de la factura del Brexit: presupuestos, pensiones y préstamos*. El País. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2017/12/08/actualidad/1512746063\\_465497.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/08/actualidad/1512746063_465497.html)
2. Andreu, J. (2015, 22 de octubre). *El laboratorio polaco del regreso al pasado*. El País. Recuperado el 17 de septiembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2015/10/22/actualidad/1445523913\\_180236.html](https://elpais.com/internacional/2015/10/22/actualidad/1445523913_180236.html)
3. Aparicio, S. (s.f.). *11-M Masacre en Madrid. El mayor atentado de la historia de España*. El Mundo. Recuperado el 27 de noviembre de 2018 de <https://www.elmundo.es/documentos/2004/03/espana/atentados11m/hechos.html>
4. Barlinska, I. (2007, 19 de octubre). *Polonia en vísperas de las elecciones parlamentarias de octubre de 2007*. Real Instituto Elcano. Recuperado el 12 de noviembre de 2018 de [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido!ut/p/a1/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ38\\_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxmvs!/?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/Elcano\\_es/Zonas\\_es/ARI109-2007](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido!ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ38_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxmvs!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI109-2007)

5. BBC. (2014). *UKIP, el partido extremista que rompió la hegemonía de un siglo en la política británica*. BBC. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140526\\_internacional\\_reino\\_unido\\_ukip](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140526_internacional_reino_unido_ukip)
6. BBC. (2015). *Nigel Farage: quién es el carismático líder de la derecha nacionalista británica*. BBC. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150427\\_elecciones\\_britanicas\\_perfil\\_nigel\\_farage\\_mes](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150427_elecciones_britanicas_perfil_nigel_farage_mes)
7. BBC. (2015, 24 de enero). *Syriza, La izquierda radical griega que promete plantarle la cara a Alemania*. BBC. Recuperado el 26 de septiembre de 2018 de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150122\\_internacional\\_grecia\\_syriza\\_msd](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150122_internacional_grecia_syriza_msd)
8. BBC. (2016). *Dimite Nigel Farage, el hombre que impulsó la salida de Reino Unido de la Unión Europea*. BBC. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36617063>
9. BBC. (2016, 13 de julio). *Quién es Theresa May, la "dura y astuta" mujer que asume como nueva primera ministra de Reino Unido*. BBC. Recuperado el 29 de noviembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36765944>
10. BBC. (2016, 18 de junio). *Así fue el otro referendo en Reino Unido: el día que los británicos decidieron quedarse en Europa*. BBC. Recuperado el 15 de noviembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36538735>
11. BBC. (2016, 24 de junio). *David Cameron anuncia su dimisión como primer ministro de Reino Unido luego de la victoria del Brexit en el referendo por la Unión Europea*. Recuperado el 28 de noviembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36616872>
12. BBC. (2016, 24 de junio). *Qué es el Brexit y cómo puede afectar a Reino Unido y a la Unión Europea*. BBC. Recuperado el 05 de diciembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36484790>
13. BBC. (2016, 24 junio). *El Brexit gana el referendo: Reino Unido elige salir de la Unión Europea. ¿Qué pasa ahora?* El país. Recuperado 21 de noviembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36614807>
14. BBC. (2017, 09 de junio). *Qué es el DUP, el poco conocido y ultraconservador partido que formará parte del gobierno del Reino Unido (y por qué es controvertido)*. BBC. Recuperado el 10 de enero de 2019 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40218611>
15. BBC. (2018, 10 de abril). *What was the Good Friday Agreement?* BBC. Recuperado el 26 de abril de 2019 de <https://www.bbc.co.uk/newsround/14118775>
16. BBC. (2018, 11 de diciembre). *Brexit: 5 preguntas para entender por qué la frontera de Irlanda es crucial en el acuerdo entre la UE y Reino Unido*. BBC. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46513736>
17. Bonet, R. (2011, 08 de junio). *El movimiento de los indignados*. Replicante. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de <https://revistareplicante.com/el-movimiento-de-los-indignados/>

18. Burón, J. (2016, 06 de julio). *Euroescepticismo y populismo. ¿El huevo o la gallina?* Real Instituto Elcano. Recuperado el 9 de octubre de 2018 de <https://blog.realinstitutoelcano.org/euroescepticismo-y-populismo-el-huevo-o-la-gallina/>
19. Cowie, G. (2018, 13 de diciembre). *The “meaningful vote” deferred: What now?* House of Commons Library. Recuperado el 11 de enero de 2019 de <https://commonslibrary.parliament.uk/brexit/the-eu/the-meaningful-vote-deferred-what-now/>
20. Del Palacio, J. (2018). *El M5S y los retos del populismo puro*. Recuperado de <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/politica/el-m5s-y-los-retos-del-populismo-puro>
21. El Comercio. (2018, 04 de marzo). *Italia: Cinco claves sobre el Movimiento 5 Estrellas*. El Comercio. Recuperado el 23 de noviembre de <https://elcomercio.pe/mundo/europa/italia-cinco-claves-movimiento-5-estrellas-noticia-501961>
22. El Espectador. (2018, 10 de abril). *Veinte años después el acuerdo del Viernes Santo arroja una paz imperfecta*. El Espectador. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/veinte-anos-despues-el-acuerdo-del-viernes-santo-arroja-una-paz-imperfecta-articulo-749346>
23. El País. (2007, 21 de octubre). *La oposición liberal se impone al partido de Kaczynski en Polonia*. El País. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de [https://elpais.com/internacional/2007/10/21/actualidad/1192917602\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2007/10/21/actualidad/1192917602_850215.html)
24. El País. (s.f). *establishment*. El País. Recuperado el 29 de agosto de 2018 de <https://servicios.elpais.com/diccionarios/castellano/establishment>
25. El Universal. (2016, 24 de junio). *Perfil. Boris Johnson: El hombre detrás del “brexit”*. El Universal. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/06/24/perfil-boris-johnson-el-hombre-detras-del-brexit>
26. Europa press (2015). *¿Qué es la Troika? ¿Quién la compone?* Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/noticia-troika-20150209102748.html>
27. Europa press. (2016, 18 de febrero). *Reino Unido y la Unión Europea: una relación marcada por las turbulencias*. Público. Recuperado el 06 de diciembre de 2018 de <https://www.publico.es/internacional/reino-unido-union-europea-turbulencias.html>
28. Feás, E. (2018, 21 de noviembre). *Lo siento, ese modelo de brexit no existe*. Vozpopuli. Recuperado el 07 de enero de 2019 de [https://www.vozpopuli.com/opinion/modelo-brexit-no-existe\\_0\\_1192682291.html](https://www.vozpopuli.com/opinion/modelo-brexit-no-existe_0_1192682291.html)
29. García, C. (2016). *Billonario, presidente...¿y populista?* Recuperado de [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GL\\_O\\_BAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/trump-billonario-presidente-populista](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL_O_BAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/trump-billonario-presidente-populista)
30. Garrigasait, M. (s.f.). *16-sept-1992, el día que se rompió el Sistema Monetario Europeo. Devaluaciones y “miércoles negro”*. El blog de Marc Garrigasait. Recuperado el 08 de diciembre de 2018 de <http://investorsconundrum.com/2012/05/23/6221/>

31. Gatto, H. (2016, 19 de noviembre). *El populismo de derecha*. El País. Recuperado el 04 agosto de 2018 de <https://www.elpais.com.uy/opinion/columnistas/hebert-gatto/populismo-derecha.html>
32. González, J. *CETA y Contratos Públicos*. Global Politics and Law. Recuperado el 03 de diciembre de <https://www.globalpoliticsandlaw.com/2017/03/12/ceta-y-contratos-publicos/>
33. Guimón, P. (2015). *Cameron obtiene la mayoría absoluta en las elecciones británicas*. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2015/05/08/actualidad/1431057848\\_086644.html](https://elpais.com/internacional/2015/05/08/actualidad/1431057848_086644.html)
34. Guimón, P. (2016, 13 de julio). *Theresa May sustituirá a Cameron como primera ministra británica el miércoles*. Recuperado el 28 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2016/07/11/actualidad/1468234678\\_917841.html](https://elpais.com/internacional/2016/07/11/actualidad/1468234678_917841.html)
35. Guimón, P. (2018, 09 de julio). *David Davis, el hombre que encarna el fracaso de la estrategia de May en el Brexit*. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2018/07/09/actualidad/1531128687\\_069074.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/09/actualidad/1531128687_069074.html)
36. Gumucio, R. (2017). *Populismo y Elitismo*. Recuperado de <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/revista/populismo-y-elitismo>
37. Hunt, A. & Wheeler, B. (2019, 08 de enero). *Brexit: All you need to know about the UK leaving the EU*. BBC. Recuperado el 13 de enero de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-32810887>
38. Junco, A. (2014, 11 de noviembre). *Virtudes y peligros del populismo*. Recuperado el 05 de octubre de 2018 de [https://elpais.com/elpais/2014/11/04/opinion/1415132749\\_364183.html](https://elpais.com/elpais/2014/11/04/opinion/1415132749_364183.html)
39. Köhn, S. (2011). *ECHR and citizenship: The case of Genovese v. Malta*. Recuperado de <https://www.statelessness.eu/blog/echr-and-citizenship-case-genovese-v-malta>
40. La Nación. (2015, 05 de enero). *Qué es Syriza, el partido de izquierda radical de Grecia que alarma a la UE*. La Nación. Recuperado el 20 agosto de 2018 de <https://www.lanacion.com.ar/1757561-que-es-syriza-el-partido-de-izquierda-radical-de-grecia-que-alarma-a-la-ue>
41. La Vanguardia. (2016, 15 de junio) *Cronología de las relaciones del Reino Unido con la Unión Europea*. La Vanguardia. Recuperado el 1° de octubre de 2018 de <https://www.lavanguardia.com/politica/20160615/402524795407/cronologia-de-las-relaciones-del-reino-unido-con-la-union-europea.html>
42. La Vanguardia. (2017). *Grecia recuerda el capítulo negro de la dictadura en su 50 aniversario*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/politica/20170421/421925400612/grecia-recuerda-el-capitulo-negro-de-la-dictadura-en-su-50-aniversario.html>
43. La Vanguardia. (s.f). *Podemos*. La Vanguardia. Recuperado el 20 de agosto de 2018 de <https://www.lavanguardia.com/temas/podemos>
44. Llaudes, S. (2016, 02 de junio). *Y si hay un Brexit, ¿qué pasará entre el Reino Unido y la UE?* Real Instituto elcano. Recuperado el 27 de diciembre de 2018 de

- <https://blog.realinstitutoelcano.org/brexit-pasara-reino-unido-la-ue/>
45. Manetto, F. (2011, 19 de mayo). *¿Qué quiere el movimiento 15-M?* El País. Recuperado el 23 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/politica/2011/05/19/actualidad/1305837713\\_243847.html](https://elpais.com/politica/2011/05/19/actualidad/1305837713_243847.html)
  46. Martínez, A. (2017, 22 de octubre). *Populistas, ultraconservadores y neonazis: radiografía de la extrema derecha en Europa*. Recuperado el 23 de noviembre de 2018 de [https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-10-22/populistas-ultraconservadores-y-neonazis-radiografia-de-la-extrema-derecha-en-europa\\_1464096/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-10-22/populistas-ultraconservadores-y-neonazis-radiografia-de-la-extrema-derecha-en-europa_1464096/)
  47. McKinney, C. (2018, 12 de abril). *The Irish border and Brexit*. The UK'S Independent Factchecking Charity. Recuperado el 26 de abril de 2019 de <https://fullfact.org/europe/eu-referendum-and-irish-border/>
  48. Melchor, X. *José Álvarez Junco: «Por su forma de movilización, las mareas gallegas son populistas»*. Recuperado el 05 de octubre de 2018 de [https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/cultura/2015/11/12/forma-movilizacion-mareas-gallegas-populistas/0003\\_201511G12P43991.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/cultura/2015/11/12/forma-movilizacion-mareas-gallegas-populistas/0003_201511G12P43991.htm)
  49. Moreno, G. (2018). *Radiografía de la extrema derecha en Europa*. Recuperado el 18 de septiembre de 2018 de <https://es.statista.com/grafico/14913/radiografia-de-la-extrema-derecha-en-europa/>
  50. Oppenheimer, W. (2014, 19 septiembre). *Escocia dice no a la independencia*. El país. Recuperado 21 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2014/09/18/actualidad/1411032254\\_096549.html](https://elpais.com/internacional/2014/09/18/actualidad/1411032254_096549.html)
  51. Oppenheimer, W. *El terrorismo islámico lleva la muerte a Londres*. El País. Recuperado el 27 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/diario/2005/07/08/internacional/1120773601\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/07/08/internacional/1120773601_850215.html)
  52. Ortega, A. (2012, 22 de noviembre). *Sí se puede salir de la UE*. El País. Recuperado el 14 de enero de 2019 de [https://elpais.com/sociedad/2012/11/22/actualidad/1353608924\\_336224.html](https://elpais.com/sociedad/2012/11/22/actualidad/1353608924_336224.html)
  53. Panoramas. (2016, 12 de octubre). *La Marea Rosada Latinoamericana: entre Democracia y Desarrollismo*. Recuperado el 23 de noviembre de 2018 de <https://www.panoramas.pitt.edu/news-and-politics/la-marea-rosada-latinoamericana-entre-democracia-y-desarrollismo>
  54. Pardo, P. (2016, 07 de noviembre). *Las diferencias entre populismos de izquierdas y de derechas*. El Mundo. Recuperado el 9 de octubre de 2018 de <http://www.elmundo.es/economia/2016/11/07/581f3158468aebcf318b45a1.html>
  55. Pascoe, R. (2017). *Populismo de Izquierda y Derecha*. Recuperado de <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/populismo-de-izquierda-y-derecha/>
  56. Romero, M. (2017). *Elecciones en Reino Unido 2017: resultados y las reacciones*. La Vanguardia. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170608/423270182251/elecciones-reino-unido-en-directo.html>
  57. Ronan McGreevy. (2019, 24 de enero). *The history of the Irish Border: From Plantation to Brexit*. The Irish Times. Recuperado el 26 de abril de 2019 de <https://www.irishtimes.com/news/ireland/irish-news/the-history-of-the-irish-border-from-plantation-to-brexit-1.3769423>

58. Rubio, A. (2017). *Marine Le Pen y el mito de la Tercera República*. Recuperado de <https://blog.realinstitutoelcano.org/marine-le-pen-mito-la-tercera-republica/>
59. Ryleybelieves. (s.f.). *¿Cuál Es El Área Común De Viajes?* Ryleybelieves. Recuperado el 26 de abril de 2019 de <https://es.ripleybelieves.com/what-is-common-travel-area-7521>
60. Saavedra, M. (2015, 09 de marzo). *¿Por qué los populismos del sur son de izquierdas y los de norte de derechas?* Recuperado el 23 de noviembre del 2018 de [https://www.elconfidencial.com/mundo/2015-03-09/populismos-de-izquierdas-en-el-sur-de-derechas-en-el-norte\\_722293/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2015-03-09/populismos-de-izquierdas-en-el-sur-de-derechas-en-el-norte_722293/)
61. Sánchez, M. (2018, 06 de julio). *Hora de la verdad en Europa tras el rotundo 'no' de Grecia*. El País. Recuperado el 9 de noviembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2015/07/05/actualidad/1436082790\\_374069.html](https://elpais.com/internacional/2015/07/05/actualidad/1436082790_374069.html)
62. Sanhermelando, J. (2017, 10 de mayo). *Así es Michel Barnier, el gentleman francés que negociará el 'brexit'*. El Español. Recuperado el 01 de diciembre de 2018 [https://www.lespanol.com/mundo/europa/20170509/214729059\\_0.html](https://www.lespanol.com/mundo/europa/20170509/214729059_0.html)
63. Scarpetta, V. (2016, 15 de marzo). *What could the EU-Canada free trade deal tell us about Brexit?* Open Europe. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de <https://openeurope.org.uk/today/blog/what-could-the-eu-canada-free-trade-deal-tell-us-about-brexit/>
64. Várnagy, T. (2017, enero-febrero). *Derechas locales, ¿tendencias globales? Hungría, Polonia y más allá*. Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina. Recuperado el 19 de octubre de 2018 de <http://nuso.org/articulo/derechas-locales-tendencias-globales/>
65. Vega, C. (2016, 23 de enero). *La primera crisis del petróleo*. El Espectador. Recuperado el 06 de diciembre de 2018 de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/primera-tesis-del-petroleo-articulo-612415>
66. Vidal, X. (2018, 20 de septiembre). *¿Por qué Irlanda enciende el Brexit?* El País. Recuperado el 03 de diciembre de 2018 de [https://elpais.com/internacional/2018/09/20/actualidad/1537440772\\_794500.html](https://elpais.com/internacional/2018/09/20/actualidad/1537440772_794500.html)
67. William, D. (2018, 07 de julio). *For a Left Populism by Chantal Mouffe review – the right doesn't have to win*. The Guardian. Recuperado el 26 de septiembre de 2018 de <https://www.theguardian.com/books/2018/jul/07/left-populism-chantal-mouffe-leftwing-popular-movement-race-nation>
68. Wonja, B. (2012, 12 de diciembre). *Polonia después de las elecciones: un panorama optimista con algunas sombras*. Real Instituto Elcano. Recuperado de [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano\\_es/contenido?WCM\\_GL\\_OBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari131-2007](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano_es/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari131-2007)
69. Zajac, A. (2011, 14 de octubre). *Los indignados cruzan las fronteras*. BBC. Recuperado el 9 de noviembre de 2018 de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111013\\_indignados\\_en\\_el\\_mundo](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111013_indignados_en_el_mundo)

## Working papers

1. Alegre, S. (2017). *Brexit and Loss of EU Citizenship: Cases, Options, Perceptions*. Austin-Greenall, G. & Lipinska, S. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <https://ecas.org/brexit-loss-eu-citizenship-study/>
2. Austin-Greenall, G. & Lipinska, S. (2017). *Brexit and Loss of EU Citizenship: Cases, Options, Perceptions*. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <https://ecas.org/brexit-loss-eu-citizenship-study/>
3. Consejo Europeo. (2018, 23 de marzo). *Consejo Europeo (Art. 50) (23 de marzo de 2018)*. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/media/33498/23-euco-art50-guidelines-es.pdf>
4. Coord. Woertz, E., Muro, D., Sclocum, J., Bacarla, J., Colomina. C., Garcés-Mascareñas. B., Bourekba. M., Owczarek. D., Feledy. B., Pedro, N., El-Ahmad. K., Morillas. P., Dal Zotto. E., Dragoman. D. & Ungureanu. C. (2017). *El populismo en Europa: ¿de síntoma a alternativa?* Recuperado el 16 de agosto de 2018 de [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/cidob\\_report/cidob\\_report/el\\_populismo\\_en\\_europa\\_de\\_sintoma\\_a\\_alternativa](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/cidob_report/cidob_report/el_populismo_en_europa_de_sintoma_a_alternativa)
5. European Citizen Action. Service. (2017). *5 Salidas del Brexit: Esbozando posibles escenarios para las futuras relaciones entre el Reino Unido y la UE y sus consecuencias para los ciudadanos*. Recuperado el 27 de diciembre de 2018 de [https://ecas.org/wp-content/uploads/2017/04/compiled\\_ES.pdf](https://ecas.org/wp-content/uploads/2017/04/compiled_ES.pdf)
6. Fernández, E. (2016). *Mitos y realidades. Los movimientos populistas*. Recuperado el 14 de agosto de 2018 de <https://www.juandemariana.org/investigacion/archivo-de-publicaciones/mitos-y-realidades-de-los-movimientos-populistas>
7. Gordon, R. & Moffatt (2016). *The immediate Legal Consequences (The Constitution Society, 2016)*. Austin-Greenall, G. & Lipinska, S. (2017). *Brexit and Loss of EU Citizenship: Cases, Options, Perceptions*. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <https://ecas.org/brexit-loss-eu-citizenship-study/>
8. Mayer, N. (2018). *El auge de la extrema derecha en Europa. El Caso del frente nacional en Francia*. Recuperado el 10 de octubre de 2018 de [https://www.cidob.org/es/articulos/anuario\\_internacional\\_cidob/2017/el\\_auge\\_d\\_e\\_la\\_extrema\\_derecha\\_en\\_europa\\_el\\_caso\\_del\\_frente\\_nacional\\_en\\_francia](https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_internacional_cidob/2017/el_auge_d_e_la_extrema_derecha_en_europa_el_caso_del_frente_nacional_en_francia)
9. Ortega, A. (2012, 07). *2011: el año de la gente*. CIDOB. Recuperado el 19 de abril de 2019 de [https://www.cidob.org/articulos/anuario\\_internacional\\_cidob/2012/2011\\_el\\_ano\\_de\\_la\\_gente/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/articulos/anuario_internacional_cidob/2012/2011_el_ano_de_la_gente/(language)/esl-ES)

## Legislación

1. Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. U. N. Doc A/CONF .39/27 (1969), 1155 U.N.T.S 331. Viena, 23 de mayo de 1969. Recuperado el 10 de enero de 2019 de [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)
2. Convenio Europeo de Derechos Humanos. N°194. Estrasburgo, 1° de junio de 2010. Recuperado el 10 de enero de 2019 de [https://www.echr.coe.int/Documents/Convention\\_SPA.pdf](https://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf)
3. Diario oficial de la Unión Europea (2010). Versión consolidada del tratado de la unión europea. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>
4. Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Legislación Consolidada, núm. 227, de 18 de septiembre de 2010, pp. 1-46. Recuperado el 5 de noviembre de 2018 de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-14301-consolidado.pdf>
5. Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Boletín Oficial del Estado, num.126, de 18 de septiembre de 2010, pp. 45070 a 45128. Recuperado el 5 de noviembre de 2018 de <https://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8228.pdf>

### **Cibergrafía**

1. Alonso, A. & Silva, R. (2017). Resultados de las elecciones en Reino Unido 2017. Recuperado el 08 de julio de 2018 de [https://elpais.com/elpais/2017/06/09/media/1497000435\\_952168.html](https://elpais.com/elpais/2017/06/09/media/1497000435_952168.html)
2. Artehistoria. (s.f). *El régimen de Vichy*. Recuperado el 4 de octubre de 2018 de <https://www.artehistoria.com/es/contexto/el-r%C3%A9gimen-de-vichy>
3. Bartczak, K. (2018). *El Espacio Económico Europeo, Suiza y el Norte*. Recuperado el 11 de enero de 2019 de <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/169/el-espacio-economico-europeo-suiza-y-el-norte>
4. Borísov, Zhamin y Makárova. (s.f.). *Diccionario de economía política*. Recuperado el 7 de noviembre de 2018 de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/c/capficticio.htm>
5. Comisión Europea. (2016). *Conclusiones 18 y 19 de febrero de 2016*. Recuperado el 17 de enero de 2019 de <https://www.consilium.europa.eu/media/21772/st00001es16.pdf>
6. Comisión Europea. (s.f.). *¿Qué es la zona del euro?* Recuperado el 3 de diciembre de 2018 de [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/euro-area/what-euro-area\\_es](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/euro-area/what-euro-area_es)
7. Comisión Europea. (s.f.). *La Europa sin fronteras. El espacio Schengen*. Recuperado el 3 de diciembre de 2018 de [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen\\_brochure/schengen\\_brochure\\_dr3111126\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf)
8. Comisión Europea. (s.f.). *Negociador Jefe Michel Barnier*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de [https://ec.europa.eu/info/persons/director-head-service-michel-barnier\\_en](https://ec.europa.eu/info/persons/director-head-service-michel-barnier_en)

9. Consejo Europeo. (2018). Turquía. Recuperado el 8 de enero de 2019 de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/enlargement/turkey/>
10. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (2017). *Sistema de votación*. Recuperado el 16 de enero de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/qualified-majority/>
11. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (2018, 07 de diciembre). *Brexit*. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-after-referendum/>
12. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (2018, 11 de diciembre). *Consejo Europeo (Art. 50), 23.3.2018. 9*. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/europeancouncil/2018/03/23/art50/>
13. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (2018, 15 de mayo). *Consejo de Asuntos Generales (Art. 50), 14.5.2018*. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/gac-art50/2018/05/14/>
14. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (2018, 19 de octubre). *Consejo Europeo (Art. 50), 17.10.2018*. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2018/10/17/art50/>
15. El Economista. (s.f.). *Sistema Monetario Europeo (SME)*. Recuperado el 15 de noviembre de 2018 de <https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/sistema-monetario-europeo-sme>
16. El Mundo. (s.f.). *15J*. Recuperado el 19 de octubre de 2018 de [https://www.elmundo.es/especiales/2007/06/espana/30aniversario\\_democracia/protagonistas/protagonistas.html](https://www.elmundo.es/especiales/2007/06/espana/30aniversario_democracia/protagonistas/protagonistas.html)
17. EUR-Lex. (2017). *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Tratado CECA*. Recuperado el 8 de noviembre de 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Axy0022>
18. EUR-Lex. (marzo, 10 de 2015). *Promoción y protección de los valores de la UE*. Recuperado el 24 de febrero de 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=LEGISSUM%3A133500>
19. EUR-Lex. (s.f.). *Cláusula de retirada*. Recuperado el 3 de diciembre de 2018 de [https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/withdrawal\\_clause.html?locale=es](https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/withdrawal_clause.html?locale=es)
20. EUR-Lex. (s.f.). *Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)*. Recuperado el 10 de enero de 2019 de [https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/eu\\_human\\_rights\\_convention.html?locale=es](https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/eu_human_rights_convention.html?locale=es)
21. EUR-Lex. *Estrategia de preadhesión de Turquía*. Recuperado el 31 de diciembre de 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ae40113>
22. Europa press. (2017, 07 de mayo). *Resultados elecciones Francia segunda*

- vuelta. Recuperado el 17 de septiembre de 2018 de <https://www.europapress.es/internacional/noticia-resultados-elecciones-francia-segunda-vuelta-20170507195950.html>
23. European Citizen Action Service. (s.f.). *ECAS*. Recuperado el 24 de febrero de 2018 de <https://ecas.org/>
  24. European Commission. (s.f.). *Uniones Aduaneras*. Recuperado el 4 de enero de 2019 de <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/uniones-aduaneras>
  25. European Commission. (s.f.). *EU and Canada conclude negotiations on trade deal*. Recuperado el 14 de enero de 2019 de [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-13-972\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-972_en.htm)
  26. European Council. (2017). *European Council (Art. 50) guidelines for Brexit negotiations*. Recuperado el 26 de noviembre de 2018 de <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/04/29/euco-brexit-guidelines/>
  27. Foro Europa ciudadana. (s.f.). *La Unión Europa y Canadá llegan a un acuerdo político para un tratado de libre comercio entre ambos países*. Recuperado el 14 de enero de 2019 de <https://www.europaciudadana.org/la-union-europa-y-canada-llegan-a-un-acuerdo-politico-para-su-tratado-de-libre-comercio/>
  28. Foro Europa Ciudadana. (s.f.). *Las excepciones al cumplimiento de los Tratados Comunitarios: "opt-outs" y "opt-ins"*. Recuperado el 27 de noviembre de 2018 de <https://www.europaciudadana.org/las-excepciones-al-cumplimiento-de-los-tratados-comunitarios-opt-outs-y-opt-ins/>
  29. GOV. UK. (2018, 21 de diciembre). *UK government's preparations for a 'no deal' scenario*. Recuperado el 8 de enero de 2019 de <https://www.gov.uk/government/publications/uk-governments-preparations-for-a-no-deal-scenario/uk-governments-preparations-for-a-no-deal-scenario>
  30. GOV. UK. (s.f.). *The Rt Hon Liam Fox MP*. Recuperado el 3 de diciembre de 2018 de <https://www.gov.uk/government/people/liam-fox>
  31. Il blog di Beppe Grillo. (2013). *M5S non è di destra né di sinistra*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018 de <http://www.beppegrillo.it/il-m5s-non-e-di-destra-ne-di-sinistra/>
  32. Krauze, E. (2005). *Decálogo del populismo*. Recuperado el 2 de agosto de 2018 de <http://www.enriquekrauze.com.mx/joomla/index.php/opinion/94-art-critica-politica/539-decalogo-populismo.html>
  33. La razón. (2017). *El Frente Nacional presenta su programa para las presidenciales de abril*. Recuperado el 19 de septiembre de 2018 de <https://www.larazon.es/internacional/el-frente-nacional-presenta-su-programa-para-las-presidenciales-de-abril-JE14450768>
  34. La Vanguardia. (2014). *Cronología de la caída de la Junta de los Coroneles de Grecia en 1974*. Recuperado el 21 de septiembre de 2018 de <https://www.lavanguardia.com/vida/20140717/54411985104/cronologia-de-la-caida-de-la-junta-de-los-coroneles-de-grecia-en-1974.html>
  35. Ministerio de industria, comercio y turismo. (s.f.). *Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM)*. Recuperado el 6 de noviembre de 2018 de <https://www.mincotur.gob.es/ENERGIA/NUCLEAR/ORGANISMOSINTERNACIONALES/Paginas/euratom.aspx>
  36. Movimiento 15M. (2013, 27 de julio). *Movimiento 15M*. Recuperado el 19 de

- abril de 2019 de <http://www.movimiento15m.org/>
37. News European Parliament. (2017). *Red lines on Brexit negotiations*. Recuperado el 14 de enero de 2019 de <http://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/priorities/brexit/20170329I PR69054/red-lines-on-brexit-negotiations>
  38. Panizza, R. (2018). *EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_1.2.2.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.2.2.pdf)
  39. Parlamento Europeo. (s.f). *Resultado de las elecciones europeas de 2014*. Recuperado el 14 de noviembre de 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/es/country-results-el-2014.html>
  40. Parlamento Europeo. (s.f.). *Cómo se toman las decisiones en la UE*. Recuperado el 22 de enero de 2019 de [https://europa.eu/european-union/eu-law/decision-making/procedures\\_es](https://europa.eu/european-union/eu-law/decision-making/procedures_es)
  41. Parlamento Europeo. (s.f.). *El Espacio Económico Europeo, Suiza y el Norte*. Recuperado el 16 de enero de 2019 de <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/169/el-espacio-economico-europeo-suiza-y-el-norte>
  42. Parlamento Europeo. (s.f.). *Los Tratados de Maastricht y Ámsterdam*. Recuperado el 3 de diciembre de 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/3/los-tratados-de-maastricht-y-amsterdam>
  43. Parlamento Europeo. (s.f.). *Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa (no ratificado)*. Recuperado el 29 de noviembre de 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/draft-treaty-establishing-a-constitution-for-europe>
  44. Parlamento Europeo. (s.f.). *Tratado de Ámsterdam*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-amsterdam>
  45. Parlamento Europeo. (S.f.). *Tratado de la Unión Europea (TUE) / Tratado de Maastricht*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/maastricht-treaty>
  46. Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Acuerdos Internacionales*. Recuperado el 22 de enero de 2019 de <https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/acerca-de-aspectos-comerciales/acuerdos-internacionales>
  47. Prieto, G. (2014). *The World According To Ukip*. Recuperado el 1 de octubre de 2018 de <https://www.geografiainfinita.com/2014/05/10-mapas-para-el-entender-mejor-el-resultado-de-las-elecciones-europeas/>
  48. Real Academia Española (s.f). *populismo*. Recuperado el 17 de septiembre de 2018 de <http://dle.rae.es/?id=TfyMi6t>
  49. Real Academia Española (s.f). *Troika*. Recuperado el 20 de septiembre de 2018 de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=aI0hbRJ>
  50. Real Academia Española. (s.f). *acultural*. Recuperado el 27 de julio de 2018 de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=acultural>
  51. Real Academia Española. (s.f). *globalización*. Recuperado el 27 de julio de

- 2018 de <http://lema.rae.es/desen/?key=globalizacion>
52. Real Academia Española. (s.f). *neoliberalismo*. Recuperado de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=neoliberalismo>
  53. Real Instituto Elcano. (s.f.). *Brexit*. Recuperado el 28 de julio de 2018 de <https://especiales.realinstitutoelcano.org/brexit/>
  54. Unión Europea. (s.f.). *Ciudadanía de la UE*. Recuperado el 8 de enero de 2019 de [https://europa.eu/european-union/topics/eu-citizenship\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/eu-citizenship_es)
  55. Unión Europea. (s.f.). *Qué es la UE*. Recuperado el 21 de noviembre de 2018 de [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es)

## **Videos**

1. Europa press. (2014). *Discurso íntegro de Pablo Iglesias en Parlamento Europeo*. Recuperado el 24 de septiembre de 2018 de <https://www.youtube.com/watch?v=CJYQEGxXI>











